



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 142

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 142

celebrada el jueves, 28 de junio de 1984

ORDEN DEL DIA (Continuación):

- Debate sobre la memoria-dictamen elaborada por el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1978.
- Debate sobre el Plan Energético Nacional de 1983 (Continuación).

Dictámenes sobre convenios internacionales:

- Convenio entre España y la República italiana sobre intercambio de documentación en materia de registro civil y dispensa de legalización de ciertos documentos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 114-I, Serie C, de 9 de mayo de 1984).
- Convenio con la República Federal de Alemania sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones y transacciones judiciales y documentos públicos con fuerza ejecutiva en materia civil y mercantil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 112-I, Serie C, de 9 de mayo de 1984).
- Protocolos números 1, 2 y 4, que modifican el convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional de 1929 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 111-I, Serie C, de 9 de mayo de 1984).
- Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Panamá («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 117-I, Serie C, de 19 de mayo de 1984).
- Protocolo número 6 al Convenio para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 118-I, Serie C, de 19 de mayo de 1984).
- Convenio de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC) sobre determinación de la afiliación materna de hijos no matrimoniales.

— Acuerdo complementario de cooperación técnica con el Gobierno de Costa Rica para el desarrollo y expansión del centro de investigación y perfección para la adecuación técnica.

Enmiendas del Senado (continuación):

— Al proyecto de Ley de reconversión y reindustrialización.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

Página

Debate sobre la memoria-dictamen elaborada por el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1978 6376

El señor Presidente informa a la Cámara sobre el desarrollo de este debate.

No habiendo petición de palabra por parte de ningún Grupo Parlamentario, se fija para las trece horas la votación de la memoria-dictamen y de las correspondientes propuestas de resolución.

Página

Debate sobre el Plan Energético Nacional de 1983 (continuación) 6376

Continuando el debate general, el señor Lasuén Sancho defiende las propuestas de resolución del Grupo Popular. Interviene el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). Para réplica interviene el señor Lasuén Sancho.

El señor Sáenz Lorenzo defiende la propuesta de resolución del Grupo Socialista y fija la posición de dicho Grupo en relación con las demás propuestas presentadas.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez fija la posición del Grupo Centrista.

Página

Debate sobre el sector eléctrico del PEN 6391

El señor Gasóliba i Böhm defiende las propuestas de resolución del Grupo de Minoría Catalana en relación con el sector eléctrico del Plan Energético Nacional.

El señor Echeberria Monteberría defiende las propuestas de resolución del Grupo Vasco (PNV).

El señor Fernández Inguanzo (Grupo Mixto) defiende las propuestas de resolución que tiene formuladas.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende las propuestas presentadas por el Grupo Centrista.

El señor Bandrés Molet defiende las propuestas de resolución números 23 y 24, del Grupo Mixto.

El señor Dávila Sánchez defiende las propuestas de resolución del Grupo Socialista.

Página

Debate sobre la memoria-dictamen elaborada por el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1978 (continuación) 6401

Sometida a votación la memoria-dictamen, es aprobada por 235 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

Página

Dictámenes sobre convenios internacionales 6401

Página

Convenio entre España y la República italiana sobre intercambio de documentación en materia de registro civil y dispensa de legalización de ciertos documentos 6401

Sometido a votación, es aprobado el texto del dictamen por 236 votos a favor, dos en contra y una abstención.

Página

Convenio con la República Federal de Alemania sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones y transacciones judiciales y documentos públicos con fuerza ejecutiva en materia civil y mercantil 6401

Sometido a votación, es aprobado el texto del dictamen por 237 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

Página

Protocolos números 1, 2 y 4, que modifican el convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional de 1929 6401

Sometido a votación, es aprobado el texto del dictamen por 237 votos a favor, dos en contra, una abstención y un voto nulo.

Página

Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Panamá 6402

Se aprueba el texto del dictamen por 238 votos a favor, dos en contra, una abstención y un voto nulo.

Página

Protocolo número 6 al Convenio para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales relativo a la abolición de la pena de muerte 6402

Sometido a votación, es aprobado por 237 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

Página

Convenio de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC) sobre determinación de la afiliación materna de hijos no matrimoniales 6402

En votación, es aprobado por 238 votos a favor, tres en contra y una abstención.

Página

Acuerdo complementario de cooperación técnica con el Gobierno de Costa Rica para el desarrollo y expansión del centro de investigación y perfección para la educación técnica 6402

Sometido a votación, es aprobado por 239 votos a favor, dos en contra y una abstención.

Página

Debate sobre el Plan Energético Nacional de 1983. Sector eléctrico (continuación) 6402

En turno de réplica intervienen los señores Lasuén Sancho, Bravo de Laguna Bermúdez y Dávila Sánchez.

Se suspende la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Debate sobre el sector hidrocarburos del PEN 6404

El señor Gasòliba i Böhm defiende las propuestas de resolución del Grupo de Minoría Catalana. El señor Bandrés Molet defiende las propuestas que tiene formuladas (Grupo Mixto).

El señor Echeberria Monteberría defiende las propuestas de resolución del Grupo Vasco (PNV). El señor Fernández Inguanzo (Grupo Mixto) defiende las propuestas de resolución que tiene presentadas.

El señor González-Estéfani Aguilera defiende las propuestas de resolución del Grupo Popular.

En defensa de las propuestas de resolución del Grupo Socialista intervienen los señores Gracia Plaza y Triana García.

Para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Centrista, hace uso de la palabra el señor Mardones Sevilla.

Página

Moción de la Presidencia de la Cámara, con el acuerdo unánime de todos los Grupos Parlamentarios, en relación con la visita del Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso de Bolivia 6412

El señor Presidente da lectura al texto de la moción, que es aprobada por asentimiento.

Página

Enmiendas del Senado (continuación) 6412

Página

Al proyecto de Ley de reconversión y reindustrialización 6412

Sometidas a votación, son aprobadas las enmiendas del Senado a este proyecto de Ley.

Página

Debate sobre el Plan Energético Nacional de 1983 (continuación) 6413

Página

Sector carbón y energías renovables 6413

El señor Gasòliba i Böhm defiende las propuestas de resolución del Grupo Minoría Catalana. El señor Echeberria Monteberría defiende las propuestas del Grupo Vasco (PNV). El señor Fernández Inguanzo (Grupo Mixto) defiende las propuestas de resolución números 54 y 57. Los señores Trillo y López Mancisidor y Corte Mier defienden las propuestas de resolución del Grupo Popular. En defensa de las propuestas de resolución del Grupo Socialista intervienen los señores González García y García García.

El señor Presidente informa a la Cámara que, presentadas una serie de enmiendas transaccionales a las propuestas de resolución, se aplicará en relación con las mismas, por analogía, el procedimiento legislativo previsto en el artículo 118.3 del Reglamento.

Concluido el debate sobre el Plan Energético Nacional de 1983, se procede a las votaciones de las diversas enmiendas transaccionales y propuestas de resolución presentadas por los diversos Grupos Parlamentarios.

Hace uso de la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

El señor Presidente informa a la Cámara de que, a propuesta del Gobierno, la Mesa ha acordado celebrar una sesión extraordinaria el día 26 de julio próximo para discutir y votar enmiendas procedentes del Senado a diversos proyectos de Ley.

Se levanta la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

— DEBATE SOBRE LA MEMORIA-DICTAMEN ELABORADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACION CON LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1978

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Vamos a entrar en el punto sexto del orden del día: Debate sobre la memoria-dictamen elaborada por el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1978. El procedimiento de tramitación de este debate es el contenido en las normas aprobadas por las Mesas del Congreso y del Senado en la reunión de 1 de marzo del año en curso. Por consiguiente, es un debate de totalidad, con un turno a favor y otro en contra y después daré la palabra, si lo piden, a los Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido en el debate del turno a favor ni del turno en contra.

¿Petición de palabra? (Pausa.) Se entiende que no se interviene y que se someterá a votación en su momento.

Fijaremos, para la votación de esta memoria-dictamen y para la votación de los Convenios, a las trece horas de la mañana de hoy.

— DEBATE SOBRE EL PLAN ENERGETICO NACIONAL DE 1983 (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar con el debate del Plan Energético Nacional.

Para la intervención general tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, señorías, voy a defender ante la Cámara la resolución general de nuestro Grupo sobre la propuesta de política energética del Gobierno, así como algunas parciales con ella relacionadas.

Esta política energética se ha presentado bajo la forma de revisión del Plan Energético Nacional del 79, que tantas veces ha criticado este Gobierno, y que dice haber realizado bajo el criterio de conformarlo y coordinarlo con el Plan Económico trienal del 83, que presenta con un retraso aproximado de un año, respecto al mandato legislativo de la Cámara sobre la revisión del PEN.

El sentido de nuestra resolución general es que estamos de acuerdo con los objetivos del PEN del 79 y con los del nuevo PEN del 83, que son los mismos del 79, pero no con los instrumentos que utiliza. Proponemos otros, que paso a resumir a continuación, porque creemos que son mejores y pueden alcanzar mejor estos objetivos. Para probarlo destaco los defectos fundamentales de la propuesta del Gobierno, con el fin de que sirvan de contraste con nuestros mejores instrumentos. Lo haré, naturalmente, basándome en la discusión de la Comi-

sión, pero destacando aspectos no tratados en el debate de la misma.

Para nosotros, la revisión del PEN 83 tiene tres defectos fundamentales: uno cualitativo, otro cuantitativo y otro institucional. El defecto cualitativo, que afecta a su credibilidad conjunta, es el desajuste entre las expectativas creadas y las soluciones presentadas. Esa ha sido la razón fundamental de la recepción crítica de la sociedad a este PEN, que se ha registrado no sólo en los medios empresariales, académicos y periodísticos, sino en las propias instituciones del Gobierno, en revistas especializadas y tanto desde la derecha como desde los círculos de opinión de la izquierda.

La causa es obvia. Después de tantas críticas al PEN 79 y tanto retraso, el PEN 83 es cualitativamente muy similar al PEN de 1979. De hecho, con excepciones formales, no todas desgraciadamente operacionales, pero relevantes dentro del PEN, como es lo dispuesto respecto del programa de nuevas energías, de investigación y desarrollo, del ahorro energético y de seguridad nuclear, que son contribuciones todas positivas, pero poco significantes, el PEN de 1983 tiene iguales objetivos que el PEN de 1979, muy similar técnica de revisión propuesta y no llevada a cabo del PEN de 1981, y muy parecida política a la del PEN de 1981, con el énfasis antinuclear y pro carbón del sector carbonario del PSOE. Por tanto, el primer registro que se observa es que no existe un cambio energético, es el mismo PEN de siempre con retoques y maquillajes.

También tiene razón la opinión pública al interpretar que este retraso no está justificado y que se produce como consecuencia de reajustes imposibles, de dudas y de compromisos. La pregunta popular es: Para esto, ¿para qué se ha esperado un año? Las razones aducidas para justificar indirectamente el retraso no son válidas. La acomodación a la política trienal del Gobierno no puede ser un argumento en ningún sentido, porque la política económica trienal del Gobierno existía hace un año. El cambio de contexto aducido también indirectamente tampoco es válido. La estabilidad de precios registrada en el mercado internacional, que se aduce como argumento, y el error de las previsiones contenidas en el PEN de 1979 también existían hace uno o dos años. El cambio de contexto externo e interno no es estructural, es coyuntural y existía más o menos desde hace dos años en las mismas condiciones.

Lo que no puede precisar la opinión pública, y parece que tampoco lo puede precisar el Gobierno, es cuál es la causa de este desajuste entre expectativas y resultados. La causa fundamental, que es la que quiero destacar y que es común a los otros defectos, es el tipo de instrumentación utilizada. Con un tipo de instrumentación parecida a la anterior, más rígida que la anterior, es imposible esperar otro tipo de resultados. Lo veremos mucho más detalladamente en el segundo defecto que es el cuantitativo.

En lo único que se diferencia este PEN del anterior de una forma significativa es en la reducción de magnitudes que propone, reducción de magnitudes globales y funda-

mentalmente en dos sectores, compensada en alguna medida por el incremento en los otros, especialmente el carbón. Estas reducciones en magnitudes no se justifican en la variación de la situación como el PEN argumenta, sino por su adecuación y sólo por su adecuación a la política económica del Gobierno.

En efecto, los famosos excesos de capacidad que se han ido anunciando a lo largo del año, y que gradualmente se han ido corrigiendo a la baja en los sucesivos manuscritos del PEN hasta llegar a unas concreciones muy pequeñas, se deben, en primer lugar, a defecto de denominación de excesos, porque normalmente se utilizan definiciones técnicas en lugar de económicas, y cuando se utilizan definiciones técnicas se confunde índices brutos con índices netos.

Finalmente, cuando se utilizan los mismos términos se producen por reducciones a la baja injustificadas de crecimiento, de las rentas cálculos de elasticidades y otros parámetros, que son claramente ridiculizables. Si existe un exceso de capacidad, existe un exceso de capacidad para la situación actual de España, para una España en paro; el porcentaje de paro en España se eleva al 20 por ciento. Si esa población trabajara, no habría exceso de capacidad energética, sino que habría un defecto fundamental de dicha capacidad instalada, que sólo se podría resolver poniendo en marcha centrales de fuel, que se quieren evitar y, como consecuencia, sería inaceptable. Esto lo ha reconocido casi todo el mundo. La caracterización de que sólo hay exceso de capacidad energética para una España parada sólo se ha podido contestar por el señor Ministro diciendo que era una «boutade». No es una «boutade», obviamente no es una «boutade» decir que sólo hay exceso de capacidad para una España parada. Si estuvieran trabajando en España y la población activa estuviera empleada, no habría exceso de capacidad energética.

Esa definición de exceso de capacidad absolutamente arbitraria sólo tiene una justificación: reducir la inversión privada en la energía eléctrica. Dicha definición únicamente tiene sentido desde el punto de vista del ajuste macroeconómico propuesto por el Gobierno. Desde esta perspectiva sí que tiene pleno sentido. Con un ahorro privado relativamente constante —y ya es un milagro—, y ante la necesidad de financiar el déficit presupuestario, que es mucho mayor que el previsto —y utilizo las cifras del Gobierno, no las nuestras—, con un exceso del déficit presupuestario del orden de los 300 ó 400.000 millones de pesetas, para no alterar el presupuesto monetario, es decir, para que la financiación del déficit se produzca sin aumentar el crédito externo o con una mayor reducción del crédito interno conseguido, son palabras del Ministro de Economía, el Gobierno tiene que reducir o el consumo público o la inversión privada o pública. Como no puede reducir el gasto público en la medida necesaria, y no quiere reducir la inversión pública porque no sabe cómo resolver el problema de la industria pública y porque, además, prefiere reconvertir antes que reindustrializar —y esto nos recuerda otra discusión con el señor Ministro—, la única solución posible para el Gobierno es redu-

cir la inversión privada y, naturalmente, realizarlo en el sector que perjudica menos a la economía, que es el eléctrico, porque es el más sano.

Lo que no está tan claro para la opinión pública es por qué se produce ese ajuste con la política económica coyuntural del Gobierno por la que se prevé un plan como el energético que afecta a intereses a más largo plazo. Hay varias razones por las que no está claro cómo y por qué se produce de esa manera. En primer lugar, porque el famoso PET realmente existe sólo de forma parcial. Falta todavía el documento de financiación de la política económica de ajuste del Gobierno y aún no existe. El documento de financiación es esencial, y precisamente porque es esencial y no existe, porque no hay posibilidad de hacerlo —y lo hemos señalado en la discusión del anterior presupuesto— es por lo que el Gobierno tiene que reducir la inversión privada. En segundo lugar, aun cuando existiera, es un plan a tres años con el que se quiere corregir un plan a ocho años. Luego en este punto existe una contradicción numérica fundamental. En tercer lugar, es un plan de distinta naturaleza. Uno es un plan coyuntural, y otro es un plan estructural. Uno es un plan que trata de ajustar magnitudes macroeconómicas globales, ahorro, inversiones, etcétera, y otro es un plan estructural de modificación de las condiciones rígidas del sector energético español.

Finalmente, he de señalar que es un plan con un apoyo político diferente. El Plan Energético de 1979 tuvo un apoyo muy unánime de la Cámara, y el Plan Económico Trienal del Gobierno lo propone el Gobierno socialista y todavía no se ha debatido en esta Cámara. El problema estriba en saber por qué se ajusta de esa manera, por qué un plan estructural, que se ha considerado básico para el devenir tranquilo de la economía española en el futuro, se subordina a un plan coyuntural que todavía no ha sido terminado ni aprobado y, en todo caso, es a muy corto plazo. Y aunque se pretendiera ajustarlo, ¿por qué no se ajusta como se adaptan los planes estructurales a los coyunturales normalmente? ¿Por qué no se reducen inicialmente las cifras previstas anteriormente para ajustarlas a las condiciones de financiación presentes en los próximos años —naturalmente a la baja, porque el plan coyuntural es contractivo— y no se compensan posteriormente —al alza, en los ocho años restantes que quedan, porque el plan estructural es necesariamente expansivo—? ¿Por qué no se corrige coyunturalmente a la baja y, posteriormente, al alza? ¿Por qué se corrige el plan estructural completo, a la baja, en función de criterios a corto plazo? Veremos este tema posteriormente.

La tercera cuestión es de tipo institucional. El tercer defecto básico del PEN actual es institucional. Para administrar esta política energética, el Gobierno recurre a un incremento del intervencionismo. Huye hacia delante, desde la situación anterior de oligopolios privados regulados por la Administración Pública, hacia los monopolios mixtos. Crea dos cuasi monopolios, en el sector eléctrico y en el sector refino, de distribución de productos, dejando la producción y la venta condicionadamente en manos privadas y creando por consiguiente una situa-

ción monopolística general en el sector, porque el subsector carbón y el sector gas ya estaban suficientemente monopolizados públicamente.

Justifica esta huida hacia delante, hacia la monopolización, con dos tipos de razones curiosas. Una, en el sector eléctrico, por la mejor utilización de recursos, y otra, en el sector de refino, por la mayor competitividad internacional que crea. Naturalmente, estas razones son contrarias a todas las previsiones económicas de cualquier escuela económica, porque los monopolios no asignan más eficazmente los recursos que las otras formas institucionales y porque la competitividad de un monopolio internacional es altamente discutible.

La razón moral que aduce tampoco la prueba la experiencia española, porque dice que en sectores donde se contribuye con dinero público es necesaria la intervención pública. La experiencia y las manifestaciones de Ministros del sector económico prueban hasta la saciedad que la intervención pública no es la mejor garantía de la sanidad de los dineros públicos, en absoluto. La empresa pública es menos eficaz —las intervenciones públicas son más rígidas— y más reacia al control por el Gobierno que el sector privado, como lo demuestra la propia política económica del Ministerio de Industria.

Entonces, ¿por qué se produce ese crecimiento de la intervención? Se produce por muchas razones. Probablemente, hay razones de dogmática programática; cuestiones internas de compromisos entre alas dentro del Partido Socialista, pero fundamentalmente debe producirse por una sencilla razón, porque la institución más adecuada para aplicar un plan de estas características es una institución de decisión centralizada; es decir, lo más cercano a ella es un monopolio.

Como resultado sintético de estos tres defectos genéricos: cualitativo, cuantitativo e institucional, el cambio energético realmente se reduce, en la práctica, a menos de lo mismo y más intervenido; a un ajuste inicialmente coyuntural —luego veremos que puede ser estructural— al paro, forzado desde el Gobierno; a un ajuste que, a nuestro entender, está preñado de amenazas; a un ajuste que amenaza no sólo con ser permanente, sino creciente. En su deseo de ajuste a la realidad, en función de la realidad a corto plazo, de las dificultades de ajuste del sector público y de la financiación del déficit público, de la incapacidad de reducir el gasto público y de disciplinar la industria pública, este PEN consolida una malla de hormigón y acero de gran inercia, que puede ahogar el relanzamiento de la economía española cuando se produzca. Las cifras las hemos dicho muchas veces y no se nos han corregido. El crecimiento de la productividad en nuestro país, histórico, en los últimos diez años —cifras del Gobierno— es del 3,2 por ciento. La tendencia es al alza, porque el descenso en la productividad últimamente se ha debido a la absorción de personas en el sector terciario, fundamentalmente en empleo público, que ha rebajado la productividad, mientras que la productividad de la industria sigue creciendo y alcanza en estos momentos límites del 5,5 por ciento. Por tanto, la tendencia del país va a ser normalmente mayor que el 3,2

por ciento. El crecimiento de la población activa es del 0,7 por ciento. El crecimiento de la renta que no produce paro es, como mínimo, el 4 por ciento. El crecimiento de las rentas, que puede reducir en diez años el paro existente es, como mínimo, el 5 por ciento, y el crecimiento mínimo de la energía eléctrica para éste del 5 por ciento, incluso con las elasticidades del Gobierno, que son, naturalmente, ajustadas a la baja para que cuadren, sería del orden del 6 por ciento; nosotros pensamos que será como mínimo el 7 por ciento. El crecimiento de un sector tan importante dentro del plan energético, como es el eléctrico, previsto en el PEN, es un 3,3 por ciento; es decir, la mitad de lo necesario para que, con cifras del Gobierno, se produzca un crecimiento estable de la economía española que pueda absorber el paro en diez años, lo que naturalmente implicaría, si se llevara a la práctica, una amenaza de paro adicional entre 500.000 y 1.000.000 de parados. Por eso no creo que se verifique en absoluto. Es una tendencia que no creo que se consolide, porque antes el Gobierno socialista estaría en la calle (*Risas.*), porque no creo que el Gobierno socialista pueda permanecer en este país incumpliendo permanentemente sus promesas electorales, y no sólo incumpléndolas, sino aumentándolas en sentido negativo.

Por tanto, es una amenaza tendencial que no se puede salvar con las cláusulas de flexibilidad que introduce el PEN; cláusulas que, si se ponen en práctica, primero, cualitativamente, implicarán una contradicción del PEN. El Ministro ha reconocido que la puesta en práctica de las soluciones de flexibilidad alternativa implican siempre un mayor coste, y creo que tiene razón. Implican también una mayor utilización de divisas, ya que la puesta en marcha de centrales de fuel, si hubiera necesidad de ello, como la compra de electricidad a Francia, como cualquier otra técnica de las utilizadas alternativa para compensar los errores de este planeamiento, implican siempre un mayor coste y una mayor utilización de divisas, y son contradictorias, por tanto, con los principios del PEN. ¿Para qué se redacta un PEN si las cláusulas de flexibilidad incumplen sus principios fundamentales?

En segundo lugar, estas cláusulas, además de ser cualitativamente contradictorias con el PEN, son cuantitativamente insuficientes. Porque este PEN, además de calcular a la baja la demanda, calcula una reducción de la oferta, que se produciría por un ahorro energético que significaría, aproximadamente, el 10 por ciento de la previsión global, utilizándolo en energías sustitutivas: incremento de carbón, aumento de centrales hidráulicas, suministro de gas, cuya producción, en algunos casos, reconoce abiertamente que no está asegurada, como en el caso del gas o en el del incremento de las centrales hidráulicas, por la lentitud del proceso, por las dificultades administrativas, técnicas, etcétera, y en el caso del carbón es altamente dudoso, porque lo establece en condiciones de coste que, hasta la fecha, las minas españolas no pueden producir.

Prácticamente, el 20 por ciento del PEN está abierto a condicionantes difícilmente cumplibles, lo que aumenta

adicionalmente la dificultad de la cláusula de flexibilidad, que ya cualitativamente es contradictoria con el PEN.

Dicho esto, que es lo menos que se puede decir sobre los aspectos genéricos del PEN, no queremos que quede duda alguna en cuanto a que nosotros queramos defender el PEN de 1979. Alianza Popular coincide con el Gobierno en que hay que revisar el PEN, pero hay que hacerlo a fondo, no superficialmente. Nosotros queremos revisar el PEN mucho más que el Gobierno y por eso proponemos criterios distintos.

En nuestra opinión, el PEN ha cumplido su objetivo inicial: ha cambiado la tendencia del sector energético español; ha reducido la tendencia creciente a la vulnerabilidad, consolidando un porcentaje de autoabastecimiento relativamente estable; ha iniciado el ahorro de energía, desde luego, en el sector del transporte, en las economías domésticas; ha reducido el consumo en gasolina de una forma muy significativa y parecida al resto del mundo occidental, y en los sectores de industria base exactamente igual. Falta por hacer todavía una transformación del ahorro energético más importante en la mencionada industria de base y en el sector manufacturero de base secundaria y de transformación. Ha iniciado una sustitución energética en el sentido de que se ha producido en el mundo occidental de penetración de la energía eléctrica en sustitución de otras energías en la industria, como consecuencia de la mejor capacidad de energía de trabajo de la industria eléctrica dentro de los nuevos procesos de sustitución de capital. Pero ha alcanzado su límite de eficacia, y la prueba de que ha alcanzado su límite de eficacia como instrumento de política económica del sector energético es que, si hay exceso de capacidad en esta España de parados, se debe a la técnica de planificación, es decir, si la renta hubiera crecido en este país al ritmo previsto en el PEN del 3,5 por ciento, no habría exceso de capacidad; se ha producido porque el sector público, que se comprometió a hacer crecer al 3,5 por ciento la economía española, lo ha hecho crecer a menos del 2 por ciento y, en consecuencia, si el sector privado y el sector público, que ha construido más capacidad relativamente, se han equivocado, ha sido como consecuencia de los errores del sector público, que es un criterio fundamental para la elaboración de un plan. Y se han equivocado no sólo en éste, sino en otros sectores. La mayor parte de las industrias públicas que el señor Ministro tiene que resolver tienen importantes excesos de capacidad; importantes, definidos en este sentido, porque han seguido los criterios de crecimiento establecidos por el sector público y, como no se han producido, tienen exceso de capacidad casi todas.

El otro defecto que apunta el PEN, que también existe, las dificultades financieras del sector, se ha producido exactamente igual, por error del sector público, porque no se han fijado las tarifas que se habían pactado, porque se ha obligado a los sectores a obtener préstamos en el extranjero, porque no era posible obtenerlos dentro de España, cuando los Presupuestos inicialmente acordados eran que tendrían financiación interna; se les ha obliga-

do a ir a una financiación externa, no se ha provisto el seguro de cambio adecuado para esa financiación y, en consecuencia, los créditos se han multiplicado por dos y se les ha obligado a funcionar a tipos de interés reales cuando, por otra parte, no se les han prestado las contrapartidas correspondientes. En consecuencia, los defectos registrados son defectos de la técnica, no de los agentes, salvo el sector público.

A partir de ahora, yo creo que está clarísimo que la técnica de planificación utilizada para llevar a cabo la reestructuración del sector es inadecuada, y para demostrarlo es simplemente necesario hacerse una pequeña reflexión: ¿Cómo se programa el sector energético español a ocho años? ¿Con el criterio del Gobierno de que no haya exceso de capacidad? ¿Con el criterio de ajustar la producción energética a la demanda existente actual, que es la demanda de una España en paro, que necesariamente va a consolidar el paro y aumentarlo? ¿O, por el contrario, es necesario hacer un plan para la España de pleno empleo, del futuro, donde sí, efectivamente, va a haber un exceso de capacidad brutal? Evidentemente, el primer criterio nosotros no lo podemos aceptar, ni nadie lo puede aceptar legítimamente: consolidar una amenaza creciente de paro en este país. Pero el segundo criterio tampoco es aceptable: ¿cómo se va a obligar a los consumidores españoles a pagar a través de impuestos un exceso de capacidad para una España que estará en pleno empleo en el futuro, para que exista la energía para producir el pleno empleo? Los criterios son muy difíciles de aceptar, cualquiera de los dos, y los criterios intermedios que propone el PEN son contradictorios, son la medida de la ignorancia: si el PEN intenta establecer certidumbres y clarificar las cosas a todos los que quieran invertir —y éste es el criterio de la planificación— y se hacen planes con cualquiera de estos dos criterios, que los dos son igualmente rechazables, y se introduce una cláusula de flexibilidad que contradice el PEN, es la ignorancia la que contradice los principios de certidumbre que quiere establecer. No, señores, es imposible, y la prueba son sus defectos, los tres defectos que han introducido; es imposible ajustar un plan energético estructural, que necesariamente tiene que ser expansivo porque, si no lo es y no introduce la esperanza de que alguna vez en este país pueda haber empleo, no se puede aceptar cómo, a continuación, se puede establecer un plan estructural expansivo en el sector energético que se subordine a un plan coyuntural, que necesariamente tiene que ser contractivo. ¿Cómo se puede ajustar un plan estructural a ocho años expansivo a un plan coyuntural contractivo de una forma homogénea? No se puede, es prácticamente imposible. La única forma en que se podría hacer sería ajustando a la baja en los tres primeros años y al alza en los cinco siguientes, pero con criterios absolutamente arbitrarios, haciendo lo que dice el Ministro, que es correcto: funambulismo central.

La respuesta es muy simple. Señores, con mucha incertidumbre es imposible hacer un ejercicio de racionalidad colectiva; con mucha incertidumbre es imposible agregar las preferencias individuales. En las crisis los grupos

de presión, los grupos de intereses, los segmentos de voto se polarizan contradictoriamente, no son agregables, y la racionalidad colectiva no se puede realizar porque lleva al tipo de paradojas que he mencionado anteriormente. En consecuencia, con mucha incertidumbre es imposible pasar de preferencias individuales agregadas a racionalidades colectivas compatibles; en incertidumbre, señores, es imposible utilizar la técnica de planeación.

Sus correligionarios franceses, que son teóricamente más radicales que ustedes, pero bastante más científicos, han llegado a esa conclusión: la planeación sólo es posible en la prosperidad. Y la referencia a sus reflexiones la tienen en el periódico «El País» de hace unos días, con un artículo muy relevante, que decía: la planeación sólo es posible en la prosperidad; en la crisis no es posible la planeación, porque no es posible establecer la demanda ni la oferta, y mucho menos la correlación entre ambas. En la crisis la economía de mercado es más eficaz y más justa; es más eficaz porque es más fácil que acierten varios intentos que uno sólo. La competencia de intentos garantiza que al menos alguno puede acertar, y es más justa, porque los beneficios y los riesgos de las apuestas hacia el futuro corresponden a los sectores de la sociedad que deben asumir esos beneficios y esos riesgos, que son los que hacen el ejercicio profesional de la empresa, y no a los consumidores. No es justo que un ejercicio que está abocado al fracaso y que realicen los burócratas lo paguen los consumidores a través de ajustes presupuestarios.

Por eso, señores del Gobierno, nosotros, para obtener los objetivos que ustedes pretenden y que nosotros compartimos, proponemos, en lugar de regular más, como hacen ustedes, desregular. Nosotros queremos desregular la política energética de este país, desregularla como se está haciendo en todos los países respecto de todos los tipos de «utilities» —no conozco el término español, creo que no existe—; se han desregulado los ferrocarriles, se ha desregulado la aviación, el transporte aéreo, se han desregulado las telecomunicaciones, se han desregulado y se están desregulando la televisión, los bancos y los sectores energéticos en todos los países avanzados. ¿Por qué? Muy simplemente, porque desde hace mucho tiempo se sabe que las regulaciones que se establecieron en los años cuarenta y cincuenta para sustituir la de 1880, todavía prevalente en este país, no son eficaces ni estática ni dinámicamente, y ustedes conocen todas las contribuciones de la ciencia económica al respecto, lo que parece es que las han olvidado, y además disminuyen la productividad, por eso se ha pasado en todos los países a desregular lo que se había hecho en 1950-1960, como corrección de la regulación, todavía no existente en España, iniciada en 1880 con criterios modernos de 1980.

Nosotros estamos propugnando que se apliquen en España los criterios prevalentes en el mundo occidental. Su modernización, señores socialistas, es una modernización sin duda, es pasar de 1880 a 1950 ó 1960, pero, en todo caso, es una modernización que ya tiene veinte años de obsolescencia. Pero no estamos proponiendo, naturalmente, una desmonopolización pasiva, que sólo permita

la minimización de costes que permite la competencia como fórmula alternativa a su optimización, que sólo es minimización de costes. Pretendemos que la desregulación produzca energía a menor coste, como ustedes, pero que suponga un uso de la misma de forma que reduzca el paro. Para ello creemos que es indispensable desregular dentro de un marco fiscal, económico y político que obligue a los empresarios privados y a las empresas a producir energía a menor coste y a utilizarla de forma que maximice el empleo. ¿Cómo debe hacerse? No hay nada que inventar, el Banco de España viene a lo largo de los dos últimos años explicando clarísimamente que el paro en este país se ha producido por una distorsión de los precios relativos, por un aumento del precio del trabajo, de los salarios, muy por encima del aumento del precio de la energía y del capital. De hecho, los precios de la energía y del capital durante bastantes años han sido negativos y, en consecuencia, sólo se podrán corregir, si el diagnóstico es correcto y coincide con el nuestro y con el de otras muchas personas, tornando los precios relativos de capital, de energía y de trabajo a un nivel que permita conseguir el pleno empleo. El precio del capital desde hace dos o tres años se está volviendo real y, además, debido a las inversiones financieras españolas en el exterior, está garantizando que el precio del capital medio, por la tasa de interés real, se va a mantener en niveles reales. Pero el precio de la energía y del trabajo depende de dos decisiones autónomas: una, de las fuerzas sociales españolas, y otra, de las relaciones internacionales; en consecuencia, para conseguir que este país alcance el pleno empleo alguna vez es imprescindible establecer los precios energéticos con referencia a las alzas de salarios, con el fin de conseguir establecer un nivel de precios relativos y, en un plazo prudencial de seis u ocho años, el pleno empleo que necesita el país. Por tanto, nuestro sistema de precios dentro de este marco jurídico no tendría fines exclusivamente recaudatorios, como el suyo. Afirman que van a poner precios bajos a los consumidores y altos a los productores de forma variable, lo que es un impuesto variable, que es un anti-impuesto. Nosotros estableceríamos el principio de que la fijación de precios debe hacerse no sólo para obtener la máxima recaudación fiscal posible, sino para establecer un nivel de precios relativos de trabajo y energía que garantice el pleno empleo. Y tampoco basta con un nivel de precios energéticos de estas características, para lo cual habría que crear el marco fiscal adecuado; es imprescindible que los precios energéticos relativos sean los adecuados a la mezcla industrial española. Ustedes proponen que los precios relativos entre las distintas energías, entre petróleo y electricidad, etcétera, se acomoden a los europeos, y a nosotros esto nos recuerda la actitud de los ilustrados del siglo XVIII, que pretendían hacer canales en España porque en Europa se transportaban mercancías por canales, olvidando que en España no había los mismos ríos que en Europa. Ese mismo criterio se aplica a su capítulo del gas, en este caso, de forma que están en paralelo con los ilustrados del siglo XVIII.

Nosotros creemos que hay que establecer la estructura

de precios relativos más adecuada a la mezcla industrial que existe en este país, y nadie sabe cuáles son esos precios relativos, ni puede saberlo, porque hasta la fecha no ha habido libertad de precios suficientes como para medir las tendencias. Creemos que es imprescindible establecer ese nivel de precios relativos sobre el precio medio anterior establecido de forma que garantice que la energía así determinada se vaya a utilizar de la forma que cree más empleo, y para eso creemos que es imprescindible una forma de organización de las empresas dentro del sector radicalmente distinta de la que ustedes proponen. Ustedes proponen la integración vertical del nuevo criterio de los años cuarenta y cincuenta, originaria de la Alemania de los años treinta y cuarenta, y después copiada por Italia y por España, la integración vertical tipo Frupp. Nosotros creemos que eso está «demodé», que está pasado, que es imprescindible hacer una integración horizontal de las empresas, que tiene las mismas ventajas de economía de escala, de economía de aglomeración, y muchísimas ventajas adicionales de economía innovativa y de estabilidad financiera. Creemos que es imprescindible crear conglomerados dentro del sector energético para que se puedan establecer precios relativos entre los sectores de forma conducente a garantizar el empleo. Porque si mantenemos a cada una de las empresas en su sector monopolizadas o no, oligopolizadas o no, sin poder competir en el subsector energético correspondiente; es decir, si no obligamos a que las empresas suministren distintos tipos de energía, no se podrá fijar una estructura de precios relativos concorde a las necesidades del país.

Para eso proponemos la reestructuración institucional del sector, fomentando la creación de conglomerados. Este fomeno de seguridad nuclear que propone el Gobierno y creemos que se deben cumplir unas condiciones mínimas de medio-ambiente simimprescindible para proteger la propia subsistencia de las empresas energéticas; porque la defensa de la nascente industria del refino que se hace a través de la forma institucional del cuasi monopolio es una defensa estática, no es una defensa dinámica. La única manera de que las empresas energéticas españolas puedan defenderse de las grandes multinacionales será siendo igualmente ágiles que éstas y teniendo la misma forma institucional, y las multinacionales son todas conglomeradas.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, le ruego que vaya terminando.

El señor LASUEN SANCHO: El tercer componente de esta política instrumental que proponemos es una desregularización limpia, sana y cierta; queremos que se cumplan los «standards» de precios y medidas, y para eso la intervención pública sería imprescindible, y queremos que sea una energía segura, estamos de acuerdo con el esquema de seguridad nuclear que propone el Gobierno y creemos que se deben cumplir unas condiciones mínimas de medio-ambiente similares a las de Europa. Queremos, naturalmente, que esta estructura de precios y de

actividades empresariales libre tenga un componente mínimo social garantizado, de forma que haríamos una propuesta de tarifas mínimas, establecidas para consumos mínimos sociales en todos los subsectores para las energías básicas, y el resto de los precios naturalmente libres, como en el resto del mundo civilizado.

Nosotros creemos, señorías, que nuestra propuesta de instrumentación es mucho mejor que la suya, porque no tiene los defectos teóricos que se conocen desde el año 1950, que corresponde a un diagnóstico de la crisis económica y del paro y a unas soluciones para la misma que coinciden más con su política económica general y con la nuestra, con la del Mercado Común y con la de todo el mundo, con unas instituciones que se correspondan más con las de los países avanzados.

No queremos ni el monopolio mixto ni el oligopolio regulado anterior; no queremos que burócratas sin responsabilidad nos planifiquen un futuro con errores por defecto que paguen los parados, ni con errores por exceso que deban pagar los contribuyentes. Tampoco queremos un capitalismo cautivo en el que los empresarios privados obtengan beneficios o pérdidas, según sea su grado de conformidad a los dictados del Gobierno, sino que los beneficios y las pérdidas estén relacionados con los beneficios y costes sociales que originen sus acciones.

Queremos una competitividad efectiva entre empresas energéticas que resulte con el menor coste energético y el mayor empleo resultante del grupo energético; una competencia que pueda resistir la competencia exterior y donde el mejor gane y el peor pierda. Para ello, proponemos el fomento de conglomerados energéticos públicos y privados. El público está bastante avanzado, según informaciones que hemos recibido en otras ocasiones, lo que nos satisface y deseamos que el privado pueda intervenir en todos los sectores energéticos y que con todas las garantías de precios protegidos para los consumos sociales mínimos necesarios, sean suficientemente libres como para que, dentro del marco fiscal de adecuación de los precios energéticos al alza de salarios que promuevan el empleo, se les permita el mejor uso de los recursos energéticos y aumenten dicho empleo.

Si aceptan estos criterios de instrumentación, naturalmente estaremos contentos, encantados y les ayudaremos a realizarlos de la mejor forma posible. Esta propuesta, naturalmente, es muy contradictoria con las recomendaciones que nos hacen ciertos sectores de nuestros votantes que nos critican constantemente por no criticarles a ustedes más acerbamente, pero lo hacemos constructivamente. Si los aceptan sin reconocerlos, como han hecho en otros casos con los principios fundamentales del ajuste económico, con lo cual estamos contentos, también lo estaremos, porque nos interesa que ustedes arreglen, en la medida que puedan, los problemas del país. Si insisten en sus instrumentos, queremos advertirles del peligro que corren. Corren el peligro que han corrido en todos los sectores que han pasado por igual tipo de intervención. Primero, intervendrán; después las empresas entrarán en pérdidas, habrá que nacionalizarlas para que no se pierda el empleo en esas empresas; des-

pués de nacionalizarlas, la gestión pública será un desastre, como en todas —y ustedes lo están denunciando, igual que nosotros—, y después habrá que reconvertirlas para evitar ese desastre de gestión, y después de reconvertirlas, o cuando sea imposible, tendrán que privatizarlas multinacionalizándolas. Y nosotros pensamos que este sector no hay que intervenirlo para que no haya que nacionalizarlo, reconvertirlo ni multinacionalizarlo, y ustedes están multinacionalizando más que casi ningún otro Gobierno previo.

Creemos que este sector es salvable, siempre y cuando no procedan a hacer lo que están haciendo. Y si lo hacen, al menos eviten que sus soluciones afecten a los Gobiernos futuros de este país, sean socialistas o no. Deben garantizar al menos que la irreversibilidad de sus acciones no afecte a los demás; que sean suficientemente honestos como para cargar con las propias responsabilidades de sus acciones y liberar a los demás Gobiernos y Grupos Parlamentarios de este país de las consecuencias de sus hechos.

Les hemos advertido lealmente y, a continuación, debemos exigirles que sean lo suficientemente honestos políticamente como para salvar a todo el mundo de la inercia de sus actos. Para ello hemos propuesto una fórmula adicional parcial, un segundo tipo, no la general, en la que proponemos una fórmula numérica, porque nos lo pidieron así, pero naturalmente estamos dispuestos a cambiar los números en adjetivos para que sea asumible por todo el mundo, en la que claramente proponemos dos cuestiones: primero, que las desviaciones estructurales de los hechos sobre sus previsiones, si alcanzan una magnitud significativa, den lugar a una revisión automática de su proceso, que no sea decisión estricta del Ministerio sino de la Cámara la interpretación de la necesidad de automaticidad; por supuesto, la decisión final que sea del Gobierno y que esté vigilada por la Cámara, por la Comisión competente.

El señor Ministro dijo en Comisión, claramente, de una forma inequívoca, que él aceptaba el principio de la cláusula automática si los distintos Grupos Parlamentarios se ponían de acuerdo sobre una fórmula específica. Nosotros estamos dispuestos a adoptar una actitud lo más flexible posible en cuanto a la interpretación de los términos fundamentales, y claramente advertimos que si el Gobierno socialista y el Grupo que lo apoya no nos liberan de esta irreversibilidad, nosotros tendremos, en primer lugar, que advertir que a partir de esta fecha la credibilidad del Ministro de Industria se verá contradicha por la disposición del Grupo socialista y, en consecuencia, su capacidad de interlocución con los grupos sociales se verá altamente menguada.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, está usted superando la marca de este Congreso en cuanto a límite de tiempo. Le ruego termine en cinco minutos. El otro día se produjo una amplísima superación; hoy la ha superado usted. Le ruego que en cinco minutos, como máximo, termine.

El señor LASUEN SANCHO: Con mucho gusto, señor Presidente.

Son enmiendas parciales a partir de ahora. Diré de la segunda que es fruto del convencimiento de las palabras del Ministro. Nosotros inicialmente proponíamos un cambio en los protocolos adecuado a ciertos criterios y el Ministro nos recordó que «pacta sum servanda» y, en atención a la convicción que nos produjeron sus palabras, propusimos una enmienda en la que se respetara el espíritu y la letra de los protocolos y se adecuara el principio, en la gestión futura de los hechos que resultaran de los protocolos, a un criterio de gestión flexible. Esa sería la segunda enmienda respecto de los protocolos genéricos.

La tercera, la reforma institucional del sector eléctrico, es la aplicación estricta de la segunda, entendiéndolo por el espíritu de la Ley los puntos que en ella se refieren.

La quinta, de reforma institucional del sector petrolero, es una remisión al Consejo de Estado de los protocolos firmados, con el fin de que se garanticen los intereses de los consumidores y de las empresas, entendiéndolo adicionalmente que, entre las empresas, hay unas muy especiales, que son los concesionarios, cuya libertad de comercialización debe decidirse si ha de respetarse o no. Creemos que el informe del Consejo de Estado es esencial para que el Gobierno pueda actuar de una forma clara y legislar lo que sea preciso, de acuerdo con los protocolos, de forma que no esté amenazado de inconsistencias o incompatibilidades, tanto con la Constitución española como con el Tratado de Roma.

Finalmente, señor Presidente, el resto de las enmiendas parciales lo defenderán otros portavoces de mi Grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lasuén. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, como la naturaleza aborrece el vacío, así, cuando el señor Lasuén se sube a esta tribuna debe sentir algo similar y, no entendiéndolo nada de cualquier cosa que atañe a la economía energética, habla de cualquier otro tema con el fin de crearse una composición de lugar que ayude a defender unas tesis. (Risas.) Y como se mueve mejor en el tema de la macroeconomía, no tiene ningún inconveniente en hacer largos exordios sobre el precio del capital, el precio del trabajo, el precio de la energía, los sistemas de racionalización de las decisiones. No le importa caer en contradicciones porque, después de explicarnos que es imposible, por ejemplo, planificar en periodos que no sean de prosperidad, no le importa decir, a continuación o un momento antes —porque la verdad es que, en tan confusa intervención como la que ha tenido, uno no sabe cuál es el hilo lógico ni el cronológico—, que el Grupo Popular, sin embargo, es partidario de una planificación, pero en profundidad, no como lo hacemos nosotros; ellos, que no creen en planificar.

Verdaderamente, el señor Lasuén no quiere entender

cuáles son los problemas de la planificación energética, ni siquiera quiere estudiarlos, lo cual es mucho más duro. Yo no sé si esta es una desgracia de la derecha porque, también con ocasión del anterior Plan Energético, el entonces representante y portavoz del Gobierno explicó el Plan Energético a través de un hilo conductor liberal, pero no explicó nada del contenido de un Plan Energético que, en muchas cosas, tenía sentido y que hoy estamos revisando en aquéllas otras en las que se ha demostrado que estaba equivocado.

El señor Lasuén quiere creer que hay una especie de conspiración del Gobierno para reducir la inversión privada en el sector energético y, en especial, en el eléctrico, y nos dice que lo hacemos por coherencia con la política de ajuste. Es la primera vez que veo que alguien acusa, como si fuera un mal, a un Gobierno de actuar coherentemente en todos los campos de la política económica. El señor Lasuén no queda en esto. Después de unas extrañas manifestaciones, que a mí me recordaron a otras que se hicieron en esta tribuna sobre las rosas de los vientos, pero en ese caso hablando de planificación al alza, los tres primeros a la baja, los cuatro segundos desde posiciones a la baja y, a continuación, al alza, lo que viene a decir el señor Lasuén es que estamos sacrificando las posibilidades de desarrollo de la economía, si le he entendido bien, porque, de momento, tenemos que hacer en los primeros años una política que, como es de ajuste, no puede prever grandes tasas de desarrollo.

Yo creo que esta es una falsa afirmación, especialmente si está montada sobre la siguiente «boutade», como ya tuve ocasión de decir al señor Lasuén en Comisión. Dice: Ustedes están haciendo un desarrollo de la oferta energética, que corresponde a un país que tiene dos millones o más de parados y no a un país de pleno empleo. Naturalmente, eso es lo que manda el realismo. Porque usted, señor Lasuén, debería saber, al menos su profesión lo sugiere, que el proceso de absorción del desempleo en una economía como la española, cuando todavía existen enormes incertidumbres sobre la evolución de la economía internacional, de la que tanto dependemos, no va a ser, por desgracia —eso ya lo ha dicho este Gobierno en diversas ocasiones—, un proceso que vaya a durar muy poco tiempo; no puede resolverse el nivel de desempleo en España de la noche a la mañana; estamos hablando a diez años, y en una década, señor Lasuén, vamos a tener que vivir durante bastantes años con niveles de desempleo por encima de lo que serían deseables.

Nosotros hemos hecho un supuesto sobre la tasa de crecimiento económico y usted dice que esos supuestos no le parecen razonables. Esa es una discusión que no tiene sentido. No tiene sentido esa discusión porque, en última instancia, lo que usted puede discutir es si, una vez que se han hecho unos supuestos, nosotros estamos teniendo la flexibilidad suficiente en los suministros de oferta energética como para corregir al alza si las desviaciones de la demanda, como consecuencia del no cumplimiento de esos supuestos, lo requieren. Eso es lo que tiene que discutir usted y lo que nunca discute. Prefiere simplemente decir que usted es partidario de que la eco-

nomía española crezca al 6 por ciento. Mire usted, yo también. Pero estoy seguro de que si yo hubiera dicho aquí que iba a crecer al 6 por ciento, usted me habría acusado de hacer triunfalismo electoralista y que eso no se lo creía nadie en esta Cámara. Cuando digo que va a crecer al 3,5 por ciento, me dice que eso es bajo, porque usted, por el mero hecho de ser del Grupo Popular, podría hacerlo crecer al 5 por ciento.

Yo tengo que decirle que no hace usted una crítica de lo que sería el contenido del Plan Energético, ni de los objetivos que se proponen, ni de las medidas que utiliza, ni de la política de precios ni, en última instancia, de la política de inversiones.

Dice usted que hacemos nuestros cálculos de sobrecapacidad simplemente considerando coeficientes técnicos. ¿De qué habla usted? Yo le digo que en estos momentos hay centrales térmicas de lignito negro funcionando al 99 por ciento de su capacidad y que, si hubiéramos seguido adelante con el programa nuclear que se preveía en el anterior Plan estarían funcionando en 1990 alrededor del 50 por ciento de su capacidad. Estos no son coeficientes técnicos, esa es la realidad. Si ahora están funcionando al 99 por ciento, no es que sea un coeficiente de referencia, es un dato, y si funcionan dentro de unos años al 50, porque se han hecho más centrales nucleares de las que son precisas, tendremos un exceso de capacidad.

Si le digo que hay 74 millones de toneladas de capacidad de tratamiento en nuestras refinerías y nosotros necesitamos 46 millones en el consumo, el hecho de que se utilice un 64 por ciento de la capacidad no es una cuestión teórica, es una cuestión de hecho. Y si yo le digo que tenemos una planta de regasificación en Barcelona que permite el tratamiento de 80.000 millones de termias de gas natural y en estos momentos se están tratando 22 o 23.000, naturalmente lo que pasa de ahí significa un exceso de capacidad de tratamiento de gas natural.

Esta no es una cuestión que se la invente el Gobierno, ni es una cuestión que tenga que ver con el mayor o menor nivel de empleo, ya que con niveles de empleo semejantes —como usted ha venido a reconocer—, dependiendo de los precios relativos, se pueden tener mayores o menores consumos de energía, sino que es una situación de hecho.

Por tanto, no tiene sentido toda la teoría conspirativa, en la que usted se mueve más a gusto porque tiene un carácter macroeconómico, según la cual el Gobierno se inventa el exceso de capacidad, no teniendo en cuenta que pueda crecer la economía española al ritmo que usted desearía y yo también, pero que seguramente no es realista y, por tanto, a partir de ahí lo que hace es reducir, de manera sesgada y sin fundamento suficiente, las inversiones del sector eléctrico. Al contrario de lo que dice S. S., que expresa la preocupación por medidas que tienen un carácter irreversible, yo creo que este Gobierno se comporta honestamente con la opinión pública, diciendo lo que piensa y, además, pone en peligro el futuro del país cuando dice: voy a tratar de ajustar la oferta a las situaciones de evolución realista de la demanda y no voy a hacer unas inversiones excesivas, porque me gustaría

que la demanda creciera más y poner en peligro la supervivencia financiera de los diversos sectores energéticos. Al contrario de lo que usted piensa, a mí me parece que lo que es poner de verdad en hipoteca el futuro del próximo Gobierno de España, sea de carácter socialista o sea de cualquier otro signo político, es precisamente, sobre la base no fundamentada de un crecimiento deseable de la demanda, hacer un exceso de inversiones que luego ponen en grave situación financiera a los sectores energéticos o acaban significando un sobrecoste que tiene que pagar el usuario de las diversas energías para que estos sectores puedan salir adelante.

No tiene sentido, y con esto termino, señor Presidente, una vez más lo vuelvo a decir, que discutamos si el crecimiento de la demanda o las elasticidades son mayores o menores. Es evidente que a usted le conviene decir que la economía va a crecer al 5 y la demanda eléctrica al 7; lo mantendrá. Eso no es ningún inconveniente para que usted, hace unos meses tan sólo, discutiendo el Presupuesto, dijese lo contrario.

Nadie en esta Cámara vamos a ser capaces de convencernos los unos a los otros de que una tasa de desarrollo es precisamente la exacta, porque no existe anticipación científica al respecto. Lo que importa es que, es si hemos hecho una planificación con suficiente flexibilidad como para que existan desviaciones entre la senda prevista de crecimiento y la que llega a producirse, seamos capaces con anticipación suficiente de corregirlas.

No pretende este Grupo, desde luego, anticipar el futuro con exactitud, ni tampoco cree que la capacidad de planificación de la Administración española, o de cualquier Administración —dicho sea de paso—, para prever total y absolutamente todas las eventualidades que puedan surgir, sea demasiado grande. Por eso, precisamente, es por lo que hemos hecho un plan flexible, y es dentro de este plan cuando el Gobierno, no yo personalmente, sino el Gobierno, en el momento que lo aprobó, dijo que desearía que existiera o se incorporara al mismo una cláusula de revisión automática; fue el Gobierno, y no el Ministro de Industria, quien el mismo día que aprobó, en Consejo de Ministros, este plan propuso eso. Por tanto, no busque usted tres pies al gato, ni contradicciones entre unas cosas y otras.

Vamos a ver si entre todos los Grupos —eso es lo que dije en Comisión y mantengo ahora— buscamos una cláusula de revisión automática que sea suficientemente flexible, y, si es así, creo que todos podremos felicitarnos. Pero no cree, usted, en última instancia, falsos problemas a propósito de las visiones del mundo de unos y otros.

La única diferencia sustancial, si quiere que le diga, que yo veo entre la postura de usted, o la que usted representa dentro de su Grupo, y la de este Gobierno es la siguiente, y esa sí tiene ya un carácter filosófico-político: allí donde yo veo un monopolio natural, o un oligopolio natural con intervención del Estado, prefiero que esa intervención sea transparente, manifiesta y controlada por los Poderes públicos, por el propio Estado o por el propio Gobierno, en cuanto que Ejecutivo, y después por

el Legislativo; usted, donde ve esta situación, prefiere que la manejen exclusivamente los intereses privados, como si esa fuera una situación de libre competencia. En eso sí le puedo decir que tenemos una diferencia sustancial de carácter político y de carácter filosófico, y, desde luego, mientras el Gobierno socialista esté en el lugar que le ha tocado estar, esta diferencia la seguiremos manteniendo y, naturalmente, la mantendremos a nuestro favor, porque para eso hemos sido llamados a gobernar. (*¡Muy bien en los bancos de la izquierda.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Lasuén, en esta ocasión por un máximo de cinco minutos estrictos.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente.

Quisiera empezar al revés porque las frases últimas se recuerdan más, señor Ministro, si no tiene ningún obstáculo en este orden de intervención.

La diferencia estricta respecto de la última cuestión la he dicho muy claramente en mi intervención: nosotros estamos en contra del oligopolio natural regulado, que ha sido la práctica total en este país en los últimos años y estamos en contra de la superación de ese oligopolio natural regulado por una fórmula más intervencionista, que es el monopolio.

Queremos transformar, igual que ustedes, el oligopolio natural regulado mediante la creación de un marco competitivo, de la única forma posible, que es haciendo que los oligopolios compitan. Y la tesis le será conocida porque ha sido muy divulgada en la literatura. Que no hayan pensado en ella es otra cuestión, o que les interese establecer el monopolio político sobre el monopolio natural o sobre el oligopolio natural, por otras razones, es otra cuestión, pero esa no es la superación del problema. La única forma de superar los oligopolios en este momento en el mundo es crear conglomerados competitivos entre sectores.

En cuanto a la cláusula de revisión automática, no estoy intentando crear ningún problema porque coincido con su punto de vista de que es necesario que los Grupos Parlamentarios busquen una solución al tema, siempre que reúna las características fundamentales, en las que parece que usted y yo estamos de acuerdo.

La tercera cuestión es que parece que usted cree, a pesar de que lo he dicho muy claramente en el discurso, que nosotros no queremos que se planifique, ni que se planifique hacia el futuro en función de los datos contractivos presentes para que amenacen el futuro, ni que se construya una capacidad existente actualmente por la utópica que debe existir en el futuro. Nosotros decimos que con los criterios de planificaciones se ahogan ustedes e impiden crear las soluciones adecuadas y que la forma de superar estas dos imposibilidades es desregular, no regular más, porque la lógica de la planificación, independientemente de los errores normales del planificador, lleva a esas soluciones incompatibles. No hay forma de

compaginar la necesidad de contraer a corto plazo con la necesidad de preparar una capacidad que permita expandir a largo plazo.

En cuanto a la acusación general de que nos estamos refugiando en presentaciones de carácter genérico para resolver —no resolver, según usted— hechos de detalle, yo le diré, señor Ministro, que independientemente de que ustedes ahora estén en una actitud casi angélica de decir que el país tiene que soportar el paro indefinidamente, han estado años diciendo que lo iban a arreglar y que iban a crear 800.000 puestos de trabajo. Las encuestas, como todo el mundo con un mínimo de sentido común, pero por lo menos las encuestas dicen que para el 85 por ciento de los españoles el paro es el primer problema al que hay que dar solución, y me parece una contradicción tremebunda, desde el punto de vista político, el hacer un Plan Energético que no tenga en cuenta la solución del paro en este país a corto y largo plazo, y después decir que la energía es uno de los factores críticos para el desarrollo de la economía española.

Si el paro es un elemento esencial para todos los ciudadanos españoles, si hay que corregir el paro, si es indispensable corregirlo con una política energética, me parece que es elemental y un fallo tremendo en su presentación no haber hecho una política energética pensada fundamentalmente para corregir el paro, y este es nuestro enfoque.

Creemos que la única forma de hacerlo es liberarnos del sentido tecnocrático intervencionista que preside esta planificación, que, en cierto modo, es simplemente una reafirmación de la anterior intensificada, y crear un mecanismo moderno competitivo, etcétera, que pueda resolver el paro, que son sus propias palabras en el programa electoral, señor Ministro, solamente que reinterpretadas a la luz de la ciencia y la experiencia moderna.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, para la intervención general, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, voy a defender las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista referidas a este Plan Energético Nacional y nuestra posición respecto de las propuestas de los demás Grupos.

Empecemos por decir que este Plan es una pieza importante dentro de la política económica e industrial de nuestro país, que su necesidad es algo evidente, dado el largo periodo de maduración de las inversiones en el sector y la necesidad, por tanto, de hacer previsiones sobre las necesidades de abastecimiento para prever las decisiones respecto de las inversiones necesarias para cubrir-las.

En todos los países del mundo, y más después de la crisis del petróleo que se produce en la década pasada, se inicia la aprobación de planes energéticos que planifican, en definitiva, la actuación pública y las decisiones básicas a tomar en los sectores. Sin embargo, España tardó

bastante tiempo en darse cuenta de esta necesidad, y, a pesar de que la crisis se produce en 1974, en España no disponemos de una actuación coherente respecto del sector energético hasta la aprobación por esta Cámara del Plan Energético Nacional de 1979. Durante todo ese periodo de tiempo se sigue apostando por proyectos que luego hemos tenido que sufrir todos los españoles; proyectos que preveían aumentos de la demanda en la línea de crecimiento de los años sesenta, cuando la crisis energética, la crisis industrial y la económica estaban ya presentes en nuestro país.

Por consiguiente, el Plan de 1979 es un primer paso, pero que muestra la poca flexibilidad que todavía tiene la política española para aceptar la situación de crisis; es un Plan que aún mantiene inversiones, que mantiene un nivel de oferta energética muy por encima de las necesidades de nuestro país.

Por eso —y es el primer punto que los socialistas queremos destacar— pensamos que era absolutamente necesaria e imprescindible la modificación del Plan Energético Nacional de 1979, puesto que la desviación entre las previsiones y la realidad había sido yo diría que espectacular, yo diría que escandalosa. Basta mirar algunas cifras que ya están contrastadas con la realidad, porque ya llevamos cinco años de actuación del Plan. Desde 1977 a 1982 el Plan Energético de 1979 preveía un aumento de la energía primaria de 20 millones de toneladas equivalentes de carbón. ¿Cuál ha sido la realidad?, ¿cuál ha sido el crecimiento en este periodo de tiempo? Pues en este periodo de tiempo el crecimiento de consumo ha sido de cinco millones de toneladas equivalentes de carbón. No ha sido una desviación del 10 ó 20 por ciento; es una desviación escandalosa. La realidad ha sido que el crecimiento ha supuesto la cuarta parte del que se había previsto en el Plan Energético anterior. De una previsión de consumo para 1982 de 120 millones de toneladas equivalentes de carbón, la realidad ha sido una demanda de 104 millones de toneladas equivalentes de carbón. Es decir, que todas las decisiones coherentes con estas previsiones tienen que ser revisadas, naturalmente, así como esas inversiones, y eso es lo que hace el Plan; eso es lo que avala la necesidad de revisar a fondo el Plan y de revisar las decisiones que se tomaron sobre unas previsiones que se han mostrado como escandalosamente incumplidas. Pero también hay que decir que esta situación no ha sido exclusiva de nuestro país, sino que se produce en buena medida, en menor medida, menos escandalosamente, en todos los países occidentales. En todos estos países hay previsiones de demanda por encima de la realidad, y en todos ellos se produce una actuación similar a la que en estos momentos tiene el Gobierno, a la que el Gobierno propone a través del Plan Energético Nacional; situación similar que consiste en que, ante una disminución de la demanda, se disminuye el nivel de inversiones correspondientes, y dicha disminución va fundamentalmente dirigida a aminorar la capacidad de generación eléctrica de origen nuclear. Esto no es algo que se produce por unas connotaciones ideológicas del Partido Socialista, sino que es algo que se produce en

todos los países del área occidental, sea cual sea el carácter político o ideológico de los Gobiernos que están en ellos.

No voy a hacer una enumeración, aunque tengo aquí los datos, de cuáles son las disminuciones de inversiones y cuáles son las disminuciones de capacidad de generación eléctrica nuclear, pero hay que decir que entre estos países está, en primer lugar, Estados Unidos, Japón, la República Federal Alemana, Italia y el Reino Unido; en definitiva, países con Gobiernos progresistas y países con Gobiernos conservadores.

Por consiguiente, creo que hay que dejar claro que no existe un fondo ideológico en la parada nuclear, sino que hay un fondo estrictamente económico y de actuación de racionalidad económica por parte del Gobierno. Lo que no se puede sustentar —y hoy se ha mantenido en esta tribuna— es que la planificación se debe hacer con cifras que correspondan más a los deseos que a las realidades. Así se hizo la otra vez; así se hizo el Plan de 1979. El deseo era crecer al 5 por ciento. El señor Lasuén nos dice que la economía va a crecer en este porcentaje en los próximos años, pero ése es un deseo, no es una realidad, y este país no puede permitirse el lujo de utilizar los pocos recursos que tiene para crear una capacidad que no se va a necesitar en España.

Por tanto, hay una necesidad absoluta de revisar el Plan, de hacer una revisión que se adapte a las necesidades reales de la demanda y que suponga la disminución de inversiones, la disminución de la capacidad de producción de energía eléctrica, en particular en el sector nuclear.

Quisiera referirme a los objetivos básicos de este Plan, que están lógicamente contenidos en nuestra propuesta de resolución.

El primero de esos objetivos es un objetivo de reducción de la vulnerabilidad de nuestro país. (*El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.*)

Nuestro país tiene todavía una excesiva dependencia del petróleo; el petróleo representa un 60 por ciento de nuestra energía primaria; es una dependencia que está por encima de la cifra de dependencia de los países de nuestra área económica. Por tanto, debemos disminuir nuestra dependencia del petróleo, puesto que eso nos hace vulnerables a cualquier modificación de los precios o a cualquier modificación en el suministro de este combustible.

¿En qué se traduce esa disminución de la dependencia? En potenciar fuentes energéticas alternativas y en diversificar los países de los que importamos nuestras fuentes energéticas. Al mismo tiempo, se debe traducir en una potenciación de los recursos propios, en una potenciación de la capacidad de autoabastecimiento de nuestro país. Es decir, tenemos que sustituir el petróleo por otros combustibles en el sector industrial, en el sector doméstico y en el sector de generación de electricidad.

En el sector industrial y en el doméstico debemos sustituirlo por gas y por carbón, fundamentalmente, y también por nuevas energías renovables. En el sector domés-

tico deberemos sustituirlo por gas fundamentalmente, puesto que se pretende una menor incidencia sobre el medio ambiente y el gas es una energía limpia; habrá, pues, que potenciar el gas para su consumo en aquellos sectores con mayor deterioro del medio ambiente.

En la generación de electricidad, la alternativa a los derivados del petróleo, la alternativa a la generación por fuel-oil, es el carbón, la hidroelectricidad y la energía nuclear.

Estas son, pues, las sustituciones que se pueden producir, que se deben producir, pero, al mismo tiempo, estas sustituciones deben hacerse potenciando la capacidad de autoabastecimiento de nuestro país. Se deben potenciar, en primer lugar, prioritariamente, las energías propias. ¿Cuáles son las energías propias hoy en España? Desgraciadamente, tenemos muy pocos recursos petrolíferos; se han empezado a descubrir algunos yacimientos de gas, pero son todavía escasos para nuestras necesidades. Lo que tenemos con cierta abundancia, a medio y largo plazo, es carbón, y el recurso que nos es propio por antonomasia es el de la hidroelectricidad. Estos son, pues, los dos recursos que habrá que potenciar. El recurso nuclear también se puede considerar, en cierta medida, de autoabastecimiento, pero no podemos olvidar la dependencia que tenemos en este sector, ya que nuestro país no dispone de la tecnología de enriquecimiento del uranio; en ese sentido tenemos una dependencia total del exterior, una dependencia que, con los contratos suscritos en estos momentos, no ofrece mayores problemas, pero que supone, en definitiva, una dependencia estratégica que, en momentos de coyuntura desfavorable o en momentos de crisis, podría jugar contra nuestras posibilidades de abastecimiento de energía.

Por tanto, aumentar y potenciar los recursos propios significa, prioritariamente, potenciar el carbón y la hidroelectricidad y, en segundo término, claramente diferenciado, potenciar la energía nuclear.

El segundo objetivo es un objetivo de mejora de la eficiencia con vistas a conseguir un mayor ahorro de energía en nuestro país. Y este es uno de los aspectos más importantes, desde mi punto de vista, del Plan y en el cual el Gobierno quiere hacer especial hincapié, justamente porque en España no se ha hecho prácticamente nada en ese sentido; en España nos hemos comportado como si fuéramos insensibles a las señales que se nos envían desde el exterior, aumentando los precios.

Así como todos los países de la OCDE —y esto está claramente visualizado en uno de los primeros gráficos que aparecen en el Plan Energético Nacional—, desde el momento que aumentan los precios de los combustibles reaccionan de una forma natural a ello y empiezan a disminuir el consumo de energía por unidad de PIB y desde 1973 se produce una disminución constante en dichos países de la OCDE de consumo de energía por unidad de PIB, sin embargo, nuestro país no asume el aumento de los precios y sigue aumentando su consumo de energía por unidad de PIB hasta 1979.

En 1979, tras la aprobación del Plan y tras unas primeras actuaciones más racionales en el terreno de los pre-

cios, se produce esa inflexión que comienza a situar a nuestro país en una disminución de este índice, correlativamente poco importante, pero orientándola ya en la misma línea que el resto de los países europeos.

Por tanto, en España no se ha producido el necesario ahorro de energía y pensamos que uno de los objetivos que este Plan debe poner en marcha es que la actuación ahorradora, la actuación de mejora, eficiencia y utilización de la energía en nuestro país, sea una realidad después de los diez años de actuación del PEN.

Dentro y fuera de esta Cámara, señoras y señores Diputados, se ha argumentado diciendo que nuestro país debía aumentar su consumo de energía porque este consumo era bajo, pero esto, señoras y señores Diputados, hay que decir que es falso, que nuestro país está consumiendo más energía de la que le corresponde por su nivel de riqueza.

En efecto, el índice de consumo de energía por unidad de PIB es superior en España al de la media de los países de la Comunidad Económica Europea; estamos en 113 toneladas equivalentes de carbón por unidad de PIB, mientras que en la Comunidad están en 108 toneladas equivalentes de carbón por unidad de PIB. Es decir, no hay un argumento que nos pueda permitir afirmar que estamos muy bajos en el consumo de energía en este país y que por eso tiene que seguir creciendo.

Por el contrario, con arreglo a nuestra riqueza, al producto interior bruto que tenemos, consumimos más energía que el resto de los países de la Comunidad. Por tanto, está archijustificada una enérgica política en el terreno de la conservación y el ahorro de la energía; una política que ha tenido éxito en muchos países y que, incluso en países como Alemania, ha supuesto, en algún momento, la reactivación del sector industrial, del sector de bienes de equipo, y que hay que poner en marcha en nuestro país, fundamentalmente a través de dos tipos de actuación: una primera actuación, la de los precios; la traslación de los precios, el hacer que la ineficiencia la tenga que pagar quien la produce; el hacer rentables las inversiones que produzcan un ahorro de energía; que la ineficiencia la pague aquél que la produce. La actuación del Gobierno en materia de tarifas está andando ya en esa dirección, que creemos que es la acertada, puesto que, a largo plazo, va a producir los ajustes necesarios. Junto a esto habrá que poner en marcha políticas complementarias que supongan para nosotros, y así se dice en las resoluciones, una modificación de la Ley de Ahorro y Conservación de Energía, que permita una mayor incentiación de las inversiones que supongan ahorro.

En este sentido van nuestras propuestas y también vamos a votar favorablemente las propuestas de otros Grupos que van en esta misma dirección y que señalan la participación que en ese proceso deben tener las Comunidades Autónomas, como corresponde a las competencias que están recogidas en sus Estatutos.

El tercer objetivo de la política energética que plantea el Plan es un objetivo de optimización en la utilización de recursos. Yo creo que este es un objetivo muy lógico y que mantiene fundamentalmente la coherencia de esa

disminución de esfuerzo inversor a la que ya me he referido.

La inversión, en estos momentos, es un recurso escaso y caro, por lo que parece poco adecuado utilizarla para producir una sobrecapacidad, y estamos cansados de oír decir en esta Cámara por parte de los Grupos de la oposición que hay escasez para acceder a la inversión y que es un bien escaso para el sector privado. Efectivamente, lo es; vamos a liberalizarla y vamos a no utilizarla masivamente en aquellos sectores que no tienen necesidad de ella y que, además, son sectores intensivos en capital y, por tanto, poco productores de empleo.

Hay que utilizar, pues, adecuadamente los recursos de que disponemos y dentro del contexto de nuestra actuación económica general. Por ello se impone una reducción de la inversión y, además, un criterio de optimización, que consiste en abastecer nuestra demanda al mínimo coste posible para el país.

Yo creo que este es un mensaje que todo el mundo entiende, que es muy fácil de entender para los ciudadanos: vamos a abastecer nuestra demanda de energía de forma que nos cueste lo menos posible. Este es el criterio básico que está debajo de toda la actuación energética del Plan: minimizar los costes para abastecer la energía del país. Y por eso se plantea, cuando se pretende tomar una de las decisiones que ha suscitado más polémicas a nivel de opinión pública, como es el parque de generación de energía eléctrica; lo que se plantea es: vamos a manejar distintas hipótesis, distintas soluciones técnicas, distintos parques con más composición nuclear, con mayor o menor composición eléctrica, con mayor o menor composición de energía generada a partir del carbón; vamos a valorar los costes y, en definitiva, vamos a elegir el parque de generación eléctrica que globalmente salga más barato para el país. Este es el criterio que utiliza el Plan. Yo creo que es un criterio fácilmente apoyable por parte de todos los ciudadanos. Vamos a suministrar la energía que necesite este país al menor coste global posible para el país y, por tanto, para todos los ciudadanos.

No me voy a referir detenidamente a la metodología utilizada, para la que ha habido varias referencias en este debate. Sencillamente quiero decir que esta metodología es científica, es moderna y está internacionalmente contrastada; es la que utilizan los países de la Comunidad para la planificación energética y está basada, efectivamente, en unas previsiones de crecimiento del producto interior bruto que yo creo que se podrían calificar de realistas y que están planteadas con unos índices de elasticidad por debajo de uno.

Nosotros, cuando oímos las propuestas del Grupo Popular respecto de crecimientos, vemos que hay contradicciones serias con la actuación del Plan. No se puede decir que se va a crecer a un ritmo del 5 por ciento —pensamos que esto es muy poco realista— y a continuación decir que la energía va a crecer un 7 por ciento.

Señores del Grupo Popular, ustedes piensan que siga disminuyendo la eficiencia en este país, que estemos en elasticidades por encima de uno, que la energía debe crecer a un ritmo mayor que el producto interior bruto, es

decir, ustedes pretenden que sigamos actuando en dirección contraria a como se viene actuando en todos los países europeos, que no vayamos a ahorrar energía, sino que sigamos despilfarrando energía y que acentuemos ese despilfarro, porque plantear un crecimiento de energía del 7 por ciento anual, tras una hipótesis de crecimiento del 5 por ciento, me parece que está fuera de toda actuación racional de crecimiento de la energía; por el contrario, el Plan plantea índices de elasticidad por debajo de uno, un 0,76 para la demanda de energía final, y en torno a uno, ligeramente por encima de uno, para la demanda de energía eléctrica.

Quiero referirme también a un punto que me parece esencial en cualquier planificación y más en una planificación de largo plazo como es ésta, a diez años: la necesidad de que esta planificación sea flexible y dentro de esta planificación esté contenida la posibilidad de revisar las cifras y las decisiones. Una planificación a diez años debe ser capaz —y más aún cuando está basada en previsiones muchas veces difíciles de hacer, muchas veces bastante aleatorias— de señalar cuáles pueden ser los crecimientos en los próximos tres o cuatro años; es mucho más difícil prever cuáles pueden ser los crecimientos de la economía española dentro de ocho, nueve o diez años. Por tanto, una planificación en este sentido debe disponer de la flexibilidad suficiente para ser capaz de adaptarse a modificaciones en los escenarios de crecimiento.

Yo creo que este Plan, contra lo que aquí se ha dicho, tiene la virtud de ser flexible, que es flexible incluso en ese sector que es el más discutido, que es el sector de la producción de energía eléctrica. La demanda de electricidad que se plantea en un 3,3 por ciento; el parque de electricidad que se plantea en este Plan es capaz no solamente de abastecer un crecimiento de la demanda del 3,3 por ciento anual acumulativo, sino también un crecimiento de la demanda de hasta un 4,7 por ciento anual acumulativo, sin modificar la potencia instalada. Creo que es un margen importante. Y sin modificar la potencia instalada y sin aumentar de forma significativa los costes es capaz de absorber hasta un crecimiento de un 4 por ciento anual acumulativo. Estas son cifras medias. Si estas cifras medias las señalamos año por año, esto significa que puede adaptarse perfectamente, pueden abastecerse crecimientos de la energía que coyunturalmente en un año determinado puedan superar claramente el 5 por ciento, porque lo que se pretende es que, para que el coste no se eleve excesivamente, pueda estar dentro de un 4 por ciento anual acumulativo. Desde luego, un 4 por ciento de media en diez años permite fluctuaciones incluso por encima del 5, sin que necesariamente se tenga que desviar las necesidades de potencia instalada. Lo que quiere decir que, efectivamente, este Plan puede soportar variaciones importantes, y tiene flexibilidad, en primer lugar, por la previsión de horas de utilización del parque de generación de energía eléctrica que hace, que es una previsión relativamente baja, mucho más baja de la media de horas de utilización que se ha hecho de esas centrales en los últimos años. Hay, pues, una flexibilización.

Si hay mayor demanda, se puede utilizar más horas el parque.

En segundo lugar, hay una flexibilización, que es esa potencia instalada de fuel, que, como saben SS. SS., puede transformarse en potencia instalada en carbón con una rapidez bastante grande y con un período de maduración de las inversiones muy pequeño en comparación con cualquier otra inversión.

Esta flexibilidad, que está ya presente en el Plan, debe ser acompañada, lógicamente, de una previsión de posibles revisiones. Nuestro Grupo está de acuerdo en ese planteamiento, y por eso pensamos que se deben plantear revisiones que sean ágiles y que deban de ser eficaces. Por eso, nosotros planteamos en nuestras propuestas, en primer lugar, que el Gobierno envíe anualmente un informe a la Cámara sobre el grado de cumplimiento del Plan y sobre sus previsiones, y que si en cualquier momento se produce una variación significativa de las previsiones que obliga a modificar decisiones en las inversiones, tenga el Gobierno la obligación de enviar a la Cámara una comunicación para que se debata en ella abiertamente cuáles son esas modificaciones con arreglo a los objetivos del Plan que estamos debatiendo aquí.

Lo importante para nosotros es que haya esa comparecencia del Gobierno ante la Cámara, que cualquier decisión de modificación se discuta justamente en el foro adecuado, que es el Parlamento.

Por tanto, pensamos que no es tanto buscar fórmulas más o menos extrañas o más o menos sofisticadas, sino que lo que se pretende es que el Gobierno esté atento a las modificaciones del entorno, y que en cuanto haya modificaciones del entorno significativas, vengán a esta Cámara con las propuestas adecuadas para superarlas.

En cualquier caso, nuestro Grupo va a plantear una enmienda transaccional para todos los Grupos Parlamentarios respecto de la revisión del Plan, buscando que esa revisión, si es posible, se produzca con acuerdo de la Cámara. Lo que si queremos decir es que en ese sentido pensamos que no hay fórmulas mágicas, que lo que debe haber son criterios que se deban utilizar para saber cuál es el momento en el que el Gobierno deba remitirse esa comunicación —que yo creo que es absolutamente necesaria— a la Cámara para modificar los planteamientos o las decisiones del Plan Energético.

Anunciamos, pues, que nuestro Grupo va a presentar una enmienda transaccional buscando acercamiento entre las posiciones en este tema de los distintos Grupos Parlamentarios.

Respecto de las posiciones de otros Grupos, quiero señalar nuestro nivel de coincidencia con algunas de ellas; coincidencia con los planteamientos que ha hecho el Grupo Parlamentario Vasco; es una coincidencia bastante elevada; por ello, vamos a votar a favor de muchas de las propuestas que nos hacen, particularmente aquéllas que están relacionadas con la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución de programas que son competencia de las mismas y en relación con su propuesta de revisión del Plan, que nos parece bastante razonable.

Algo similar sucede con el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, para lo que vamos a votar favorablemente, con pequeñas modificaciones, buena parte de sus propuestas.

Hay discrepancia, lógicamente, con las propuestas del Grupo Popular, porque de alguna manera nos encontramos con que en las propuestas del Grupo Popular no hay una verdadera alternativa al Plan. Señores de la oposición conservadora, para ser alternativa de poder hay que presentar alternativas reales, y nos hubiera gustado que, al igual que hizo el Grupo Socialista en el Plan Energético anterior, aquí se hubieran plantado alternativas reales y plasmadas en propuestas de resolución, porque no sabemos muchas veces a qué atenernos. Aquí se nos dijo, o lo leímos en la Prensa, que el Grupo Socialista lo que pretendía era sustituir centrales nucleares por centrales de gas, que íbamos a generar energía eléctrica, en vez de a partir del combustible nuclear, a partir del gas. (*El señor Presidente se incorpora a la Presidencia.*) Afortunadamente, tamaño disparate no aparece ya en las resoluciones finales que hacen SS. SS. A continuación se presentó un documento por parte del Grupo Parlamentario mayoritario de la oposición en el cual se hablaba de que lo mejor es que no hubiera Plan, lo que creo es un criterio absolutamente dispar respecto de los mantenidos en países de nuestra área. Yo creo que, afortunadamente, ha sido desechado por sus señorías.

En la Comisión se nos dijo que hace falta mayor capacidad de generación de electricidad, que no hace falta disminuir nuestra dependencia del petróleo, porque coyunturalmente los precios están bajos, y que hace falta más carbón. Nos gustaría saber con qué previsiones de demanda se puede hacer todo esto al mismo tiempo; cómo se puede aumentar, mantener los proyectos nucleares y, al mismo tiempo, aumentar el carbón y no disminuir el petróleo. ¿Estamos en crecimientos de la demanda del orden del 10 por ciento? Nos hubiera gustado que eso se hubiera plasmado en alternativas reales, que echamos de menos en las propuestas de resolución del Grupo Popular.

No quisiera terminar mi intervención sin hacer una breve referencia a la defensa del medio ambiente, muy relacionado con la generación de electricidad. Cualquier sistema de generación de electricidad, de energía eléctrica, tiene un impacto ambiental. Los socialistas siempre hemos mostrado nuestra preocupación por el impacto ambiental y pretendemos que este Plan disminuya el impacto ambiental de la generación de energía en nuestro país. En ese sentido, estamos especialmente preocupados por dos áreas de generación: por el área de generación nuclear y por la de carbón. Las propuestas de resolución oportunas no me corresponde defenderlas a mí, puesto que están en el sector nuclear y en el sector de carbón, pero están dirigidas fundamentalmente a una disminución de los riesgos, a un tratamiento de los residuos radiactivos, que es un tema que no se había abordado hasta este momento en nuestro país, el tratamiento de los residuos radioactivos, y, por otra parte, a que se aborde el problema del azufre en nuestros carbones, que se ini-

en tecnologías, que se inicien prototipos. En ese sentido se van a votar varias propuestas de resolución instando al Gobierno a que haga instalaciones, que ponga en marcha prototipos a nivel industrial de sulfuración del carbón y que se afronte ese problema del medio ambiente que supone la explotación minera a cielo abierto.

Señoras y señores Diputados, termino señalando que nuestro Grupo Parlamentario lo que plantea en sus resoluciones es un apoyo a los planteamientos políticos y económicos que hace este Plan Energético, poniendo especial hincapié en nuestras necesidades y en la racionalidad de las propuestas que se hacen. Por tanto, solicitamos de SS. SS. el voto favorable a estas propuestas.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Para fijar la posición del Grupo Centrista tiene la palabra el señor Bravo de Laguna. Son cinco minutos, pero le daremos diez.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aunque mi Grupo no tiene propuestas de resolución en esta parte de carácter general, no quiere dejar pasar la oportunidad de fijar su posición, una posición crítica, en conjunto, sobre el Plan Energético Nacional.

En estos debates de carácter general, como pueden ser el Plan Energético Nacional o los debates de los Presupuestos Generales del Estado, la complejidad de los temas y la multiplicidad de los datos pueden hacernos perder el hilo conductor de lo que se está tratando; eso puede ocurrir en este momento en la discusión del Plan Energético Nacional.

Si se tratase de una revisión puramente cuantitativa de los objetivos del Plan Energético Nacional del año 1979, o de las cifras de revisión del año 1981, no estaríamos seguramente ante un nuevo Plan Energético Nacional y, sin embargo, la intención del Gobierno Socialista al presentar un Plan Energético Nacional distinto es, evidentemente, configurar un Plan de acuerdo con un apriorismo político.

Entre las razones que se dan por parte del Gobierno para elaborar o revisar el Plan Energético, figuran algunas, como la elaboración de un plan económico trienal que hay que adecuar, un contexto energético mundial diferente, una situación española muy alejada de las últimas previsiones energéticas y una estructura económica insuficientemente adaptada a las nuevas realidades impuestas por la crisis.

Pero quizás hay una razón —que es a lo que me refiero cuando hablo de apriorismo político—, que es el propio programa electoral del Partido Socialista. Cuando el programa electoral habla del tema energético, se dan una serie de consideraciones o cifras que condicionan luego la elaboración del Plan Energético Nacional. Primero, se establecen unas cifras y, luego, se viene hacia atrás en la elaboración del Plan Energético Nacional. Qué sentido tiene si no cuando el programa electoral del Partido Socialista habla, por ejemplo, en el tema crucial —que aquí

ya se ha puesto de relieve— del parón nuclear, cuando habla en el tema de la electricidad, de llevar a cabo un objetivo político, llevar a cabo una política de estricta complementariedad de la energía nuclear y que la potencia instalada, se dice, no superará los 7.500 megavatios en el horizonte del año 1990, y que todo ello implicará una detención ordenada del programa nuclear en curso.

A mí me parece bien que haya un apriorismo político en la elaboración de un Plan Energético, lo que no me parece del todo bien es que se quiera ocultar, al socaire de unos objetivos económicos o de carácter energético, extrapolándolo o sacándolo del contexto de un apriorismo. Aquí hay un objetivo político, que es la detención ordenada del programa nuclear en curso, con unas determinadas cifras que luego se traen hacia atrás.

De todas las razones que expresamente figuran en el Plan Energético Nacional, la única, quizá, que verdaderamente podría condicionar una revisión del propio Plan, en sentido profundo, sería la elaboración del Plan Económico del Gobierno. Ni la situación energética mundial es tan diferente de aquella vigente cuando se elaboró la revisión del año 1981, ni la situación española se encuentra tan alejada de las previsiones energéticas del año 1981, ni el esfuerzo de adaptación a la realidad impuesta por la crisis ha sido tan precario, tan insuficiente, como aquí se ha indicado.

Ha habido esfuerzos —de alguna manera se ha reconocido también y luego los pondré de relieve— que de algún modo implicarían que si no hay una serie de objetivos políticos detrás de esta revisión del PEN no hubiera sido necesario más que una revisión de carácter cuantitativo. Por ejemplo, entre 1977 y 1982, ¿cómo se explica que el peso del petróleo en el consumo energético total pasara del 72,2 al 59,6; el del carbón, del 14,9 al 25,9; el de la energía de origen hidráulico, del 7,9 al 8,5, y que el grado de autoabastecimiento energético pasara del 25 al 34 por ciento?

Estos son los logros en una dirección, en los que incide de nuevo el Plan Energético Nacional y que son correctos. Lo que ocurre es que hay una serie de consideraciones de carácter político que hace que no sea una mera revisión de carácter cuantitativo. Esa revisión de carácter político no está expresada claramente en el Plan Energético Nacional y son fundamentalmente los temas de la parada nuclear y de una concepción más burocrática, más intervencionista del sector público en todo el tema energético, que hoy ha reconocido el Ministro en su intervención, pero que no aparecen expresamente referenciados en la redacción del PEN.

Se habla con frecuencia, se ha dicho aquí por el portavoz del Grupo Socialista, que comparando los niveles alcanzados de reducción del consumo de cada tipo de energía por unidad del producto interior bruto de España en relación con otros países de la OCDE, estamos en situación de desventaja. Bien, de ahí se podrían sacar unas conclusiones. Es cierto, pero también podría decirse, por ejemplo, que el consumo energético español por habitante es el más bajo de los correspondientes a los 13 primeros países de la OCDE, o que el consumo español

por unidad de PIB se ha mantenido prácticamente constante en 0,66 durante los últimos tres años, muy por debajo de los correspondientes a Estados Unidos, con 0,95; Gran Bretaña, con 0,79; Noruega, con 0,77, y similar a otros países cuya relación no quiero hacer más extensa.

En cualquier caso, no se justifica tampoco por ello una revisión cualitativa del PEN si no hubiera ese apriorismo político a que antes me he referido. En todo caso, la adecuación del Plan Energético Nacional a una nueva política económica tampoco está justificada desde otras perspectivas del propio programa socialista —ya se ha insistido en ello y no voy a resaltar más estos datos—, pero es evidente que con un 3,3 por ciento que prevé el Plan Energético Nacional como crecimiento económico es imposible alcanzar, por ejemplo, la meta de incrementar los puestos de trabajo en 800.000, tal y como se dice en el programa socialista, porque con ese crecimiento de la actividad económica es imposible generar empleo.

Como digo, señorías, el quid de la cuestión en este Plan Energético Nacional está, de una parte, en la llamada reforma institucional de todo el sector energético, el deseo de que el sector público tenga mayor participación o, dicho de otra manera, en cercenar el sector privado en esta materia en lo posible, y en segundo lugar, en el tema de la parada nuclear.

Me voy a detener ligeramente en este tema, puesto que creo tiene una incidencia política clara. ¿Qué es lo que ocurre con el tema del suministro de energía nuclear en nuestro país? El programa socialista, como antes indiqué, habla de detención ordenada del programa nuclear en curso. ¿Por qué se detiene ordenadamente el programa nuclear en curso en nuestro país, si lo comparamos con las cifras de otros países? Por ejemplo, ¿por qué se detiene el programa nuclear en nuestro país cuando existen solamente seis centrales nucleares en funcionamiento? En Francia hay 36; en Alemania Federal, 16; en Canadá, 13; en Estados Unidos, 83 y en la Unión Soviética, 40. ¿Por qué se detiene ordenadamente la energía nuclear en nuestro país cuando la potencia en megavatios en Estados Unidos es de 143.000; de 28.000, en Japón; de 60.000, en Francia, y, solamente de 12.000 en España?

La participación de la energía nuclear en España —datos de 1982, que son los últimos que poseo— es del 7,64 por ciento, cuando el promedio de los países de la OCDE es del 14,38 por ciento, promedio que naturalmente en determinados países es mucho mayor, como por ejemplo en Francia, donde el suministro de energía nuclear es del 39,09 por ciento.

Es evidente que esta detención ordenada que dice el programa socialista de la energía nuclear tiene un componente político que no cabe obviar y no cabe ni siquiera objetivar, con los datos económicos en presencia; datos económicos además de previsión de consumo de energía, que el propio Gobierno no está seguro, como no puede estarlo, de que se vayan a cumplir. Por eso hace referencia el propio Plan a una fórmula de revisión automática que, reconociendo el propio Ministro y el Grupo Socialista que es muy pobre en el Plan Energético Nacional, está

dispuesto a consensuar con el resto de las fuerzas políticas para llegar a una fórmula más ágil, y que yo espero que sea realmente constructiva, de revisión automática.

La previsión de crecimiento de consumo de energía en este momento es demasiado baja. Según el Plan Energético Nacional, no se ajusta a las necesidades económicas que el propio Gobierno prevé para la creación, por ejemplo, de empleo. En todo caso, es necesario establecer un criterio de revisión automática que permita adecuar nuestra producción energética a una situación, a unas expectativas económicas mejores que las que el propio Plan contempla.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Centrista ha mantenido en la Comisión, a través de sus portavoces y ahora mismo en el Pleno, una actitud crítica con respecto al Plan Energético Nacional en su conjunto. El Plan Energético Nacional no debería ser un documento exclusivamente de un Partido político, sino un documento que realmente sirviese para que la situación económica general del país mejorase, para que la perspectiva económica general del país mejorase. Las incertidumbres de carácter empresarial que introduce el Plan Energético Nacional, la modestia de los objetivos que se tratan de conseguir y la parcialidad con que se tratan determinadas fuentes de producción energética, hacen que el conjunto del Plan, para nuestro Grupo, merezca un juicio crítico negativo que esperamos sea corregido, en todo caso, a través de las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios y que nosotros apoyaremos en la medida en que contribuyan a estos objetivos que he señalado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Entramos en el debate de los sectores. Sector eléctrico. Mociones de Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Gasòliba. ¿Diez minutos es suficiente? (*Asentimiento.*)

El señor GASOLIBA I BOHM: Señor Presidente, señorías. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Gasòliba. Ruego silencio a SS. SS.

El señor GASOLIBA I BOHM: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya enmarcamos la posición de este Grupo Parlamentario respecto a la concepción global del PEN y, por tanto, en estas propuestas de resolución por los distintos Grupos, únicamente hacemos observaciones muy puntuales con respecto a la propuesta del Gobierno sobre el Plan Energético Nacional a medio plazo.

En el aspecto del sector eléctrico tenemos tres propuestas de resolución, las tres muy concretas y dos de ellas relacionadas entre sí, como son la 8 y la 119. Estas hacen referencia a la adecuación que hay entre el Plan Energético Nacional y el acuerdo entre el propio Gobierno y las empresas eléctricas, si no recuerdo mal de junio de 1983,

que es lo que se entiende por el protocolo, que se suscribió entre esas dos partes, ciertamente importantes, no únicamente dentro del sector energético, sino también de la vida económica española, y que plasmaba los acuerdos que habían de llevar a la concreción de un compromiso electoral por parte del Partido que apoya al Gobierno, que era el de la llamada nacionalización de la red de alta tensión.

Este llamado proceso de nacionalización de la red de alta se instituyó, como digo, a través de este acuerdo, que se denomina en los medios especializados el protocolo y que, de hecho aún no se ha manifestado, aún no se ha concretado, debido a que está pendiente de un proyecto de Ley que ha entrado en esta Cámara, aún no discutido y que será contemplado en el próximo período de sesiones.

Nuestra posición es la que se manifiesta tanto en la propuesta de resolución número 8, como en la propuesta de resolución 119, es doble. Por una parte, la resolución número 119 dice: «En la norma reguladora de la explotación integrada del sistema eléctrico y de la nueva sociedad para la optimización de dicha explotación, en su contenido expositivo, quedará recogido que se respetará a las empresas eléctricas la propiedad y la gestión de las instalaciones no afectadas por las competencias que se otorguen a la nueva sociedad, cuyo objeto será coordinar y optimizar las explotaciones individuales de las distintas empresas. Así se logrará el engarce entre todas y cada una de dichas explotaciones con las actuaciones de la nueva sociedad.

Dicha disposición habrá de fijar también los bienes y derechos propiedad de la nueva sociedad y el tratamiento fiscal que se dará a lo que ella adquiera de las empresas eléctricas, bienes y derechos cuya ampliación o reducción habrá de requerir norma jurídica con rango de Ley.»

¿A qué obedece esta propuesta de resolución? A que, pasado un año desde la firma de este protocolo, existe la sensación en determinados ambientes de que, tanto la redacción actual del Plan Energético Nacional como la propia visión del Gobierno, lleva a una adquisición, por parte del Gobierno o de esta nueva sociedad, que ha de tener una mayoría controlada por parte del sector público, una posición que va mucho más allá en cuanto a competencias que las que se entiende concedía el propio protocolo en la llamada nacionalización de la red de alta tensión.

Por tanto, esta propuesta de resolución intenta asegurar que exista en la Ley un reconocimiento del ámbito de competencia que se debe reconocer a las empresas del sector privado dentro del sector eléctrico, sin que haya una ampliación, por decirlo de alguna manera, de las propias competencias que se derivaban por parte del protocolo y que se daban al sector público.

Esto se relaciona con la resolución número 8. Aquí estamos contemplando tres instrumentos diferentes: por una parte, el llamado Protocolo del año pasado; por otra, los aspectos que, con respecto al mismo, se contemplan en el PEN; y, por otra, el proyecto de Ley que hemos de

contemplar, como digo, en el próximo período de sesiones. La resolución número 8, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, propone que la parte del PEN-83 dedicada a la explotación integrada del sector eléctrico, se ajuste al marco legal establecido por la Ley sobre explotación unificada del sistema eléctrico nacional, con lo cual entendemos que estas tres posibles interpelaciones divergentes que pueda haber entre el Protocolo, lo que propone el PEN y este proyecto de Ley sobre explotación unificada del sistema eléctrico, se contemplen en su conjunto y tengan un todo coherente.

Finalmente, la resolución número 20 quiere establecer, por parte de esta Cámara con respecto al Gobierno, un aspecto de los diversos que no están detallados o explicados convenientemente en el propio PEN, que es todo lo que hace referencia a tarifas eléctricas. Nosotros entendemos que este es un tema muy importante, es un tema clave para la clarificación y proyección en el plazo que contempla el propio PEN en la resolución de una parte importante del mismo, el que hace referencia a las tarifas, pero que no se encuentra debidamente contemplado al detalle, como sería conveniente desde nuestro punto de vista. Por esto solicitamos la aprobación, por parte de la Cámara, de esta resolución número 20. Dicha resolución dice que, en el plazo de seis meses, el Gobierno presentará al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley de estructuración de tarifas eléctricas, válido por todo el período de vigencia del PEN, con lo cual se eliminarían las incertidumbres que en este momento aún mantiene el PEN, también en este aspecto, y que, como digo, es clave para la realización y la proyección futura del apartado del sector eléctrico del Plan Energético Nacional.

Con todo ello, nosotros creemos que, dentro del marco general que hemos contemplado precisamos aspectos claves y, sobre todo, el aspecto que hace referencia a la llamada nacionalización de la red de alta tensión, haciéndolo compatible con el contenido estricto que se mantenía en el protocolo firmado entre el Gobierno y las compañías productoras de energía eléctrica, en junio del pasado año.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Mociones del Grupo Mixto. El señor Bandrés tiene la palabra. *(Pausa.)*

Las dejaremos, en su caso, sin decaer de momento.

Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, señorías, en lo referente al sector eléctrico, nuestro Grupo plantea cinco mociones, las números 40, 41, 42, 43 y 44. Como cuestiones generales, a las que me referiré a continuación, podemos destacar las siguientes.

En primer lugar, la cuestión del ahorro en electricidad que se estima en el PEN, como ya señalamos en Comisión, nos parece excesivo, puesto que se estima en el período en un 9,1 por ciento, frente al 11,2 por ciento en los productos petrolíferos, cifra que ya señalamos que nos

parecía, como digo, excesiva y no alcanzable, puesto que en los países de la Comunidad Económica Europea no se ha llegado a estos niveles de objetivo.

No nos convencieron totalmente las razones expuestas a este respecto por el Ministro de Industria en Comisión, que se refería al ahorro que podía producir la adopción del gas natural, y al ahorro que podía producirse a través de una modificación de las estructuras de las tarifas eléctricas.

Nosotros estimamos que la cuestión de esta previsión excesiva no es un tema banal puesto que, si no se cumplen, no se cumplirán tampoco las previsiones de conservación en conjunto y, en consecuencia, habrá que revisar la demanda y la oferta. Por tanto, una previsión excesiva en este tema eléctrico nos parece que puede tener consecuencias de revisión de todo el plan y, por tanto, como digo, nos parece que deberían considerarse unas cifras más realistas.

En segundo lugar, el incremento anual previsto del equipo hidráulico, que se estima en 4.603 megavatios en conjunto y 1.865 en el período, nos parece difícil de alcanzar, porque es un objetivo muy ambicioso y porque estimamos que no existe la suficiente concreción, al menos en el Plan, en cuanto a las instalaciones a poner en marcha.

En consecuencia, planteamos esta primera moción, la número 40, en la cual solicitamos que, de alguna manera, se pongan nombres y apellidos a las instalaciones hidráulicas que van a entrar en funcionamiento en el período, de manera que se cubran esas necesidades previstas.

Asimismo, en la moción número 41, y en relación con este tema, planteamos que las dificultades que puedan surgir en el avance de las obras en las centrales hidráulicas que diesen lugar a rescate de la concesión de ese salto hidráulico para su ejecución por otras empresas, que esas responsabilidades por el incumplimiento en el avance fuesen imputables a las empresas concesionarias.

Todos conocemos que en este tipo de construcciones puede haber dificultades de otro tipo como, por ejemplo, de tipo administrativo, de tipo, incluso, político que no permitan a la empresa concesionaria llevar el ritmo que se había previsto en la obra y que eso haga que la concesión se rescate y se dé a otra empresa para su construcción. Nosotros estimamos que no es suficiente la formulación que, a este respecto, hace el PEN y que tiene que quedar muy claro que ese notorio incumplimiento en el avance de los trabajos sea imputable a la empresa concesionaria.

En cuanto a la cuestión de la eficiencia del coste del transporte de la energía, ya comentamos también en la Comisión cómo pensamos que esa eficacia debe incrementarse en la línea actual de corriente alterna en 400 kilovoltios, y cómo debe de investigarse la posibilidad de la línea de corriente continua a gran tensión que se está utilizando en algunos países, como Italia, y que parece tener gran futuro en la Comunidad Económica Europea para transporte de grandes cantidades de energía. *(El*

señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

En este sentido presentamos nuestra moción número 42 en la cual se plantea que el Gobierno dedique un interés preferencial, dentro del programa de investigación, a esta materia como una materia de futuro.

En lo que respecta a la cuestión nuclear, y en líneas con la preocupación que hemos manifestado desde el principio sobre los posibles errores de cálculo o de previsiones que existen en este plan y que aconsejan una fórmula de revisión que sea en lo posible aceptable por todos los Grupos, mantenemos que es muy importante que esa revisión pueda producirse razonablemente y mantenemos que esa parada nuclear no sea irreversible, si es que no se pretende que lo sea. Es decir, nosotros deseáramos que en estos momentos el Gobierno dispusiera no sólo de planes de parada de las instalaciones, sino también de planes de mantenimiento razonables y realistas que además se ejecutasen en tanto no se decidiera definitivamente la parada de esas instalaciones.

Todos sabemos que son instalaciones difíciles de mantener y que si ese mantenimiento no es adecuado es prácticamente imposible que una central de este tipo vuelva a ponerse en marcha. En consecuencia, nuestra moción número 43 plantea el que además de los planes de paralización de las obras que se prevén en el plan con respecto a las centrales afectadas por esta medida, la Administración disponga también de planes de mantenimiento de las mismas con el fin de evaluar las posibles alternativas.

Téngase en cuenta, además, que la parada nuclear afecta, por supuesto, a la producción eléctrica, pero afecta también —cosa que quizá no se ha suscitado con suficiente fuerza— a las empresas que están construyendo esas centrales que no son las directamente implicadas en ellas, y afecta, por tanto, a mucha mano de obra de montaje, etcétera, a la cual hay que tener en cuenta.

En este sentido, pensamos que una idea a manejar sería que esas empresas constructoras pudiesen tomar parte en las labores de mantenimiento de las centrales, de manera que mataríamos dos pájaros de un tiro en el sentido de hacer un mantenimiento adecuado y además dar un trabajo, al menos parcial, a quienes pueden verse afectados, de alguna manera y sin responsabilidad alguna por esta parada nuclear.

Ya digamos que a más largo plazo y de alguna manera de «lege ferenda», como dicen los juristas, pensamos que habría que diseñar o pensar un estrategia nuclear más acorde quizá con las posibilidades económicas del país, con unos plazos de construcción también más razonables, con una capacidades quizá menores por unidad y con un emplazamiento que no fuera discutido ni tan discutible.

En cuanto a las minicentrales hidráulicas, nos parece que además de la aportación que este tipo de instalaciones puede hacer a la oferta energética, que no es despreciable, este tipo de instalaciones tiene un componente mentalizador importante, puesto que son, en general, instalaciones que están cerca de los pueblos en donde se consume la energía que producen, están, además, cerca de los consumidores y de alguna manera hacer cercana

la participación de la gente en el proceso de producción de la energía y, por tanto, tienen, como digo, ese componente, esa característica especial de mentalización en la zona en que se encuentran. En consecuencia, nuestra moción número 44 propone que se arbitren convenios entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las empresas eléctricas que promueven la construcción o la restauración de las minicentrales hidráulicas en todo el territorio.

En cuanto al tema de la conversión de centrales de fuel a carbón y la posible utilización en esas conversiones de gas natural en vez de carbón, he de señalar que ya hicimos mención a esta cuestión al hablar en la parte general del medio ambiente, pensamos que, en todo caso, afectaría a unidades de producción de energía eléctrica, e insistimos en que es una idea interesante, puesto que, entre otras razones, se está utilizando el gas natural en las centrales de San Adrián de Besós, Foix y Teruel y pensamos que se podría establecer de una manera seria que esta energía se utilizase en otros puntos que tuviesen las características de una gran densidad de población y de contaminación.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Echeberria.

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Mixto suscritas por el señor Fernández Inguanzo. El señor Fernández Inguanzo tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señorías, voy a defender nuestras propuestas números 53 y 55 que se refieren al subsector nuclear y al subsector hidroeléctrico, respectivamente.

Quiero insistir en que nuestras propuestas aparecen como expresión de nuestra opinión sobre estos subsectores, y en ellas señalamos, aunque no de una manera muy concreta, las medidas que consideramos de que deben abordarse.

Respecto al subsector nuclear ya hemos valorado en el desarrollo de la resolución número 52 el paso adelante que significa para nosotros el semiparón nuclear, que marca un programa nuclear a nivel de lo que los comunistas ya pedíamos en 1982 precisamente cuando las perspectivas de ahorro y crecimiento de la demanda eran muy diferentes.

Hoy, después del auténtico parón americano de 33 centrales, creemos —y ahí está precisamente el objetivo de nuestra propuesta— que debe irse más allá. Nosotros no comprendemos que hayan de darse garantías de prioridad en el caso de incremento de la demanda. No cabe duda que no dejar bien explicitado que las inversiones exigidas por un crecimiento imprevisto de la demanda, superior a los amplios márgenes del PEN, serán aquéllas que en cada momento se consideren más adecuadas, representa en cierta medida un compromiso con las eléctricas que no confirma las perspectivas que debían plantearse como iniciación del semiparón. En todo sector eléctrico lo que es fijo y nos llama la atención es que todavía la producción nuclear aparece en primer térmi-

no, es algo fijo y determinado para progresar, ya que, sea cual sea el crecimiento de la demanda, bien el 3 ó 4 por ciento, el número de horas de funcionamiento por central nuclear no se altera, 5.660 horas. En consecuencia es evidente que existe un exceso de capacidad en las centrales nucleares, incluso en la hipótesis más alta.

He de destacar igualmente que el proyecto de PEN presta más atención a las inversiones en térmicas y termo-nucleares que a las de carbón y es sabido que desde el punto de vista energético, es decir, sin tener en cuenta la incidencia negativa ambiental de la energía nuclear, las centrales de carbón son más eficientes que las nucleares para obtener energía eléctrica, cuestión incluso admitida por el propio PEN, aunque ello entra en cierta medida en contradicción con el semiparón.

En otra propuesta, nosotros planteamos una resolución en lo referente al fortalecimiento del desarrollo de las térmicas a base de carbón y sustitución tanto de la energía nuclear como del fuel-oil.

También quisiera destacar en este punto que el Gobierno no ha tenido en cuenta las previsiones para suplir la pérdida de puestos de trabajo que se ha producido como consecuencia del semiparón y consideramos que debe rectificarse y tomar las medidas que subsanen este fallo.

En cuanto a la propuesta número 55, referida al subsector hidroeléctrico, el exceso de capacidad de las centrales nucleares es evidente, ya se ha señalado; en cambio, a nuestro juicio, en cuanto a energía hidráulica, cabría una mayor expansión de la prevista. Creemos que estamos muy por debajo de alcanzar el potencial explotable de este recurso nacional, tanto en lo relativo a grandes aprovechamientos hidráulicos, a grandes centrales, como a las de pequeña potenciación, teniendo en cuenta, sobre todo en este último caso, las grandes caídas como consecuencia de las características montañosas de nuestra geografía y la gran escasez de electrificación de las zonas rurales que necesitan de una mayor aportación de fluido eléctrico.

Por esa razón, nuestra propuesta fundamental es que se intensifique la construcción de estas pequeñas centrales que podrían cubrir el déficit rural y que podrían determinar que se produjese una recuperación de amplias zonas de nuestro país que se encuentran tremendamente subdesarrolladas y deprimidas; me refiero fundamentalmente a las zonas rurales.

Refiriéndome a la propuesta número 55, en general, para nosotros, un objetivo alcanzable sería que en el periodo 1985-86 se llegase a una producción del orden de 14,5 millones de toneladas equivalentes de carbón (TEC) y, en 1990 a una producción del orden de 17 millones de TEC, contando con una hidráulicidad media en nuestro país.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Fernández Inguanzo.

Propuestas de resolución del Grupo Popular. Señor Lasuén ¿va usted a defender las propuestas de resolución de su Grupo?

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente, ya las he defendido en el turno general.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Lasuén.

El señor Bandrés sigue sin comparecer.

Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, en este tema de la producción eléctrica, mi Grupo ha presentado dos propuestas de resolución, que son las números 60 y 61. La número 60 se refiere al punto 6.2.1 del Plan Energético Nacional, que trata, en ese apartado de las reformas institucionales. Cuando el punto 6.2.1 se refiere, en el Plan Energético Nacional, a la optimización del sistema eléctrico, establece una nueva sociedad con capital público mayoritario, que asumirá la titularidad del actual despacho central de Aseletrica (CECOEL).

En cualquier caso, nosotros plantearíamos la no necesidad de crear esa nueva sociedad con mayoría de capital público, pero en el supuesto de que se considere imprescindible, puesto que nuestra pretensión de eliminar esa parte probablemente se encontraría con 202 votos en contra, creemos que la propuesta de resolución puede tener una mejor aceptación, ya que lo que pretendemos es, exclusivamente, que en esa organización territorial de la nueva sociedad, los despachos o delegaciones regionales a que se refiere el PEN pasen a depender directamente de las autoridades de la Comunidad Autónoma. Nos parece que eso sería una forma de reforzar ciertamente la coordinación entre las Comunidades Autónomas y las autoridades centrales en un tema como éste, de la nueva institucionalización de una sociedad pública, que tenga como objetivo el control de las tarifas eléctricas.

La segunda de nuestras propuestas tiene quizá mayor enjundia e importancia, al menos nosotros se la concedemos. Se refiere a que si en la demanda media anual, ya en enero de 1985 se comprobase que la demanda acumulativa de los años 1983 y 1984 supera el 4 por ciento, se autorice la reanudación de las obras de la central nuclear de Valdecaballeros I.

En la anterior intervención de carácter general, señorías, hemos dicho que nos encontramos en el PEN con que, como consecuencia de un apriorismo político en el programa electoral del Partido Socialista, en virtud del cual el programa nuclear español hay que detenerlo ordenadamente, se dice que la producción eléctrica de las centrales no podrá ser superior o complementar más allá de 7.600 megavatios. Recuérdese que en el programa electoral socialista se hablaba de 7.500 megavatios y, por tanto, se halla dentro de las cifras de dicho programa.

En el PEN se hace una serie de consideraciones acerca de por qué se elige que continúen las obras en una serie de centrales en marcha y por qué se paralizan otras. Creo que sería ocioso reproducir los argumentos, sobre todo políticos, de por qué se detienen las obras en la central

nuclear de Lemóniz a pesar de que, entre aquéllas que previsiblemente se pueden detener, es la que tiene realizado un mayor porcentaje de inversión, nada menos que un 87 por ciento, pero razones de tipo político hacen que la central de Lemóniz sea una de las excluidas en cuanto a su continuidad.

Por otro lado, la elección entre las centrales de Vandellós II, Trillo I y Valdecaballeros I es mucho más cerrada en cuanto a los criterios de decisión. Por ejemplo, en el propio PEN se dice que según el Consejo de Seguridad Nuclear se llega a la conclusión, al comparar los emplazamientos, de que las diferencias no son significativas entre Valdecaballeros, Trillo y Vandellós. Hay una serie de consideraciones sobre mayor inversión e incluso sobre la aceptación pública e institucional de las distintas centrales, y al final se llega a la conclusión de que la central sacrificada debería ser Valdecaballeros I. Señorías, estamos hablando de un sacrificio de más de 100.000 millones de pesetas que ya han sido invertidos en esa central nuclear.

El Plan Energético, cuando en su punto 3.2.2 habla de producción o generación de energía eléctrica, dice lo siguiente: En el caso de que se previera que la demanda futura pudiera crecer a una tasa igual o superior al 4 por ciento anual acumulativo, todos los años desde 1984 hasta más allá de 1989, el Plan considera la construcción o transformación de 1.050 megavatios nuevos, cuya definición está todavía pendiente. Y añade: probablemente se acudiría a la construcción de nuevas centrales de carbón nacional o conversión de algunas adicionales de fuel-oil.

Estaba apuntando, por tanto, que incluso en el supuesto de que las previsiones del PEN fueran superadas, no se optaría por continuar con alguna de las centrales nucleares cuyas obras ahora se paralizan. Se optaría —dice aquí—, probablemente se acudiría a la construcción de nuevas centrales de carbón nacional. Eso significa tomar una decisión de carácter político que supone esterilizar, al menos en el caso de Valdecaballeros I, más de 100.000 millones de pesetas de inversión. Y no es solamente la gravedad de la parada nuclear un tema de inversión, sino también lo que supone de decisión de carácter tecnológico, de dependencia energética y de niveles distintos de comparación, a los que ya antes me referí, con otros países más avanzados del mundo, países muy próximos, como por ejemplo el caso francés, cuya potencia nuclear es extraordinariamente superior a la española. En ese sentido, por tanto, esta decisión nos parece sumamente grave, y por ello nuestra propuesta de resolución trata de corregir este tema.

En el caso, como dice el propio Plan Energético Nacional, de que las previsiones de incremento fueran superiores al 4 por ciento, considerando dos años seguidos y, por tanto, con una cierta modificación de carácter estructural, nosotros proponemos que justamente la central nuclear cuya inversión quedaría en tercer lugar de aquéllas que se elige continuar, como la de Vandellós II y Trillo I, en este caso Valdecaballeros I, se continuase, en lugar de optar vagamente, como se dice en el Plan, por la cons-

trucción de nuevas centrales de carbón nacional o conversión de algunas adicionales de fuel-oil.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Bandrés, para defender sus propuestas de resolución, tiene la palabra.

El señor BANDRES MOLET: Señoras y señores Diputados, voy a defender las propuestas de resolución 23 y 24.

La primera de ellas es una propuesta que tiene relación con el llamado «parón nuclear» y su texto sería el siguiente: «El Congreso de los Diputados estima que el coste del parón nuclear, de acuerdo con los principios de justicia y de libre mercado, se repartirán conforme a las siguientes prioridades: Primero. Los accionistas de las empresas involucradas en el error de previsión, quienes no distribuirán dividendos o los disminuirán en la proporción necesaria. Segundo. Los consumidores de energía eléctrica pertenecientes a sectores industriales de nueva implantación y que requieran fuerte gasto de energía eléctrica. Tercero. El resto de los consumidores. Cuarto. Sólo en último y excepcional caso, el Estado. Para garantizar el cumplimiento de estos criterios, las organizaciones de consumidores participarán en la adopción de decisiones de los nuevos incrementos de tarifas eléctricas».

Se plantea, señores Diputados, con esta propuesta de resolución, algo muy importante y que tengo la satisfacción de decir que, aunque de forma muy minoritaria, como siempre, defendí ya en el transcurso del PEN 77 y su revisión en el PEN 81. Yo creo que el tiempo ha venido a darnos la razón. Me congratulo porque, hoy, una parte de lo que aparece en el PEN sobre estos extremos viene a dar la razón a lo que Euskadiko Ezkerra estuvo defendiendo en aquellas lechas. Hoy parece un hecho aceptado que las previsiones de demanda realizadas en el pasado eran absolutamente ficticias e interesadas, de manera que quedara entonces justificado lo que parecía muy importante hacer, que era construir centrales nucleares. También es evidente que el coste de esas centrales es mucho más importante de lo que se venía entonces diciendo, tanto si se tienen en cuenta los costes indirectos como los estrictamente directos; es decir, costes financieros más costes del cambio de divisas. Incluso hoy se admite que existe un importante problema relacionado con la seguridad en las instalaciones nucleares.

La pregunta que se plantea, y que trata de resolver justamente nuestra propuesta de resolución, es quién tiene que pagar el enorme costo de unas decisiones que evidentemente fueron decisiones incorrectas. El problema creo que es interesante, incluso desde el punto de vista jurídico, ya que incide directamente sobre la naturaleza de este debate.

En realidad, un Plan Energético Nacional, el PEN, ¿qué es exactamente? Yo creo que el PEN evidentemente no es una Ley, no está articulado de ese modo jurídica-

mente, sino que es un documento que difícilmente se podría catalogar más que como un documento de intenciones en materia energética. Si además se tiene en cuenta que el propio sector eléctrico ha sido el que tradicionalmente ha venido elaborando el PEN, incluido el PEN de 1977, y que en todo caso se ha utilizado su peso político para evitar que la racionalidad económica y política modificara los planes nucleares, se puede concluir que las empresas eléctricas han actuado dentro de los márgenes normales de riesgo empresarial y que, por tanto, las pérdidas o beneficios derivados de esas inversiones proceden de su propia responsabilidad.

Aduzco sobre esto la autoridad del profesor Martín Mateo en su nuevo Derecho energético. Además, existen en nuestra práctica casos similares en la economía española, como por ejemplo que los problemas de la siderurgia actual derivan también del hecho de haberse proyectado unas previsiones desmesuradas sobre la demanda de ahorro, lo que conllevaba la planificación de unas cuantiosas inversiones que el tiempo está demostrando que han sido ruinosas. El Estado también avaló esos planes por medio de la acción concertada, y algo semejante ha ocurrido en la reconversión naval.

Pues bien, en estos casos, y mucho más en otros, tal como la reconversión bancaria, se ha considerado que las consecuencias del fracaso empresarial recaen y deben recaer sobre los propietarios de las empresas que han tomado esas decisiones, y que el Estado solamente interviene para salvar la supervivencia de las propias empresas y para salvaguardar los intereses comunes. Por ello —baste recordar aquí empresas como Olarra, por ejemplo, o Banca Catalana, u otras muchas—, los propietarios de esas empresas que han planificado mal, que han tenido un fracaso empresarial, han visto valorar sus acciones a un precio simbólico, cuando no han incurrido directamente en la quiebra, que también ha ocurrido eso.

Lo que resulta incompensable es que, en el caso del sector eléctrico, se haga una excepción y las cosas tomen un camino totalmente diferente, ya que las empresas eléctricas que tuvieron esa mala gestión hoy siguen repartiendo beneficios, y el coste de los errores de gestión se intenta repercutir por la vía del precio de los consumidores. Ni las Leyes del mercado —y la Constitución dice que estamos en un mercado libre—, ni la justicia distributiva pueden aceptar esta solución. Los empresarios que han demostrado ineptitud en sus previsiones deben perder su propio patrimonio, y resulta intolerable que no sólo sigan hoy en día en sus puestos, sino que además sigan repartiendo beneficios, si bien es verdad que hay, en algunos casos, una limitación legal del 8 por ciento.

La crisis nuclear cuesta centenares de miles de millones de pesetas. Ni siquiera hay cifras fiables al respecto, pero su coste puede estar en torno al billón de pesetas. La crisis financiera, a la que habían llegado las eléctricas, estaba prevista, pues construir a golpe de millones centrales que no tenían mercado suficiente era un suicidio económico pero, pese a eso, se hizo, y así se escribió en la ya lejana fecha de 1979, por Adolfo Sánchez del Real, en «La financiación del sector eléctrico», servicio

de estudios del Banco de España, y se adujo ante esta misma Cámara durante la discusión del PEN 81.

El resumen de la historia en esta materia es relativamente sencillo. En primer lugar, los grupos que dominan las eléctricas han procedido a la venta masiva de sus participaciones entre miles de pequeños accionistas, de manera que, una vez repartidas las acciones, pudieran seguir conservando el poder en los Consejos de Administración y pudieran permanecer tranquilos ante el preocupante descenso de las cotizaciones.

En segundo lugar, se ha procedido a una descapitalización progresiva de estas empresas, distribuyendo cuantiosísimos dividendos en detrimento de una dotación para reservas.

Finalmente, como consecuencia de todo ello, se produce el recurso masivo al endeudamiento como única fuente real de recursos para hacer frente a las cuantiosísimas inversiones del plan nuclear; situación demencial que expresaba perfectamente el citado autor Sánchez del Real en su estudio, y que yo voy a citar textualmente. Dice el autor: «Puede considerarse que en este sector se está acumulando lo que podríamos describir como una "burbuja" financiera» (evidentemente, el autor se está refiriendo a la alusión al accidente de Harrisburg, la famosa burbuja nuclear) «mediante una política sistemática de considerar prioritarios únicamente los problemas inmediatos, ya que los futuros se arreglarán, de un modo u otro, por quien corresponda». Aquí acaba la cita.

Cuando se escribió esto, muy pocos pensaron que ese «quien corresponda» iba a ser precisamente el Gobierno socialista, y que el pagador de la factura iba a ser el consumidor en exclusiva. Un simple cálculo de las pérdidas permite afirmar que cada consumidor va a tener que abonar una factura equivalente al consumo eléctrico propio durante un año, y eso sin que al causante verdadero de tal desaguisado le cueste una sola peseta. ¿Dónde están aquí, señores Diputados, los defensores de la pequeña y mediana empresa, los defensores del libre mercado, los defensores a ultranza de los trabajadores?

De aquí nuestra prioridad en el reparto de costes. Primero deben pagar los que han errado, los que han cometido error empresarial, los financieros que han dado alas a ese proyecto nuclear; los «lobbies» económicos que han tratado de convencerlos de que las nucleares eran un gran negocio; los industriales que han instalado procesos de producción de altísimo consumo energético, en contra de toda lógica, y que, además, reciben kilovatios subvencionados por los consumidores domésticos y sólo después que hayan pagado éstos la factura se podrá hablar de subida de tarifas al ciudadano de a pie o de ayudas del Estado.

Finalmente, voy a hacer unas últimas consideraciones económicas respecto de esta proposición que estoy formulando. Los activos a inutilizar parece que superan los 500.000 millones de pesetas. Solamente Lemóniz lleva invertidos 317.635 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1983. Pues bien, dado que el interés del dinero supera ampliamente el 12 por ciento, y sin contar con la devaluación de la peseta, resulta que solamente para hacer

frente a los intereses harían falta 60.000 millones de pesetas anuales. Sin embargo, el Ministerio parece considerar como suficiente la dedicación de apenas 30.000 millones de pesetas a través de una subida de tarifas, que está prevista en la Orden ministerial de 15 de octubre de 1983, para hacer frente a este problema. Yo no sé cómo el señor Ministro va a realizar este milagro.

Finalmente, defiendo también la propuesta de resolución número 24, de la que voy a ahorrar su lectura, pues la conocen —se supone— los señores Diputados, y que también tiene relación con la política nuclear. Resulta sorprendente, a nuestro juicio, que, tras más de veinte años de política nuclear en nuestro país, todavía se pueda decir en el PEN que es prácticamente imposible la estimación cuantitativa de estos costes; es decir, los de energía nuclear. ¿Cómo se ha podido aceptar esta forma de energía de manera tan entusiasta por parte de Partidos que hoy están aquí representados en esta Cámara, si no se sabía cuánto iba a costar esa aventura? Y, sin embargo, las cuentas nucleares son una buena parte de la clave energética. Yo recuerdo que en el PEN 77 tuve una discusión con el entonces, creo que era, Ministro de Industria, señor Martín Villa, que ironizaba sobre la facilidad que teníamos algunos abogados para hacer bien las cuentas; parece que le sorprendía que un abogado supiera siquiera sumar. El sostenía que una central nuclear era una máquina maravillosa que costaba exactamente 12.840 pesetas por kilovatio de potencia instalada entre amortización y mantenimiento, mientras que no gastaba ni una sola peseta en combustible. Y decíamos nosotros, textualmente: Es de lamentar que el error de cálculo se haya producido precisamente en este tema, uno de los puntos más conflictivos de la energía nuclear y que siempre está rodeado de un gran misterio: el coste real de la energía nuclear. Sin contar los costes indirectos, ni siquiera los costes del ciclo nuclear, hoy empiezan a surgir cifras más acordes con la realidad, sobre todo lo que las que manejaba el señor Martín Villa entonces, a la vista de que tales costes van a ser sufragados por el consumidor.

Veamos lo que ha costado Lemóniz en la actualidad, y eso teniendo en cuenta que el primer reactor está construido en un 87 por ciento. La inversión al coste ha sido 124.784 millones de pesetas; intereses capitalizados, 90.786 millones de pesetas; diferencias de cambio capitalizadas, 68.866 millones de pesetas, y regularización de balance, 33.199 millones de pesetas. Es decir, en total 317.635 millones de pesetas. Creo que las cifras están tomadas de datos estadísticos formulados por el Gobierno vasco; no tengo la seguridad absoluta, pero creo que es así.

Pues bien, cifras similares hay que calcular también para otras centrales nucleares. Hoy las centrales nucleares americanas demuestran que el coste por kilovatio de potencia instalada está en torno a las 300.000 pesetas, cifra muy alejada de las doce mil y pico que nos señalaba el antiguo Ministro de Industria; muy lejos de aquellas ingenuas cifras manejadas por los grandes defensores de la energía nuclear.

Obsérvese también que ese efecto sobre industrias de bienes de equipo no es tan real como entonces se nos presentaba. Apenas un 44 por ciento del coste total responde a inversión real, el resto es inversión financiera, y buena parte de esas inversiones reales son de importancia. Así, la central nuclear se configura como una gigantesca inversión financiera, donde el único ganador seguro es quien ha prestado el dinero a un buen interés. Por cierto, que en el país del libre mercado por excelencia, en los Estados Unidos de América, esto se ha resuelto declarando en quiebra a las empresas en cuestión, para que el coste de las centrales abandonadas recaiga precisamente no sobre quienes van a consumir luego la energía, sino sobre los prestamistas. Véase el caso de la emisión de bonos de la empresa Washington Public Power Supply System, WPPSS —y perdonen mi pronunciación, que evidentemente es muy mala—, por valor de 2.250 millones de dólares, sobre todo por declararla en quiebra, para evitar que los prestamistas pudieran salir indemnes de una situación como ésa. Eso, en Estado Unidos de América.

Estoy convencido de que el día que se conozcan los costes reales de las centrales nucleares, tanto en activos como en gastos financieros, tanto en costo de ciclo de combustible como en desmantelamiento y custodia de los residuos, así como cuando se evalúen los costes sociales, tales como los daños a la salud, los costosísimos planes de emergencia, etcétera, la energía nuclear pasará a ser lo que ya es hoy en día para muchos empresarios norteamericanos: una aventura estúpida y sin ningún sentido. Precisamente, si hay costes que todavía no han aflorado en las centrales nucleares españolas son los debidos a los continuos conocimientos técnicos. Para cualquiera que conozca el mundo nuclear no es un secreto que desde hace años, y a partir del accidente de Harrisburg en el año 1979, las centrales nucleares están siendo sometidas a una enorme transformación tecnológica con vistas a mejorar su seguridad. Esas modificaciones técnicas son costosísimas y afectan no sólo a las centrales de nueva construcción, sino a las que ya se están construyendo, incluso a las ya construidas, por la simple razón de que los peligros y los defectos de diseño se producen sin perjuicio de la fecha en que se concedió la correspondiente autorización administrativa.

Es evidente que para el Consejo de Seguridad Nuclear es más importante no tener conflictos con las compañías eléctricas que la seguridad del público. Sin embargo, es obvio que la experiencia y la cualificación técnica en España es menor que la de los Estados Unidos de América. Precisamente, por ello hoy es obligatorio que toda central nuclear española tenga una central de referencia en el país de origen de la central —entre nosotros normalmente siempre son los Estados Unidos de América—, a fin de que las modificaciones que se vayan produciendo allí puedan ser analizadas e implantadas en nuestras centrales nucleares.

Esta es la teoría, que está muy bien, porque como muy acertadamente dijeron, ante la Comisión del Parlamento vasco —una Comisión «ad hoc» para estudios de los pro-

blemas derivados de Lemóniz—, los miembros de la Junta de Energía Nuclear, los poderes de esta Junta son discrecionales y las modificaciones introducidas en Estados Unidos de América aquí se aplican o no, según opine o según le parezca a la Junta de Energía Nuclear. Esto quiere decir, de hecho, que las medidas costosas no se aplican por lo general, con grave detrimento del nivel de seguridad.

Ya sé que algunos pensarán que esto es hablar por hablar, que estoy diciendo cosas que no puedo demostrar, pero para que vean ustedes el nivel de permisividad de la Junta de Energía Nuclear bástenos conocer el siguiente hecho. Cuando se hicieron estudios meteorológicos para la implantación de la central nuclear de Lemóniz, como saben situada en la costa cantábrica, se dijo en ese informe que los vientos predominantes en aquella zona son de componente sur, naturalmente con el beneficio que eso suponía de que los escapes no iban a ser peligrosos; porque siendo el viento de sur a norte si se producía un escape nuclear iba a ir por el mar Cantábrico, y quizá se podían quejar los irlandeses en su momento. Cualquiera que viva allí sabe que esto es incierto, que los vientos predominantes en la costa vasca son del noroeste; lo sabe cualquiera, y, sin embargo, nos tragamos esa píldora, Lemóniz se hizo basada en un estudio meteorológico, que la JEN lo tuvo como correcto y bueno, simplemente porque beneficiaba la construcción nuclear. Se dijo que los vientos predominantes eran del sur y todos nos tragamos la historia.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego vaya concluyendo, señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Termino enseguida, señor Presidente.

Esto no tiene fundamento. Lo que yo quiero decir con todo esto es que la JEN, cuando se le pregunto qué pasaba, dijo que desconocía las causas o pruebas de esta afirmación.

En todo caso, señores Diputados, hay algo evidente. Hoy, de acuerdo con los conocimientos técnicos, de acuerdo con lo que ocurrió en el accidente de Harrisburg, que ha sido estudiado por nuestros técnicos, es necesario tener un plan de emergencia de 10 millas —16 kilómetros— en torno a las centrales nucleares. Esto ocurre en América, pero tal punto de vista, profusamente analizado en la legislación americana, y con rigurosas bases teóricas, no se aplica en el Estado español. Si alguien tiene interés en el tema puede leerse el documento de la NRC americana —equivalente a nuestra Junta de Seguridad Nuclear—, número 478, titulado «Ubicación en áreas metropolitanas: una perspectiva histórica». Tendría alguna cita que hacer, pero voy a dejarlo. Esto, evidentemente, es muy importante, pero la Junta de Energía Nuclear no opina así y permite centrales en cualquier lugar, aun a sabiendas de que no existe un adecuado sistema de evacuación disponible, no ya en 16 kilómetros, sino ni siquiera en cinco kilómetros a la redonda del lugar.

Un listado de la cantidad de elementos que una central

nuclear americana posee hoy en día y los que tiene su homónima española, es decir, de los que carece su homónima española, me parece que sería muy ilustrativo y mucho mejor apoyo en este momento al servicio de mis ideas que todos los discursos que yo pueda hacer aquí, para que lleguemos a una conclusión sobre la ecuanimidad de la Junta de Energía Nuclear, y de un organismo de la alta categoría científica como es el Consejo de Seguridad Nuclear. Yo propongo, señores Diputados, que si nos atrevemos encarguemos ese trabajo, que puede ser sumamente interesante.

Termino, señor Presidente. Quiero hacer una última precisión y es que en el último informe del Consejo de Seguridad Nuclear se llamaba la atención sobre el escaso margen de autofinanciación que en principio debiera solucionar el problema económico de este Consejo, en el que se nos dice que el peso económico de este organismo está presionando, está gravitando sobre el Estado y, en consecuencia, sobre todos los contribuyentes. Esa es una forma indirecta más de subvencionar la energía nuclear y pasar sus costes al Estado, es decir, a todos nosotros. Los defensores de la austeridad del gasto tienen aquí una buena oportunidad de poner en prácticas sus teorías, y que no nos hagan pagar a los ciudadanos por partida doble las funciones de un organismo que, además, al menos a nosotros, no nos inspira ninguna confianza en esta materia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bandrés.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Dávila. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor DAVILA SANCHEZ: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Socialista trataré de exponer cuáles son las propuestas de resolución que el Grupo presenta. Obviamente, aunque no fuese más que desde un punto de vista numérico, es patente que prestamos al sector eléctrico desde nuestro Grupo una gran atención. De las 35 propuestas de resolución que se han presentado, 17 —es decir, prácticamente la mitad— son nuestras, y si fuese otro momento procesal trataría de argumentar —aunque me parece innecesario— las razones en que se fundamenta esa relevancia, esa importancia que, dentro de lo que es una política energética en general, significa el sector eléctrico.

El sector eléctrico, por razones intrínsecas, tiene una intensidad en su absorción de capitales y de recursos financieros que ya lo singularizan respecto de cualquier otro. Se ha señalado reiteradamente lo largos que son los periodos de maduración de las inversiones en el sector eléctrico. Habría razones, en cambio, ya coyunturales, más interesantes a tratar aunque fuese de una forma rápida, sobre las que mi antecesor en el uso de la palabra, el señor Bandrés, ha llamado la atención, como, por ejemplo, que sólo en países como el nuestro, de una economía de mercado imperfecta, pueden darse singularidades como el hecho de que la situación —y vamos a decir—

lo en una forma prudente o eufemística— de debilidad o de fragilidad financiera del sector eléctrico tiene que afrontarse con soluciones que no son las auténticamente ortodoxas de una economía libre de mercado. Serían razones coyunturales muy interesantes a comentar por las conclusiones políticas que podrían deducirse de ellas.

Por último, habría razones de tipo político muy interesantes, que permitirían una mejor comprensión de todo lo que estamos tratando. Es más, yo diría que tal vez sin ellas se entiende poco lo que estamos tratando. Hemos oído eufemismos esta mañana, como decir que estamos ante unos oligopolios naturales regulados. Es posible que hubiera otras formas de definir esta situación y deducir conclusiones e implicaciones políticas de ello, que podrían llevarnos bastante lejos. No es, tal vez, este el momento de hacerlo y, por eso, simplemente lo dejo al buen entendimiento y profunda experiencia de SS. SS., en el sentido de por dónde podrían ir las cosas.

En concreto, voy a lo que significan y pretenden nuestras propuestas de resolución. Simplemente, señorías, como no podía ser menos, pretenden tratar de que, dentro del sector eléctrico, del sistema eléctrico nacional, se cumplan o se intenten cumplir los objetivos del Plan Energético Nacional, es decir, ese incremento de eficiencia energética, que hemos dicho que es uno de los objetivos fundamentales, esa reducción de vulnerabilidad, esa optimización de recursos. Poco puede hacer el sector eléctrico en el tema de incrementar la eficiencia energética, ese es problema, más bien, de todo el sistema productivo, pero no vendría mal que, dentro del sector eléctrico, hiciésemos un cambio de mentalidad que nos llevase a reconocer la energía eléctrica como la forma más noble de la energía y sacar el corolario lógico de ello: energía que sólo debe ser utilizada en aquello en que no puede ser sustituida por ninguna otra y, por tanto, «en lugar de». Con la perspectiva que tiene quien produce y vende electricidad, en el sentido, de que, cuanto más se consume, mejor, tengamos el sentido contrario de quien la usa y la paga: al ser la más cara de las formas de la energía, debe ser reservada para lo que sea absolutamente imprescindible.

En cambio, en la reducción de vulnerabilidad, ya hay mucho que hacer, porque piensen SS. SS. que no en muchos otros sectores, excepto en el eléctrico, se tienen demasiadas posibilidades de cambiar de energía primaria. Poco se puede cambiar en el sector de transportes, mientras que en el eléctrico se puede producir esa electricidad desde carbón, fuel, nuclear, energías renovables, se puede llevar a efecto realmente ese intento de diversificación. Sobre todo, se puede hacer mucho en la optimización de recursos, puesto que creo que ha quedado de manifiesto, sobre todo en las comparaciones, hasta qué punto existe el problema de que el sector eléctrico, por las causas que fueren —y lamento no poder entrar en estos momentos en su análisis— ha sido un sumidero en el cual ingentes recursos económicos y financieros de este país están cogidos en esa trampa que en este momento significa el sector eléctrico español. Luego hay una gran labor a hacer en ese rescate, en esa liberación, respecto

de esta situación anómala, que está teniendo efectos perturbadores sobre el sistema económico en general.

¿Qué es lo que hay que conseguir? Un equipo de generación eléctrica suficiente para atender la demanda, y mínimo respecto a evitar los costes que genera toda sobrecapacidad. Es necesario conseguir una explotación del sistema eléctrico en una forma optimizada, como un sistema integrado, con independencia de la titularidad jurídica de la propiedad. Ese sistema eléctrico nacional tiene que funcionar de una forma integrada, si es que realmente queremos hacer la optimización de recursos que este Plan Energético propone.

En consecuencia, y con toda lógica, este Grupo Parlamentario Socialista apoya totalmente la decisión del Gobierno respecto a cuál es el parque de generación eléctrica que conviene a este país, otra cosa será a determinados sectores, para llegar hasta el horizonte de 1992. Y déjenme SS. SS. que les diga cuál es el aspecto que desde el Grupo Socialista es más atractivo, más interesante y apoya más fervientemente esas características de parque generador de energía y estructura de producción de energía eléctrica que propone el Gobierno.

Para nosotros es muy importante que, incluso con la versión del Ministerio, que en estos momentos ha demostrado una posición prudente y moderada, este parque de generación eléctrica sea capaz de sostener hasta el año 1992 un crecimiento del consumo eléctrico del 3,3 por ciento, eso a coste óptimo. Pero es que, incluso, con una ligera desviación respecto de ese óptimo económico, puede satisfacer hasta 1992 un crecimiento de la demanda eléctrica del 4 por ciento.

En el Grupo Socialista todavía vemos con más tranquilidad ese parque, porque, señorías, déjenme que muy rápidamente les comente algunas cifras. Las horas de utilización —que es lo que realmente mide el grado en que se está teniendo sobrecapacidad en un sistema de generación eléctrica— que para el año 1992 figuran en el Plan Energético Nacional son: 5.925 para carbón, 5.660 para nuclear y 738 para el fuel. Señorías, sin entrar en la polémica, no propia de la Cámara en que estamos, sino de otros ámbitos, de cuáles sean las horas de utilización posibles, yo les digo que si nos referimos a las horas que se han utilizado en el año 1982 —no me refiero a futuros, sino a realidades— en cada uno de esos sistemas de generación de potencia y tienen ustedes en cuenta que eso significa doscientas noventa y una horas menos que va a utilizar la potencia de carbón con respecto a 1982, cuatrocientas dos horas menos al año de lo que ha utilizado la nuclear en España en 1982 y, evidentemente —esto es lógico, dos mil seiscientas horas menos que el fuel, señorías, cuando esos números se multiplican por las potencias instaladas de este sistema generador en 1992, resulta que lo que no se va a utilizar o, díganlo de otra forma, lo que se podría utilizar de más en carbón sería el 2,99 GW. en lo nuclear, si se utilizase como en el año 1982, 3,9 GW. Y, señorías, para que nos entendamos en el lenguaje que importa políticamente, 2,99 GW. significa la mitad de una producción de una planta nuclear de las que se están instalando; 3,9 quiere decir el 0,56 de

una planta nuclear de las que se están instalando; luego, señorías, el parque de generación eléctrica que propone el Gobierno, incluso con una utilización un poco más extremada, pero no más de la que se ha hecho en 1982, significaría una central nuclear de más. Tenemos en ese parque una central nuclear virtual, lo cual hace que cuando oigo muchas peticiones me quede un poco asombrado.

Pero voy a más; traduzcámoslo a otra forma que puede ser interesante para muchas de SS. SS. Cuando eso se convierte en incrementos de posibles producciones de energía eléctrica sobre las que ya existirían en ese momento, resulta que sobre lo que el Plan Energético del Gobierno pensaba, si la potencia nuclear se utilizase adecuadamente, podría crecer al 4,2 no al 4, sino al 4,24; si emplease el carbón, el 4,23; si emplease los dos a la vez hasta sus posibilidades, el 4,47. Hago gracia a SS. SS. de mayores números que se pueden ir haciendo, de manera que hasta del orden de un 5,5 de tasa de crecimiento acumulativa de la demanda podría ser absorbida, en un caso de emergencia, por ese parque nuclear que se nos propone.

Esto hace que cuando muchas veces oímos estas preocupaciones y urgencias porque existan cláusulas que permitan hacer revisiones automáticas para que prevengan esos riesgos, a este Grupo Socialista le suena mal lo de cláusula, porque esto no es un contrato, es una decisión de política energética; le suena mal lo de automático, porque en esta Cámara es difícil aceptar automatismos que vengan de otros ámbitos y sobre todo, tiene muy claro que cuando hay tranquilidades como éstas, cuando hay márgenes tan amplios como éstos nos parece que, o bien esas urgencias no son de la ciudadanía en general, sino de algunos grupos concretos, o no estamos entendiendo muchas de las cosas que oímos aquí. (*¡Muy bien!*)

Simplemente y para que quede rápida constancia de ello, el resto de los paquetes de nuestras resoluciones se refieren a otros aspectos que, en cambio, si nos preocupan respecto de este parque de generación eléctrica que tenemos en este momento o que se nos propone en el Plan Energético. Porque, señorías, en el año 84 este país tiene funcionando 4.760 megavatios eléctricos de origen nuclear, y tendrá en el 92, 7.690 megavatios. Eso ya es una realidad de riesgos generado por la instalación nuclear. Ya no son las discusiones bizantinas o las tertulias de café de años atrás, sino realidades...

El señor PRESIDENTE: Señor Dávila, le ruego que vaya terminando.

El señor DAVILA SANCHEZ: Voy muy rápidamente a señalar que para atender a esa preocupación hacemos una propuesta de resolución, la 87, en la que empezamos por comprometernos nosotros mismos como parlamentarios, como esta Cámara, a extremar el control respecto del Consjo de Seguridad Nuclear que es quien tiene esas competencias.

Proponemos una resolución sobre la Ley de emplazamiento y almacenamiento de residuos, que es de urgen-

cia, puesto que hay un parque funcionando. Pedimos en esa resolución que se logre la internalización de los costos de esa energía nuclear, que no están siendo internalizados. Queremos que la empresa de residuos, al mismo tiempo que garantiza la vigilancia y el control de esos residuos, repercute sobre quien genera la producción de ellos y el costo que al país representa.

Pedimos en otra resolución que las primas de seguros y el nivel de cobertura frente al riesgo nuclear y radiactivo tengan valores congruentes con ese riesgo y no con la situación de hoy.

En otra resolución pedimos que los servicios de protección y emergencia a que el funcionamiento de estas instalaciones obliga sean reconocidos necesariamente como coste que hay que internalizar.

Diré muy brevemente —y es de una lógica aplastante— que también proponemos que se adopte como principio para el saneamiento financiero del sector que en ese objetivo de optimización de recursos y en esa explotación integrada del sistema eléctrico español no pueda repercutir sobre ese costo que las empresas cobran a los consumidores lo que pueda derivarse de errores o de problemas financieros o de sobrecapacidad.

Queremos que exista un programa financiero que garantice que el exceso de endeudamiento, el desequilibrio entre los recursos en explotación y en curso y las inversiones se adecúen a la lógica; que todo eso se haga en función de conseguir el costo medio total mínimo para el consumidor. Lo mismo pasa con la explotación integrada del sistema eléctrico español, que, lógicamente, debe hacerse por encima de lo que sean los problemas de titularidad de propiedad de cada una de las empresas o de su reparto de mercados.

Un objetivo a conseguir es que la explotación del conjunto proporcione un mínimo óptimo que no es la suma agregada de los que hasta ahora vienen siendo utilizados.

Señorías, creo que la gran mayoría de nuestras propuestas de resolución y yo diría que la práctica totalidad de las propuestas de los otros Grupos son perfectamente acercables a posibles mociones transaccionales que espero que en esta tarde tengan lugar. Permítanme que les diga que sólo hay dos que no obtienen esa cualidad. Una, que parece distinta, es la fórmula propuesta hasta con una expresión matemática muy precisa por el Grupo Popular. Y es que cuando hacen los cálculos oportunos y sustituyes las cosas adecuadamente resulta que ese 5 por ciento por encima de la energía en barras de central del 83, quiere decir exactamente 5,6 GW., es decir, lo que produce una nuclear. Cuando sustituyes eso en las fechas que están indicadas en su fórmula resulta que sale una tasa de crecimiento acumulativo de la demanda en los años 1982 y 1983 del 4 por ciento.

Señorías del Grupo Popular, celebro el sentido del humor que ha supuesto esa parafernalia profesional, que no sé si atribuir a la competencia reconocida del profesor Lasuén, pero cuando eso se traduce al lenguaje vulgar, el que todas entendemos, resulta que es la propuesta de resolución del Grupo Centrista que dice —y así nos en-

tendemos entre todos— claramente que si el 1 de enero de 1985 hubiese esa acumulación se ponga en marcha Valdecaballeros.

Señorías, vamos a ser serios, traducido a ese lenguaje común este Grupo Parlamentario tiene que decirles: «Calma, señorías, salvo que ustedes estén demasiado atentos a intereses de aquéllos por los cuales da la sensación que ustedes hablan». (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien!*) Si ustedes lo hacen en nombre del pueblo español, señorías, hay tiempo de sobra, no ya sólo el que garantiza con su extremada prudencia el Ministerio de Industria y Energía en el sentido de que hasta el año 1989 no hay razón para plantearse ningún otro incremento de esos 1.000 megavatios de potencia que se necesitarán en 1994, sino que —echen sus números, tiene ustedes expertos más que de sobra— incluso con el margen de amortiguamiento que tiene ese plan de generación eléctrica de que disponemos, tenemos mucho tiempo por delante para reflexionar sobre cuál es realmente la alternativa de incremento de potencia energética en España que interesa a todo el pueblo español, aunque pueda discrepar de lo que sean intereses urgentes pero locales, y no se hasta qué punto respetable, de algunos sectores particulares. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos.*)

— DEBATE SOBRE LA MEMORIA-DICTAMEN ELABORADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, EN RELACION CON LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1978 (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Se suspende el debate del Plan Energético para proceder, como habíamos indicado, a la votación de la memoria-dictamen elaborada por el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1978. Posteriormente, procederemos a la votación de los Convenios internacionales y, después, tendré mucho gusto en darle la palabra al señor Lasuén.

Memoria-dictamen elaborada por el Tribunal de Cuentas, en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1978.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 235; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Naturalmente, se han votado también, supongo que lo han entendido así SS. SS., junto con la memoria-dictamen, las propuestas de resolución, que se convierten así en resoluciones de la Cámara. De acuerdo con los apartados 7.º y 8.º de la norma anteriormente citada, se ha aprobado el informe con las resoluciones de la Cámara, que se pondrán en conocimiento del Tribunal de Cuentas, publicándose los acuerdos de la Cámara en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en el del Estado.

DICTAMENES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES

— CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ITALIANA SOBRE INTERCAMBIO DE DOCUMENTACION EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL Y DISPENSA DE LEGALIZACION DE CIERTOS DOCUMENTOS

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar ahora a la votación de los Convenios. Dictámenes sobre Convenios internacionales. Sometemos a votación el Convenio entre España y la República italiana, sobre intercambio de documentación en materia de registro civil y dispensa de legalización de ciertos documentos.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 236; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen sobre el Convenio anteriormente citado. En el texto publicado de este Convenio se ha advertido un error técnico que, como tal, será corregido en la publicación definitiva. Así, donde dice: «... el idioma español e italiano, haciendo fe de textos...», debe decir: «... el idioma español e italiano, haciendo fe de cuálquiera de ambos textos».

— CONVENIO CON LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE RESOLUCIONES Y TRANSACCIONES JUDICIALES Y DOCUMENTOS PUBLICOS CON FUERZA EJECUTIVA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el dictamen sobre el Convenio con la República Federal de Alemania sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones y transacciones judiciales y documentos públicos con fuerza ejecutiva en materia civil y mercantil.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 237; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el Convenio indicado anteriormente.

— PROTOCOLOS NUMEROS 1, 2 Y 4, QUE MODIFICAN EL CONVENIO PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE 1929

El señor PRESIDENTE: Protocolo números 1, 2 y 4, que modifican el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional de 1929.

En el Protocolo número 1, Capítulo I, artículo 1.º, se ha observado un error. Donde dice: «... modifican al Convenio de Varsovia...», debe decir: «... modifican el Convenio de Varsovia».

Asimismo, en el Capítulo I, artículo 22, número 5 del Protocolo número 2, existe otro error. Donde dice «... 250.000 unidades unitarias por pasajero...», debe decir «... 250.000 unidades monetarias por pasajero».

Con estas rectificaciones, se procede a su votación. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 237; en contra, dos; abstenciones, una; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado este tercer convenio.

— CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Panamá.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 238; en contra, dos; abstenciones, una; nulas, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado este cuarto convenio.

— PROTOCOLO NUMERO 6 AL CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, RELATIVO A LA ABOLICION DE LA PENA DE MUERTE

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el Protocolo número 6 al Convenio para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 237; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado este quinto Convenio.

— CONVENIO DE LA COMISION INTERNACIONAL DEL ESTADO CIVIL (CIEC) SOBRE DETERMINACION DE LA AFILIACION MATERNA DE HIJOS NO MATRIMONIALES

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar el sexto Convenio, de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), sobre determinación de la afiliación materna de hijos no matrimoniales.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 238; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado este sexto Convenio.

— ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA CON EL GOBIERNO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO Y EXPANSION DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCION PARA LA EDUCACION TECNICA

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar, a continuación, el Acuerdo complementario de cooperación técnica con el Gobierno de Costa Rica para el desarrollo y expansión del Centro de Investigación y Perfección para la Educación Técnica.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 239; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Acuerdo citado.

— DEBATE SOBRE EL PLAN ENERGETICO NACIONAL DE 1983 (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Reanudamos el debate sobre el Plan Energético Nacional.

Habían solicitado la palabra para turno de réplica los señores Bravo de Laguna y Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, yo la pido por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Por alusiones, no le voy a dar la palabra; ha sido usted citado, pero no aludido. Para réplica, tiene la palabra el señor Lasuén, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para contestar, con gran placer y respeto, al señor Dávila, que se ha convertido en el portavoz del ala carbonera del PSOE. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

Nosotros, sinceramente, señor Dávila, no somos ni más pro carbón, ni más pro nuclear, ni más pro gas, ni más pro nada. Nosotros, en nuestra nota, pedimos que se to-

me una decisión de las características de una revisión automática en las condiciones que prevé el propio PEN al menor coste y de acuerdo con los principios que establece. Lo único que no queremos es que ustedes procedan de la forma arbitraria, caprichosa e injustificada en que lo hacen. Usted ha admitido que en el 83 el consumo ha subido por encima de un punto sobre la cifra que preveían; ha sucedido en el 83, y en el 84 sucederá exactamente igual. El hecho prueba que sus predicciones han sido incorrectas en los dos últimos años y, a pesar de todo esto, toman una decisión. Y cuando les decimos que revisen esa decisión, ustedes contestan que les dejemos reflexionar, a ver si encuentran una fórmula mejor. Nosotros simplemente decimos que esto es como el niño que constantemente pide juguetes y los rompe automáticamente. Por tanto, nosotros pedimos que no se rompan más juguetes o que, por lo menos, se establezcan unos cálculos de cuántos juguetes se pueden romper.

No es serio hacer un cálculo incorrecto y después decir: Déjenos reflexionar. Reflexionen ustedes antes de actuar; reflexionen ustedes antes de actuar y no se equivoquen después al formular sus propuestas, porque están haciendo unas propuestas que los hechos superan.

Señores, lo que no se puede ser es ingenuo y los únicos que defienden el carbón a ultranza en el mundo son los Estados Unidos de América porque tienen una dotación de carbón muy superior al resto del mundo. Europa está siendo muy sensata respecto a la sustitución del carbón, y el carbón europeo es bastante mejor que el español. Si ponemos las condiciones medioambientales mínimas, ese carbón va a tener muchas dificultades, y si seguimos con una política carbonera, vamos a tener que importar mucho carbón.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Lasuén.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA Y BERMUDEZ: Señor Presidente, no es exactamente para replicar a toda la argumentación del señor Dávila, sino por la referencia final que ha hecho a que cuando un determinado Grupo Parlamentario plantea una propuesta de resolución — siempre que no sea, naturalmente, el Socialista—, está representando determinados intereses. Cuando el Plan Energético Nacional, en la comparación entre Lemóniz, Vandellós, Trillo y Valdecaballeros, dice que, teniendo en cuenta los resultados derivados de estos estudios, que se han indicado en los párrafos anteriores, el Gobierno ha tomado la decisión de que sean los grupos de Trillo I y Vandellós II los que se consideren incluidos en esta autorización, etcétera, yo parto de la base de que lo hace por razones de interés nacional, independientemente de que beneficien o perjudiquen a unos u otros. Por tanto, no hago ninguna imputación de que el Gobierno esté a favor de las centrales de Trillo I y Vandellós II. Por la misma razón, el señor Dávila debe presumir que cuando mi Grupo plantea que, en el caso de que se superen unos deter-

minados supuestos de demanda, se ponga en marcha la que estaba en fase de construcción, en la que ya había más de 100.000 millones de pesetas invertidos, y que, además, después de Trillo I y Vandellós II sería la central que elegiría el propio Gobierno para poder continuar, adopta una actitud legítima sobre la que no tiene derecho, señor Dávila, a hacer ningún juicio de valor.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Dávila.

El señor DAVILA SANCHEZ: Señor Presidente, señorías, hay dos formas de entendernos. Señor Lasuén, no diga usted que nuestros cálculos están equivocados, porque no tiene pruebas de ello y usted lo sabe, de lo que se deduce el confucionismo entre utilizar —y hablo su lenguaje— lo que es un problema de derivadas instantáneas, en una función que hay que observarla con un intervalo de integración.

Señorías, para nosotros, esto es como ir calculando una velocidad media de crucero de aquí a La Coruña y creer que, por un adelantamiento que se tiene que hacer en una curva de Adanero, se va a una velocidad muy superior a la que se va a tener cuando se llegue a Lugo.

Señorías, un poco de seriedad. No maneжемos conceptos equívocos. Cuando el Gobierno hizo los cálculos estaba haciendo tasas acumulativas medias. Por tanto, désele el tiempo necesario porque, además, lo tenemos —esta es la gran diferencia—, para que observemos lo que es la evolución de esa función, de ese viaje de crucero que tenemos que emprender, y no utilicemos, salvo que se haga con algún otro interés, lo que son situaciones coyunturales y puntuales y que, por tanto, no entran en contradicción con los cálculos presentados en el PEN.

Respecto a lo que decía el señor Bravo de Laguna acerca de posibles intereses o no intereses, lo único que nosotros, o yo, al menos, creyendo expresar la opinión del Grupo Parlamentario, he dicho es que no comprendemos que si de una forma objetiva los intereses de todos los ciudadanos españoles están perfectamente salvaguardados con estas previsiones y hay, incluso, ese margen suplementario, que la no utilización al grado límite supone el parque de generación de energía actual; no comprendemos, salvo que haya algún interés de otro tipo, no lo afirmamos, pero sí decimos que, salvo esta hipótesis, no entendemos por qué se tienen por algunos Grupos esas urgencias y se hacen precisiones como la que usted ha hecho, o al menos su Grupo, señor Bravo de Laguna. Usted ha nombrado Valdecaballeros completamente en una forma concreta, y yo le digo, señor Bravo de Laguna, que respecto de Valdecaballeros digo lo que diría respecto de cualquier otra central, no sólo nuclear, sino de cualquier otra energía primaria: tiempo hay de que todos en la Cámara veamos cómo van evolucionando las cosas y se tomen resoluciones. Pero si tuviera alguna preocupación por Valdecaballeros le diría, señorías, que con bastante más seriedad y con bastante más solvencia ha tomado este Gobierno la decisión de paralizar Valde-

caballeros que con la que un Gobierno que usted conoció tomó la decisión de ponerla en marcha. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Dávila.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se reanuda la sesión y vamos a debatir las propuestas de resolución sobre el tercer apartado del Plan Energético Nacional, sector hidrocarburos.

Propuestas números 14 y 17, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasòliba por diez minutos.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías. La propuesta de resolución número 14 coincide en el fondo con otras que han presentado, yo creo que, todos los Grupo Parlamentarios, sobre la necesidad de contemplar el PEN en el sentido de acelerar y precisar un programa de investigaciones geológicas sobre las reservas de carbón y la utilización de esta fuente de energía primaria, que además tiene... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Gasòliba. Ruego a SS. SS. guarden silencio. Continúe, señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Gracias, señor Presidente. Tiene, además, como efecto la posibilidad de depender menos de fuentes foráneas de energía primaria que, además, como saben SS. SS., promueve una actividad económica en algunos aspectos muy importante y decisiva para áreas del Estado. Ello hace que se llegue a esta posición compartida, como digo, por otros Grupos Parlamentarios, de incrementar al máximo una serie de prospecciones geológicas. Desde hace unos años, estas prospecciones únicamente se están preparando, pero no han llevado el ritmo que sería deseable para conocer con mayor precisión las posibilidades que tenemos de explotación de las reservas de carbón en España.

Además, ello coincide con algunas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas en este aspecto —igual que en otros aspectos que hemos presentado en propuestas de resolución con respecto al PEN 83—, por lo que debería realizarse en colaboración con las mismas.

Por tanto, habría que incrementar nuestro conocimiento sobre las reservas de carbón en España, con los efectos sociales y económicos beneficiosos que ello tendría si lógicamente diesen lugar a hallazgos positivos. En segundo

lugar, preservar y mejorar no únicamente las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas, sino, asimismo, llevar a un mayor grado de eficacia los diversos aspectos de desarrollo del PEN en el plazo temporal que se contempla.

La segunda propuesta de resolución fue ampliamente expuesta por nosotros en la Comisión. Una de las bases fundamentales de este PEN 83 es precisamente el desarrollo de la utilización del gas natural. En el propio PEN 83 se reconoce que hay unos factores inquietantes en cuanto a incertidumbre sobre el precio y la cantidad de aprovisionamiento exterior de gas natural. Entendemos que ello hace necesario poner de relieve una posición reiteradamente expuesta en esta Cámara, que es la conexión de la red europea de gasoductos con la española, con lo que disminuiría muy sustancialmente este riesgo de incertidumbre de que una de las bases fundamentales del PEN 83 no pudiese llevarse a cabo, si no llegasen a buen término las negociaciones que en estos momentos están en curso con otros países de cara a este aprovisionamiento.

Son estas las dos cuestiones que entendemos deberían ponerse de relieve en este capítulo que contemplamos. Por tanto, esperamos el concurso de la Cámara, ya sea a través de la fórmula que proponemos, ya a través de una fórmula que englobe las diversas propuestas de otros Grupos Parlamentarios, que van en sentido muy similar al que ha propuesto la Minoría Catalana.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasòliba. Tiene la palabra el señor Bandrés, del Grupo Mixto.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, brevemente voy a defender la propuesta de resolución número 26 sobre política de gas. Mi propuesta de resolución —si se aprueba— debiera decir:

«El Congreso de los Diputados estima que las previsiones de consumo de gas realizadas en el PEN deben considerarse como un objetivo de mínimos. En particular, si se logra un acuerdo satisfactorio en el contencioso con Argelia, el subsector del gas será considerado como factor prioritario frente a las demás fuentes de energía, en el caso de que la demanda energética tendiera a crecer por encima de las previsiones del PEN.»

Pienso, señores Diputados, que el gas es la eterna cenicienta de los Planes Energéticos Nacionales. En Europa supone actualmente más de la sexta parte de la oferta energética, aquí andamos en torno al 2 por ciento y se propone como meta para el año 1992 un 4,6 por ciento.

No me resisto a leer lo que decíamos en 1978 respecto a este mismo tema. Decíamos así: «En la actualidad todos los países asignan al gas natural un papel importante en el suministro energético debido a su limpieza, la flexibilidad de su uso y a su relativo bajo precio. En el PEN de 1975 se pensaba conveniente establecer una red de gasoductos y una infraestructura suficiente para que el

consumo en 1980 alcanzase los 10 Mtec. y, posteriormente, llegar a 21 Mtec. en 1985. El nuevo PEN 77, a pesar de las excelsas frases que dedica a las cualidades del gas natural, sólo le asigna un modesto papel de 7,7 Mtec. en 1987. Esta diferencia de casi 14 Mtec. está en la misma línea que la ya comentada respecto a la política del carbón y a la política hidroeléctrica. Sin duda, el hecho de que el gas sea un combustible poco usual ha hecho pensar a los autores del Plan que es de aquí de donde se podrían sacar los Mtec. necesarios para justificar la energía producida por los 10.000 megavatios nucleares. Las paradojas hacen que justamente cuando se conocía el PEN 77 se diera a conocer a la opinión pública la existencia de yacimientos de gas natural de considerable importancia en la bahía de Cádiz, preludio sin duda de nuevos yacimientos que, sin lugar a dudas, se irán encontrando según se vaya investigando el subsuelo español». Decíamos esto, señores Diputados, en el año 1978. Como SS. SS. ven teníamos alguna capacidad de predicción, porque desde entonces se han descubierto los yacimientos de Serrablo (Huesca) y, sobre todo, el de Gaviota (Vizcaya), lo que hace que la oferta futura de este combustible no sea despreciable, y se acercaría a unos tres Mtec.

Sin saber por qué, sin embargo, el Ministerio en este Plan ha decidido reducir aún más el papel del gas, y, así, ahora se estima como deseable consumir sólo algo menos de seis Mtec. Suponemos que en el próximo PEN habrá dos páginas más dedicadas a ensalzar y hacer alabanzas del gas y habrá dos Mtec. menos de previsiones. Y es que siempre nos topamos con el mismo problema. Si se aumenta la oferta de gas hay que dejar las de otras fuentes energéticas, e inmediatamente surge la tentación natural de reducir las centrales nucleares. Aquí, seguramente, hemos topado con la Iglesia.

Por eso resulta penoso que el escaso papel que se otorga al gas se condicione a la resolución del contencioso con Argelia. Todos sabemos, señores Diputados, señor Ministro, que en este asunto el Gobierno argelino tiene razón y que España es quien ha incumplido el contrato. Bien es cierto que usted no tiene la culpa —no se la voy a echar— ni el Gobierno del que forma parte; es una herencia de la Administración anterior. Pero es así jurídicamente hablando, porque el Derecho internacional no se diferencia esencialmente del derecho privado en este tipo de contrataciones, aunque naturalmente los volúmenes sean mucho mayores. No se extrañe de que ellos no quieran ser quienes paguen un cambio de política de su Ministerio en contra del gas. Por el contrario, utilice su fuerza negociadora para conseguir unos plazos de entrega y unos precios razonables y considere que las metas propuestas en este PEN son de mínimos, de manera que si el conflicto de Argelia se resuelve en esa dirección, el consumo de gas se dispare hacia arriba. No nos venga con nuevas centrales nucleares para eventuales tirones de demanda, como alguien pide aquí. Si la demanda sube será debido a un fracaso en el programa de conservación de energía y el gas es el que debe hacer frente a ese tirón, no la energía nuclear.

Por cierto, es preciso recordar que el Ministerio de Industria incumplió en su momento la promesa de acabar el gasoducto vasco, al que le faltaba poco, y más en concreto el guipuzcoano, que se prometió hacerlo en 1980. Después consiguió traspasar esa responsabilidad al Gobierno vasco, en el marco de unas negociaciones sobre Lemóniz. Hoy es evidente que el gasoducto guipuzcoano va lentísimo y que, sin embargo, es allí donde se puede conseguir un buen mercado rápidamente. Le recomendamos que renegocie los acuerdos de gas y acelere la construcción de ese ramal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bandrés.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, señorías, en estos dos sectores del petróleo y del gas hemos presentado cuatro mociones, una en el tema del petróleo, la número 45, y tres en el tema del gas, las números 47, 48 y 49.

En cuanto a la moción número 45, referente al petróleo, proponemos que, en la referencia que se hace en el PEN a los precios ex refinería, se respete lo que se había acordado en el Protocolo de 8 de julio de 1983, firmado en el Ministerio de Industria y Energía, por el Instituto Nacional de Hidrocarburos, Campsa y las empresas refinadoras. Somos conscientes de que hay que utilizar la política de precios como instrumento de racionalización del sector, pero estimamos también que es conveniente que las dudas que pudieran haberse suscitado acerca de que la formulación del PEN respetaba ese Protocolo se disipen, y se recoja con toda claridad esa fórmula que, en su momento, permitió llegar al acuerdo que he citado.

En consecuencia, en nuestra moción número 45 reflejamos lo que pensamos que es exactamente el espíritu del Protocolo, con una redacción que, de alguna manera, amplía la que existía en el Protocolo, con el fin de clarificar el sentido de la misma. Pensamos que con ello hacemos un servicio a todas las partes firmantes y, en consecuencia, esperamos una acogida favorable de esta moción por los Grupos Parlamentarios.

En cuanto a la cuestión de la integración vertical del sector que se propone en el Plan Energético, nos parece que tal integración vertical es una medida estratégica razonable de cara a la Comunidad Autónoma Europea. Sin embargo, tenemos ciertas dudas en cuanto a la forma en que la nueva Campsa implementará ciertas medidas tácticas, a cuyo nivel de detalle no se llega en el Plan Nacional de la Energía. Y así tenemos nuestras dudas concretamente en si, por ejemplo, es conveniente o no la adopción de una única marca para la comercialización de productos por parte de Campsa, tema que está ligado, además, a la cuestión del abanderamiento de las estaciones de servicio. Tenemos, asimismo, nuestras dudas acerca de la conveniencia de que exista una única red de distribución de estaciones de servicio o gasolineras, pues, como es sabido, en algunas zonas existen asociaciones de

distribución independientes que, siguiendo modelos que existen en Europa, tratan de dar soluciones diferentes a las del monopolio.

En consecuencia, estamos de acuerdo, en principio, en la necesidad de una unión de esfuerzos del sector, pero pensamos que, a la hora de implementar las medidas concretas, hay que tener en cuenta, primero, si esas medidas van a ser realmente necesarias, y en segundo lugar, si pueden perjudicar o no a intereses que se encuentran ya establecidos.

En cuanto al sector del gas natural, en primer lugar, con relación a cuestiones genéricas debemos de señalar que, desde nuestro punto de vista, no existe en el PEN una previsión de la evolución de los precios mundiales del gas natural. A este respecto hay que señalar que el petróleo y el gas pueden ser diferentes en la evolución de sus precios y, por tanto, no sirve hacer la hipótesis simple de que el precio del gas va a seguir una correlación directa con el precio del petróleo.

En segundo lugar, hay que decir también que la afirmación que se hace en el PEN de que la evolución de los precios del gas para el consumo interior, para el usuario, está relacionada con los precios del fuel-oil, número uno, puede impedir en la práctica la penetración del gas, según sea la evolución que, por un lado, sigan los precios del petróleo y, por otro, los precios del gas.

En tercer lugar, y en cuanto a las previsiones de venta de gas natural que se hacen nos parecen excesivamente optimistas, pues hay que tener en cuenta que, especialmente la introducción en el sector doméstico y en el comercial, va a ser muy problemática. Nosotros tenemos una cierta experiencia, precisamente en Vitoria y su entorno, en cuanto a las dificultades que implica la introducción de esta nueva energía.

Por otra parte, pensamos que, al margen de estas cuestiones genéricas, hay un tema clave para cumplir los objetivos del Plan. Ese tema es la seguridad del suministro, que ha sido ya mencionada aquí por los que me han precedido en el uso de la palabra. A este respecto hemos planteado dos mociones, las números 47 y 49, la primera de las cuales plantea la conveniencia de que la red española de gasoductos se conecte con la red europea, y la segunda plantea esa seguridad en el sentido de la diversificación de la oferta, pidiendo que el Gobierno inicie contactos oportunos tendentes a diversificar la oferta de gas natural respetando a la vez, en el máximo grado compatible, los intereses de terceras partes afectadas.

Somos perfectamente conscientes de las dificultades de la negociación con Argelia, no sólo por el tema del gas, sino porque nos está afectando a intercambios comerciales de importancia. En el País Vasco, por ejemplo, hay bastantes empresas que están atravesando una situación a veces crítica, sin comerlo ni beberlo, puesto que no tienen nada que ver con el problema del gas y, sin embargo, están sufriendo las consecuencias de una negociación globalizada. Pero por parte del Gobierno debe hacerse comprender a Argelia que es mala política a largo plazo para todos la que depende de una sola fuente de suministro, por más que las relaciones con un determina-

do país sean cordiales. Por tanto, hacemos un llamamiento y animamos a ambas partes para que se encuentre una salida positiva a los intereses globales de ambos y que se tengan en cuenta, como digo, esos intereses que no están directamente afectados por el gas, intereses comerciales que están siendo, en estos momentos, no sé si decir que dejados de lado, pero sí al menos ignorados en gran parte por la negociación.

Por último, en nuestra moción número 48 solicitamos que se ayude a las empresas concesionarias de gas que están construyendo sus redes de gasoductos, y que las subvenciones que la Administración arbitre para apoyar la introducción del gas vayan especialmente a estas empresas, de manera que se puedan rentabilizar sus inversiones. Es difícil la introducción del gas, como hemos comentado antes, porque supone romper una serie de pautas de actuaciones, supone utilizar tecnologías nuevas, etcétera. Pero si a esas dificultades existentes añadimos la dificultad de la propia extensión de la red de gasoductos, que llega a los centros de consumo, estamos haciendo el tema verdaderamente inalcanzable en los objetivos que se prevén en el Plan.

Por tanto, pensamos que si es un tema verdaderamente de interés, en cuanto a diversificación energética y a otros fines, se debe también hacer un esfuerzo especial que contemple esas dificultades especiales que supone siempre una etapa de lanzamiento y una etapa de crecimiento en cualquier producto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas del señor Fernández Inguanzo, que tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señorías, muy brevemente voy a defender nuestras propuestas números 56 y 58, elaboradas con el mismo criterio que las anteriores, y relativas al sector del gas y al sector del petróleo.

En mis anteriores intervenciones, tanto en las comparecencias de la Comisión como en la intervención general defendiendo la propuesta número 52, hemos ya fijado nuestra posición respecto al tratamiento que el PEN da a estos dos subsectores. Nosotros consideramos que el sector del gas es uno de los más maltratados en el PEN; ya lo hemos dicho en repetidas ocasiones. En cambio pensamos que tanto por estar nuestro país enclavado en dos áreas cuya proximidad para el suministro del gas es fácil como porque su uso no produce contaminación, que el gas es una energía que ofrece una serie de encajes de eficiencia energética e, insisto, produce muy poca contaminación. La verdad es que ese sector está absolutamente subvalorado. El gas es considerado como un lujo cuando es una energía que tiene su propio sentido en toda Europa, y no digamos ya en Estados Unidos y en la Unión Soviética. El gas representa el 15 por ciento en Europa, mientras que el PEN contempla llegar al 4,6 por ciento en 1992, es decir, que supone un punto por encima del actual, cuando es sabido que, por ejemplo, en Catalu-

ña la infraestructura está conformada para este uso del gas y se ha establecido con un consumo del orden del 15 por ciento.

Nuestra propuesta específica es que se estudien las posibilidades existentes para conectar con el gasoducto europeo y apoyar el proyecto del gasoducto que podría hacernos llegar el gas de Argelia desde Africa. Tenemos en cuenta las dificultades que existen, pero consideramos la importancia que tiene llegar a un acuerdo con Argelia no solamente en lo que se refiere al gas, sino también para mejorar nuestra balanza comercial y para facilitar la entrada de otros productos que Argelia establece como una de las condiciones en el acuerdo sobre el tratado del gas. En cuanto al consumo, nuestra propuesta tiene como objetivo situarnos en doce millones de toneladas equivalentes de carbón en 1990, es decir, de TEC, lo que significaría alrededor del 9 por ciento de la energía primaria utilizada en nuestro país.

En cuanto a la importación del petróleo, partiendo de que nuestro fin principal es frenar el establecimiento de un mayor desequilibrio de nuestra balanza de pagos, es decir, frenar el empobrecimiento de la misma, consideramos que debe actuarse en dos vertientes: una, mejorando nuestra política de abastecimientos diversificando las fuentes exteriores, y otra, reduciendo al máximo posible los consumos energéticos que utilizan el petróleo como materia prima.

Respecto al otro subsector donde nosotros abordamos el problema de las centrales térmicas de producción eléctrica, a base de carbón, electricidad, petróleo o sus derivados, nos pronunciamos por fortalecer el desarrollo de las centrales de carbón en detrimento de las del petróleo por la necesidad de importarlo en dólares, y de las nucleares por razones que ya han sido expuestas en otras intervenciones. El ahorro máximo de los derivados del petróleo debería hacerse de manera planificada, yendo a la sustitución del petróleo en las centrales térmicas, así como a la racionalización de los transportes potenciando el ferrocarril y el transporte marítimo. Ello, creemos nosotros, podría permitir rebajar las previsiones del PEN, cifradas en un 47 por ciento, en tres puntos menos, es decir, quedarán en un 44 por ciento para 1992.

Estas son nuestras propuestas en relación con estos dos sectores.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inganzo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a dar por defendidas las propuestas números 121 y 124, que ya defendió en su intervención el señor Lasuén, Diputado de nuestro Grupo Parlamentario, y me voy a centrar en el tema todavía no tocado del gas natural.

El gas natural, cuando se utiliza como producto final, compete con los gases licuados del petróleo, fundamen-

talmente en el sector doméstico y algo en alguna industria muy especializada, como puede ser la cerámica fina, el amoníaco, etcétera. En general, en nuestro país, al margen del defecto de infraestructura gasística, el peso de la calefacción, por razones climáticas, no es tan importante como en el resto de Europa, lo que contribuye a que el precio medio de venta del gas natural haya de ser más próximo al del fuel-oil que al de cualquier otro destilado del petróleo, ya que en principio el gas ha de colocarse en el mercado a los precios vigentes para las energías en competencia. Por otro lado, los sistemas de distribución de gas natural son mucho más caros y de mayor rigidez que los correspondientes a los productos petrolíferos y, en particular, como sucede en el caso español, cuando el gas natural está en proceso de introducción en los mercados.

Nosotros no estamos de acuerdo —y así lo manifestamos en su momento en la sesión de la Comisión de Industria en la que estudiamos este apartado— con la comparación que se hace entre el precio del gas natural y el de los productos petrolíferos que se destinan a su sustitución. En primer lugar, porque, según la tabla de previsiones de consumo de gas natural, el porcentaje de gas que se vende como un destilado intermedio de crudo va del 14 al 25 por ciento y, por tanto, entre un 75 y un 86 por ciento entra en los mercados compitiendo con el fuel-oil. Por consiguiente, la comparación del precio del gas natural con el del petróleo había de realizarse con un crudo que una vez destilado diera un rendimiento que fuera entre el 75 y el 86 por ciento del fuel-oil y el resto de gas-oil. Se trataría de un crudo pesado que en el mercado actual no se paga a 27 dólares y medio el barril; probablemente, quizá algún crudo venezolano tenga rendimientos semejantes.

Por otra parte, suministradores como Libia o Argelia no aportan seguridad al sistema y, en consecuencia, es muy dudoso que la vulnerabilidad de los suministros energéticos mejore con la incorporación del gas natural en estos contratos. La interconexión con Europa no encuentra justificación económica alguna por las cantidades que puedan transportarse, ya que, en definitiva, esto iría ligado a un contrato de suministro con la Unión Soviética, impensable cuando el problema que aquí se plantea es el que tenemos en este momento con las cantidades concertadas con Argelia.

Por el contrario, los descubrimientos de gas en Serrablo y Gaviota creo que refuerzan la posición española y garantizan la atención al mercado doméstico, restando valor a la presión que pueda ejercitar Argelia, ya que, hasta ahora, un corte de suministro alteraría gravemente la vida en miles de hogares en la zona catalana, pero cabría preguntarse incluso, en el caso de que la negociación se endurezca, si no sería más barato interrumpir las adquisiciones, atender los mercados con nuestro gas y plantear el arbitraje del contrato al Tribunal internacional que corresponda.

En cuanto a la utilización del gas natural para la fabricación de amoníaco, habría que hacer varios comentarios. Por otra parte, desde hace años, aquellos países que

tienen producción de gas natural vienen introduciendo en el mercado internacional amoníaco a un precio inferior al de la materia prima para fabricarlo, y creemos que la intervención que habría que hacer, no inferior a 6.000 millones de pesetas, incluida la construcción de un gasoducto hasta Cartagena, no justificaría el embarcarnos en una aventura como la que supondría la puesta en marcha de una fábrica de amoníaco basada en el gas natural.

Los cuadros de consumo que se incluyen en el PEN también reflejan claramente que al menos el 75 por ciento del gas natural que está previsto consumir habría de sustituir al fuel-oil, en tanto que los cuadros 3.3.4 y 3.3.5 prevén una exportación de fuel como producto excedentario, lo cual supone un problema adicional, puesto que el fuel es un producto excedentario en otros países europeos.

En definitiva, el ramal del gasoducto de Barcelona al País Vasco se diseñó en los años 1972-1973, con la capacidad necesaria para atender el consumo, entonces creciente, de energía y, muy en particular, para abastecer dos plantas industriales que asimismo se encontraban en fase de diseño, la planta de amoníaco de Sefanitro y la planta de prerreducidos de mineral de hierro para altos hornos.

La planta de Sefanitro, una vez iniciada su construcción, fue vendida a Yugoslavia y trasladada al equipo allí instalado. El proyecto de la planta de prerreducidos no llegó a desarrollarse. Por tanto, el ramal del norte cuenta con una capacidad que probablemente nunca llegará a utilizarse, como consecuencia de las decisiones ya tomadas.

Por otra parte, el ramal hasta Valencia se concibió con capacidad suficiente como para que en el momento en que se construyese el gasoducto submarino Argelia-España, con entrada por Almería o Cartagena, pudiese servir de medio de transporte del gas argelino hacia Europa. Las dificultades técnicas del proyecto, la enorme inversión a realizar y la inseguridad de los suministros argelinos han hecho desistir de este proyecto, con lo que el coste de la infraestructura realizada, agravada con el endeudamiento en dólares, los créditos otorgados a Argelia y los costes financieros acumulados durante el penoso proceso de expropiación, han convertido a Enagás en una empresa con graves dificultades económicas.

También se menciona en el Plan Energético la extensión del gasoducto al área de Madrid. Básicamente el sistema de gas en la zona centro está cubierto por la empresa Gas Madrid y complementado por diversas concesiones, entre las cuales Butano tiene un papel preponderante. Madrid viene consumiendo cerca de 200.000 toneladas de nafta para la elaboración del llamado «gas ciudad», y esta empresa tiene retenidos sus planes de expansión a causa de la indefinición de la política de Enagás, tanto en lo que se refiere a la extensión del gasoducto como a la política de precios y transferencias.

De toda maneras, lo que aquí se pone de manifiesto en todo momento es algo que parece estar presente a lo

largo de todo el capítulo del PEN, en donde se trata el tema del gas natural, que es el deseo artificioso de que se incremente el consumo de gas natural, quizá por problemas que en este momento se producen como consecuencia siempre de esa permanente situación de indefinición que provoca, por otra parte, la marcha, para nosotros desconocida, de las conversaciones con Argelia.

También dentro de esta artificiosidad a la que me estoy refiriendo, el PEN reconoce una subvención del 8 por ciento en el coste total de abastecimiento al usuario final, y nos parece que, tal como decíamos de manera más detallada en nuestra intervención en la Comisión de Industria, tampoco esta subvención, que, por otro lado, parece que es contraria a todo el espíritu que debería animar al PEN, que, en definitiva, es el de evitar este tipo de subvenciones y el que se acerquen a los costes reales los precios cobrados por el consumo de energía, tampoco tiene por qué ser cierta, porque no sabemos, en función de la indefinición a la que estoy haciendo referencia, cuál puede ser el coste del gas en España.

En definitiva, nosotros creemos que probablemente los consumos (quizá con algunas correcciones que habría que tener en cuenta y con algunas propuestas adicionales, alternativas incluso) podrían ser básicamente atendidos con los yacimientos de Serrablo y Bermeo. El mercado permite una relación entre ingresos por ventas y costes de la materia prima de aproximadamente casi 2, el 1,9. Las subvenciones, por tanto, con cargo al Presupuesto del Estado serían mucho menores.

El exceso de capacidad de refino que se critica en el capítulo correspondiente disminuiría en aproximadamente dos millones y medio de toneladas al año como media en el período, evitándose, además, las exportaciones de fuel-oil, que también se cuestionan.

Los consumos en industria no pueden incrementarse al ritmo que se prevé y parece más verosímil que durante el período en que se están empleando unas 600.000 toneladas de fuel, equivalentes al sistema eléctrico... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor. Ruego silencio a sus señorías.

Continúe, por favor.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: ... este volumen exigiría la generación de 2.400 millones de kilovatios hora al año, con un elevadísimo coste de combustible que encarecería la energía eléctrica y contribuiría a justificar la parada de la central de Valdecaballeros.

De todo esto podría parecer que nosotros nos negamos, y no es así en absoluto, a que exista cualquier tipo de negociación con Argelia dada la importancia que le damos a varios hechos, pero después de la intervención que tuvo lugar en la Comisión de Industria pude observar por mi parte que esta preocupación era compartida por el propio señor Ministro de Industria con relación a la inconsistencia de todo planteamiento del gas natural, ya que todo el esquema está dependiendo, no tendría por qué serlo en la realidad, pero según el PEN parece que está dependiendo de la firma o no de la negociación defi-

nitiva con Argelia. Me consta que el señor Ministro de Industria comparte esta preocupación. Fue un reconocimiento del propio señor Ministro, tanto en lo que se refería a los consumos como en lo que se refería a la propia producción, y también, en parte al menos, a la vulnerabilidad. Expresamente se compartían las preocupaciones que entonces en la Comisión de Industria nosotros pusimos en evidencia tras la exposición de lo que, por otra parte, podríamos considerar como un estudio riguroso por parte de mi Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Señor Goizález-Estéfani, le ruego que vaya terminando, por favor.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Muchas gracias, señor Presidente. Enseguida termino.

Por último, y con esto termino, también quizá se puso en evidencia una extrapolación inadecuada de lo que en aquel momento queríamos defender. Nosotros defendemos la propuesta de resolución, que evito leer a SS. SS. porque se supone ya conocida, en la que, en definitiva, no decimos que no se vaya a negociar con Argelia. Lo que decimos es que la postura de España es mucho más fuerte de la que aparentemente puede parecer por el propio PEN que es en realidad.

En el sector del gas, señor Ministro, tanto por lo que se refiere al consumo como por lo que se refiere a las posibilidades de suministro en nuestro país, debemos hacer una buena negociación que en principio se tendría que basar en esos parámetros, y con esto termino, contenidos en nuestra propuesta de resolución: que el monto total de las importaciones de gas debe estar compensado por exportaciones españolas equivalentes, pero añadiendo a continuación que debemos buscar, precisamente por el miedo que nos da la posible vulnerabilidad en la que podría incurrir nuestro país en cuanto al suministro de gas natural, procurando llevar a cabo compromisos a largo plazo, compromisos de tipo estratégico que involucren a Argelia de la misma manera que España queda involucrada en función precisamente de la vulnerabilidad de ese suministro. Es decir, compromisos a largo plazo de la misma importancia estratégica que la que representa para España la importación del gas. En cualquier caso, que las variaciones relativas en las características del contrato de los precios y de las cantidades nunca nos hagan estar en una situación desfavorable como la que existe en este momento entre Argelia y otros países europeos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González-Estéfani.

El Grupo Socialista va a dividir sus diez minutos en dos intervenciones.

El señor Gracia tiene la palabra por cinco minutos.

El señor GRACIA PLAZA: En primer lugar, quiero decir, antes de entrar en la intervención, que hay un error

mecanográfico en la propuesta 105. Falta la palabra «públicos» entre «fondos y necesarios».

El señor PRESIDENTE: En esta propuesta 105 se incorporará, en la segunda línea, después de «fondos», la palabra «públicos», antes de «necesarios».

El señor GRACIA PLAZA: Entrando en la intervención, quiero decir que los socialistas tenemos un criterio inicial respecto al gas —es una fuente deseable, aunque, como todas las demás fuentes, no a cualquier precio— y unos criterios complementarios, que serían: sustentar el fomento de su uso en sustitución de otros combustibles, porque el gas mejora el espacio medio-ambiental de la generación de energía. Reducción de los costes del uso del gas a un nivel lógico, racional y que posiblemente —y en eso basamos nuestra decisión— sea necesario para dar la penetración imprescindible para que estos costes de suministros sean suficientemente equilibrados. Utilizar, en principio, unos fondos públicos que mantengan y permitan entrar el gas en las zonas donde puede mantenerse el consumo. Todo ello enmarcado en un plan financiero que al final permitirá cubrir los costos de forma global. El último criterio principal que mantendríamos los socialistas es que hay que buscar garantías, tanto en cuanto a suministros exteriores, como respecto a los suministros interiores de aquellas empresas y zonas que permitan cubrir, de la mejor forma posible, los objetivos marcados en el gas.

Con estos objetivos lo que tendríamos que anunciar es que vamos a apoyar aquellas propuestas que van en esta dirección, tales como la número 47 y 49 del Grupo Vasco. Rechazaríamos el resto, si bien con el matiz de que la que mantiene Minoría Catalana puede ser subsumida en las que el propio Grupo Socialista y el Grupo Vasco, que vamos a apoyar, prevén. Por tanto, no es un rechazo de plano, sino una elección de una fórmula diferente.

Por lo que respecta a las intervenciones del Grupo Mixto, no existe, por parte del Grupo Socialista, ningún interés soterrado de arrinconar el gas, de hacerle la cenicienta, ni nada por el estilo. Ya hemos dicho que el gas es una fuente deseable. Simplemente intentamos que el gas, como otras fuentes de energía, tenga un coste razonable y permita que nuestra economía no se vea excesivamente gravada por elecciones que en este caso son estratégicas y políticas. Es una decisión política instrumentar el gas hasta donde sea posible, pero no se puede hacer a cualquier precio.

Por lo que respecta a la enmienda 125, del Grupo Popular, como nos ha argumentado su interviniente, desconfían de los suministros, desconfían de los gasoductos, desconfían de los posibles puntos de consumo. En resumen, y concluyendo, vienen a decir que no creen en el gas como fuente de energía y prefieren otras fuentes diferentes. Evidentemente, con este planteamiento lo que pretende la moción es hacer tan rígidas las condiciones de negociación que hagan imposible un acuerdo con Argelia. Por tanto, nos hemos visto obligados a rechazarla.

Otro matiz que quiero añadir es que pensar en susti-

tuir una fuente de energía como el gas, que tiene puntos de uso y producción tan diversos, en unas zonas geográficas como Cataluña y el País Vasco, por una fuente de energía nuclear, como Valdecaballeros, que está en otro punto de España, nos parece una postura poco razonable que no vamos a aceptar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gracia.

Tiene la palabra el señor Triana. Puede utilizar hasta siete minutos.

El señor TRIANA GARCIA: Señor Presidente, señorías, voy a defender con la mayor brevedad posible nuestras Resoluciones, desde la número 88 a la número 94, relativas al sector del petróleo, donde el Grupo Parlamentario Socialista, en consecuencia con el Plan remitido por el Gobierno, propone un conjunto de medidas de racionalización del sector que le permitan ser competitivo cuando estamos ya en la antesala de la integración en la Comunidad Económica Europea, partiendo de una situación muy peculiar de este sector en España, ya que mientras en los países industrializados normalmente las compañías se han constituido integrando las tres fases principales, exploración-producción, refino y distribución, obteniendo los mayores márgenes, en España en la primera y en la última, y mucho menos en el refinado, nos encontramos con la situación pintoresca de que en torno a una sola refinería a veces se han constituido unidades empresariales, teniendo en cuenta que no es precisamente en el refino donde está el valor añadido del sector.

Las desventajas para nuestras empresas son notorias, puesto que los puntos débiles están en nuestra hasta ahora escasa actividad de exploración y nuestra muy baja producción propia de petróleo. Nuestro punto fuerte está, evidentemente, en la distribución, por una serie de razones históricas y económicas que no son del caso y que SS. SS. conocen perfectamente, de las que se ha hablado en estos días.

Por eso, la estrategia del Gobierno y las Resoluciones que proponemos son superar esas carencias, esos puntos débiles que tenemos en refino y en exploración-producción, y apuntalar y consolidar el punto fuerte, que está en la distribución y en la comercialización, sobre todo ante la integración en la Comunidad Económica Europea, donde vamos a tener que competir con compañías que sí llevan años dominando las tres fases de este sector.

Proponemos, en primer lugar, que se intensifique y se coordine mucho mejor la exploración interna y exterior de hidrocarburos, donde nuestro país no es muy afortunado, pero donde queda bastante por hacer, sobre todo aumentando la producción propia en lo que sea posible y atendiendo a ese objetivo primordial de reducir la vulnerabilidad, la dependencia del petróleo, como les ocurre a todos los países del mundo. Pensamos que quizá con excepción de Estados Unidos y Arabia Saudita ningún otro país tiene en sus manos la posibilidad del futuro de este sector. Por tanto, hay que procurar disminuir la depen-

dencia respecto del petróleo, como aquí se hace, y aumentar nuestra propia producción.

Igualmente pedimos un sistema en el cual se combine el mínimo coste de abastecimiento con la garantía de suministro, conjugando en la debida forma las compras mediante contrato regular y las compras en el mercado «spot» según la coyuntura del mercado internacional en cada momento. En este sentido, establecemos una serie de propuestas coherentes con el PEN, en las que se habla de la gestión de la cuota por una Comisión interministerial, en las que se propone que de la forma más conveniente las refinerías participen, con lo cual acentuamos esa filosofía de integración vertical, puesto que los que están refinando pueden estar muy cerca de la gestión en la compra de crudos, que es donde el negocio se juega realmente.

En el sector del refino, que es muy débil por las razones antes dichas y que, además, está acostumbrado a un sistema de remuneración de precios de refinados que han condicionado su evolución y que debilitan a la hora de competir en el extranjero, proponemos, en primer lugar, que en la propia fase de refino se alcance la mayor eficiencia posible actuando sobre los costes fijos, reduciendo en lo posible y de forma ordenada la actividad de las instalaciones que están obsoletas y sobrantes en cuanto a capacidad, lo cual no significa entrar a decidir por las propias empresas, que eso es cosa suya, si les conviene seguir exportando cubriendo solamente los costes variables de algunos productos en esas instalaciones (*El señor Vicepresidente, Bravo de Laguna Bermúdez, ocupa la Presidencia.*), pero sí ir a una disminución paulatina de los costes fijos, introduciendo en los costes variables tecnologías que todavía son casi desconocidas en estas plantas para la reducción drástica de los consumos energéticos propios, que son muy importantes, todo ello combinado con el cambio en el sistema de precios en refino, que es una de las claves importantes de este PEN, empezando por cómo vamos a remunerar el coste de los crudos, que es el renglón mayor con gran diferencia. Lo que se propone es que esa remuneración del coste del crudo comprado por las refinerías se haga según un sistema en el cual se tengan en cuenta el precio medio de la compra, cuando ésta se haga en el mercado internacional «spot», y la media de una «cesta» de precios de crudo, según puntos de referencia diversos, ponderados debidamente y que se fijan periódicamente por la Administración, de forma que se establezca un sistema de precios medios o ponderados, según una «cesta» de abastecimiento de crudos, que estimule a cada empresa refinadora a buscar diferenciales positivos situándose por debajo de esas medias en la compra de crudos.

En segundo lugar, pensamos que el sistema de precios de refinería debe conseguir el mejor rendimiento de cada tonelada de crudo, lo que hoy no ocurre por nuestra estructura de refino y de conversión, disminuyendo la importación de crudo. También debe ser un sistema de precios que, al incentivar el coste mínimo, haga que se utilicen fundamentalmente las instalaciones más modernas y más competitivas para que nos vayamos aproximando,

además, al nivel y a la estructura de los precios internacionales, sobre todo de los precios practicados en el interior de los países de la Comunidad Económica Europea, con los que tendremos que competir fundamentalmente.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que, al igual que lo han planteado otros Grupos, pensamos que el protocolo de julio de 1983 se va a desarrollar en toda su extensión, y así se ha hecho en el Real Decreto-ley 7/1984 que convalidamos el martes sobre importaciones de productos objeto del Monopolio de Petróleos, que es ya la preparación anticipada para nuestra plena integración en la Comunidad Económica Europea, donde vamos a situar esa nueva Campsa, con el concurso de las refinerías públicas y privadas y del INH, en condiciones de competir.

Estén seguros, señorías, que, como es natural, el Gobierno va a cumplir todos los acuerdos firmados con la Comunidad Económica Europea; lo que no entendemos es cómo desde algunos sectores se habla de este tema como si el Gobierno español fuese una entidad a vigilar en cuanto a la aplicación de los convenios que ha suscrito con la Comunidad Económica Europea; incluso se llega a dudar en ocasiones si lo que se ha firmado con la propia Comunidad es conforme con la legislación del Mercado Común. Es decir, se intenta ser más papista que el Papa tratando de enmendar la plana a la Delegación de la Comunidad Económica Europea, que ha cerrado ese capítulo con la Delegación española en condiciones que, en general, conocen SS. SS. y donde está toda la doctrina de la Comunidad perfectamente clara sobre los contingentes, sobre las posibilidades de sus mayoristas, que pueden traer productos comunitarios en función del contingente, sobre el período de transición hasta 1992, etcétera. Está todo perfectamente claro en el acuerdo alcanzado hace un año aproximadamente. El Gobierno naturalmente lo va a cumplir, y lo va a cumplir a la vez que lo cumpla la Comunidad Económica Europea en estricta reciprocidad.

Quiero dejar muy claro, que esto también se olvida cuando se plantean estas posiciones con un sentido muy poco constructivo, que desde el momento de la adhesión, España será un país miembro de pleno derecho de la Comunidad; no hay ninguna relación ancilar respecto a la Comunidad Económica Europea, sino que como miembro de pleno derecho discutirá y negociará las recomendaciones de la Comisión y acudirá a la Corte de Justicia cuando sea necesario. Seamos conscientes de que, a partir de la fecha de adhesión, España será miembro de pleno derecho y, por tanto, el desarrollo y la adaptación de los monopolios que existen en otros países, como Francia o Grecia, se hará desde ese «status» de miembro de pleno derecho de la Comunidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Gracias, señor Triana.

Para fijación de posiciones, en este grupo tercero del sector de hidrocarburos, tiene la palabra el señor Mardones, por el Grupo Centrista.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente, y con la venia, muy rápidamente. En este punto del sector petrolífero el Grupo Parlamentario Centrista no había presentado ninguna propuesta de resolución, en la línea en que ya se había manifestado en los debates en Comisión con el siguiente juicio: en primer lugar, al analizar la filosofía que ya en el debate general se traía sobre este PEN habíamos visto que la filosofía en el año 1979 estaba fundamentada en una respuesta administrativa, técnica y económica a la crisis energética. Aquí aparece una nueva filosofía que va más bien por el camino, se dice, de racionalizar la capacidad y la relación de oferta-demanda y, por otro lado, el saneamiento de determinados endeudamientos financieros. Pero es que en el sector de petróleo no hay problema de endeudamiento financiero por parte de las refinerías españolas. Se dice expresamente en el documento del Gobierno que es precisamente la política tradicional de precios y de compra y venta con relación al monopolio de las refinerías españolas lo que les ha impedido tener este problema financiero. Ahora bien, aunque hay un componente muy importante en la parte de petróleo en este PEN 83, es lógico también que sea continuidad, dado que esta materia prima energética, el petróleo, como energía primaria es prácticamente en más de un 85 ó 90 por ciento de procedencia exterior, fuera de nuestros escasos recursos de las prospecciones petrolíferas en territorio español. Eso nos hace pensar en el mantenimiento de una línea de continuidad en el 83, dado que las tecnologías en que se ha venido profundizando en la estructura de oferta de producción de las refinerías españolas, tanto públicas como privadas, son una continuación de lo que habría producido la crisis del petróleo en 1973 y que el Plan de 1979 ya consolidaba; pero, a nuestro juicio, esto se hace con unas peculiaridades que nos llevan a ser eminentemente críticos.

Cuando se ha invocado, en los estudios de selección, todo aquello que conlleva hacer un modelo de optimización, y se ha escogido, por ejemplo, el modelo habitual en la Comunidad Económica Europea, que es el modelo del flujo optimizado de energía, el denominado EFOM, vemos que la Comunidad en los «inputs» está manejando dos energías primarias, el petróleo y el carbón, dado que el componente europeo hidroeléctrico no tiene el peso significativo que puede tener en España. Cuando se habla también del problema suscitado por el modelo «Prócer», es decir, la proyección de consumos energéticos representativos, nos encontramos con que siendo el petróleo el eje sobre el cual bascula fundamentalmente todo problema de crisis energética, todo problema de precios y de consumo, este PEN 83 adolezca de algo tan claro como decir políticamente qué va a ocurrir, y todo está en decir que podrá haber alternativas. La sustitución no se ve clara, se mantienen unas cifras de consumo para 1992 que son excesivamente altas o representativas, pero posiblemente porque no haya otras, porque la alternativa en cuanto a consumo energético que podría suponer la vía nuclear aquí se cierra, y, por otro lado, el compromiso entre el petróleo no es solamente como fuente energética

si los ahorros que se puedan deducir de este PEN no se vislumbran más que por dos vías: bien el cierre de residuales y obsoletas centrales de producción eléctrica vía fuel, es decir, la reducción de los fuel pesados, o bien la reducción del consumo de población automovilística vía disuasión-precio. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Aquí se está viendo posiblemente una línea de encarecimiento, de endurecimiento de los precios para producir una disuasión en los consumos fundamentalmente de gasolina.

Pero ¿qué ocurre? Que en las gasolinas y otros productos derivados del petróleo somos excedentarios, y nos encontramos, por otro lado, con que toda reducción en consumo puede pasar por la paradoja de que nos va a permitir colocarnos en una situación de mayor demanda de productos de exportación, como son fundamentalmente determinadas naftas que vayan a la industria petroquímica y a los fertilizantes, como los gases licuados del petróleo y fundamentalmente los gasóleos.

Ya se dice aquí, en una especie de prospectiva del año 1992, que varias de las incógnitas o tensiones que aquí se generan, solamente, por una vía muy potencializada de balanzas de exportaciones y exportaciones, exportando aquellos productos excedentarios de petróleo, como gasolina, pero importando gases licuados de petróleo y gasóleo, podremos soportar entonces esta paradoja.

Yo califico, por tanto, de indeterminado y de aleatorio el panorama que aquí se presenta con este PEN para el sector petrolífero, y no hay nación que planteándose el tema de los problemas de ahorro energético, de planificación de los ahorros de la energía y del mantenimiento de una tasa económica de producción, condene al petróleo a estar en una situación de indeterminación como aquí se hace.

Hay una realidad, que son los suministros extranjeros, que nosotros queremos decir aquí que se hacen verdaderamente necesarios, y el Grupo Centrista va a plantear este tema con su apoyo a las propuestas de resolución que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco con el número 45, sobre todo en la defensa y clarificación del Protocolo del 8 de julio de 1983; las proposiciones del Grupo Popular 121 y 124, y la importante propuesta que ha presentado, para poder ir aclarando con el tiempo la nebulosa que aquí se encierra en este panorama, el Grupo de Minoría Catalana sobre los temas de ahorro y sustitución. Porque estos temas de ahorro y sustitución van a ser verdaderamente capitales y críticos en el sector del petróleo por la imputación derivada, ya que tiene que mantenerse un equilibrio con aquellas salidas que pueda haber en el procesamiento y que van dirigidas no a lo que es un aprovechamiento básicamente energético, sino a lo que se deriva de las naftas con destino a industrias petroquímicas, con lo que se deriva a industrias fertilizantes y con lo que pueden ser otros componentes importantes que se derivan de la aplicación del petróleo, no como sustancia energética, sino como sustancia química para la industria.

Nuestra posición, como digo, entiendo que, siendo crítica, se puede corregir a lo largo del periodo de segui-

miento del PEN con estas propuestas, como la que ha hecho Minoría Catalana y que nosotros apoyaremos plenamente.

— MOCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA EN RELACION CON LA VISITA DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PRESIDENTE DEL CONGRESO DE BOLIVIA

El señor PRESIDENTE: Terminado el tercer debate del Plan Energético Nacional, suspendemos su tramitación, de acuerdo con la Junta de Portavoces, para entrar, en primer lugar, en la moción que les propongo a continuación, con el acuerdo unánime de todos los Grupos Parlamentarios. Está en relación con la visita del señor Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso de Bolivia.

La propuesta que les hago, en nombre de todos los Grupos Parlamentarios, es la siguiente: «El Congreso de los Diputados, con ocasión de la visita del Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso de Bolivia, saluda al pueblo y a las instituciones democráticas del querido país hermano.

»Expresa su apoyo al proceso político en la libertad que se está desarrollando en Bolivia.

»Manifiesta su preocupación por las consecuencias que para la estabilidad y el desarrollo de Bolivia puede tener la deuda externa y su esperanza de que todos los afectados puedan encontrar una solución adecuada en el marco de la cooperación internacional.

»Confía en que el sistema interamericano facilite la fórmula razonable para resolver el problema de comunicaciones requerido por la propia economía boliviana.

»Finalmente, espera que esta relación entre España y Bolivia sea un elemento que contribuya a la consolidación de la comunidad hispánica de naciones, como elemento decisivo de la paz y de la libertad en el seno de la Comunidad internacional.»

¿Es necesario someterla a votación o puede aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento, y se comunicará al señor Presidente y al Congreso de la República de Bolivia.

ENMIENDAS DEL SENADO (Continuación):

— AL PROYECTO DE LEY DE RECONVERSION Y REINDUSTRIALIZACION

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, asimismo, con la Junta de Portavoces, pasamos ahora a ver las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de Reconversión y Reindustrialización.

Las enmiendas son al artículo 5.º, al artículo 22 y se añade una Disposición adicional cuarta nueva... ¿Señor Trillo?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, rogaríamos votación separada de las enmiendas del Senado referidas al artículo 5.º, al artículo 22 y Disposiciones adicionales.

El señor PRESIDENTE: O sea, una votación para el artículo 5.º y otras dos distintas para el artículo 22 y Disposiciones adicionales. Señor Trillo, ¿la Disposición adicional cuarta nueva y la Disposición final quinta se pueden votar conjuntamente? (*Asentimiento.*) Entonces son tres las votaciones.

Si nadie solicita la palabra, vamos a proceder a la votación de las enmiendas procedentes del Senado al artículo 5.º

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 235; abstenciones, ocho; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Senado al artículo 5.º de este proyecto de Ley de Reconversión y Reindustrialización.

Votamos la enmienda del Senado al artículo 22.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 184; abstenciones, 62; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Senado al artículo 22 del proyecto de Ley de Reconversión y Reindustrialización.

Votamos las enmiendas del Senado de adición de una nueva Disposición adicional cuarta y de un párrafo a la Disposición final quinta. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 183; en contra, dos; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas procedentes del Senado a la Disposición adicional cuarta nueva y a la Disposición final quinta, con lo cual queda definitivamente aprobado el proyecto de Ley de Reconversión y Reindustrialización.

DEBATE SOBRE EL PLAN ENERGETICO NACIONAL DE 1983 (continuación)

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar con el debate del Plan Energético Nacional.

Entramos en el último apartado: sector carbón y energías renovables. Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. El señor Gasoliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Señorías, en este último apartado nosotros mantenemos una resolución que entiendo que tam-

bién se debería conjugar con otra expuesta antes, que, asimismo, hacía referencia al tema del carbón, la número 14, y que intenta explicitar un apartado que el PEN únicamente contempla parcialmente. Es un tema que estaba en el PEN de 1979 y no se ha cumplido, que es el que se cubran los costes de la producción en todas las cuencas mineras. El PEN contempla este tema únicamente de una forma parcial, únicamente para unas cuencas y no para otras, por lo que resulta discriminatorio, y, además, continúa con una práctica de los últimos años de establecer unos criterios de aplicación de niveles de subvención sobre los costes medios y no sobre los costes reales cuenca por cuenca. Como aquí explicitamos, creemos que esto debe generalizarse no únicamente a las cuencas central y asturiana, sino a otras. Aquí explicitamos la de Cataluña y de algunas explotaciones subterráneas de Teruel y Córdoba. En todas ellas seguramente hay unos niveles distintos sobre los costes reales de explotación, pero la incidencia social es la misma y, aunque sea en áreas de limitada influencia, se tienen que asegurar unos niveles de ocupación en unas áreas cuya no contemplación por parte del PEN les llevaría a una situación muy difícil y muy marginal. En este aspecto entendemos que el PEN debe asegurar que tal discriminación no se produzca.

Por tanto, el sentido de esta resolución es evitar no únicamente la posición que explicita el PEN, sino que también estamos en desacuerdo con una resolución, la 112, que propone el propio Grupo Parlamentario Socialista, que, si bien recoge en algún aspecto el sentir de lo que explicitamos, únicamente se habla de la mayoría de las cuencas mineras. No entendemos por qué se ha de aplicar este criterio mayoritario y, en este caso, no un criterio de justicia para todas las explotaciones mineras. En este sentido entendemos que no debe contemplarse únicamente desde un criterio puramente económico (porque, si fuese así, la mayor parte de las explotaciones mineras españolas difícilmente podrían tener una continuidad), sino que debe contemplarse también el nivel de influencia social positiva que tiene el mantenerlas en funcionamiento.

Ello exige el que se cubran, precisamente, estos costes de producción. Por tanto, entendemos que debe contemplarse positivamente esta propuesta de la Minoría Catalana, que, como digo, tiene un sentido mucho más social que económico.

Nada más y muchas gracias. (*Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Bravo de Laguna Bermúdez.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Gracias, señor Gasoliba.

En representación del Grupo Parlamentario Vasco, para defensa de las propuestas de resolución números 46 y 50 en este grupo cuarto, tiene la palabra el señor Echeburria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, señorías, a este grupo del carbón y las energías renovables tenemos presentadas dos mociones: una refe-

rente al carbón y otra a las energías renovables, las números 46 y 50, respectivamente.

En cuanto al carbón, pienso que ya en la Comisión quedaron expuestas en amplitud nuestras posiciones generales y, en consecuencia, me voy a limitar a señalar un par de temas bastante concretos.

La primera cuestión es que nuestro Grupo estaría interesado en que en este Plan Energético se contemplase con una incidencia mayor el papel del carbón como posible combustible fuera del campo termoeléctrico; es decir, que no se contemplase al carbón únicamente como una fuente de energía en la producción eléctrica, sino que se tuviesen en cuenta otras acciones tendentes a la utilización del carbón en la industria, por ejemplo como se ha hecho en el caso de las cementeras, etcétera. Creemos que es un tema insuficiente contemplado en el Plan.

Nuestra moción número 46 se refiere a otro punto concreto. Al tratar del balance entre la producción y el consumo y la importancia del carbón, el PEN cita como instalaciones portuarias preparadas para recibir el carbón que se necesite a las de Tarragona, Carboneras, Algeciras, Gijón y La Coruña. No vemos con claridad por qué en esta cita no se incluyen otros puertos, como los de Bilbao y Pasajes, que, por razones conocidas, deberían ser tenidos en cuenta a los efectos mencionados.

En consecuencia, nosotros proponemos que se tengan en cuenta también estos puertos del País Vasco. Nuestra pretensión, de alguna manera, lo que intenta es reflejar nuestra preocupación por el hecho de que se intente prejuzgar soluciones de futuro a través de unas formulaciones, desde nuestro punto de vista insuficientes, en este Plan. Estaríamos dispuestos a que se eliminase la cita de todos los puertos o que se admitiese una formulación genérica en la cual pudiesen entrar en su momento cualquiera de los puertos que pudieran considerarse de interés según las circunstancias imperantes en el momento.

Esperamos, pues, que pueda atenderse esta moción nuestra de inclusión de estos puertos o, en su caso, de eliminación de cualquier cita de alguno de ellos.

En cuanto a las energías renovables, ya expusimos también nuestro criterio general en la Comisión de que este capítulo en el Plan supone más bien una descripción de la cuestión que un planeamiento en sí. Nosotros pensamos que es preciso evaluar las posibilidades que ofrecen este tipo de energías, aunque ello no debe significar que se dejen de lado programas de investigación y desarrollo concretos, sino que pensamos que es perfectamente posible el encajar ambas cuestiones: una evaluación general de las posibilidades de estas energías y un programa concreto de investigación y desarrollo, que no tienen por qué ser ni prioritarios ni no prioritarios con respecto al tema general de la evaluación.

Creemos que el hecho de que se fijen unos objetivos en esta materia empujaría a todos a alcanzarlos y que esto mismo ayudaría a priorizar las actuaciones en toda la materia y en esos programas de investigación y desarrollo que se citaron en la Comisión.

Recuerdo aquí, como recordé allí, que hay ya algunas experiencias concretas, como la planta solar de Almería,

el molino de viento de Tarifa, ciertas experiencias en hechos fluidificados de carbón, etcétera, que consideramos que, junto con otras que pudieran hacerse, justifican suficientemente nuestro planteamiento de que en esta materia debe haber una fuerte incidencia de las Comunidades Autónomas, puesto que las mismas, por las características geográficas del territorio y por las características del consumo, son unidades perfectamente razonables para que en ellas se hagan diferentes experiencias en este tipo de energías.

En consecuencia, con todo lo expuesto en nuestra moción 50 proponemos que el Gobierno realmente aporte al Congreso, en este caso en el plazo de seis meses, un plan razonado sobre las energías renovables a efectos de que éstas jueguen un papel adecuado en la oferta energética.

Insisto en que es una materia que creemos que tiene futuro, especialmente en el territorio del Estado, y en la cual debían jugar un papel prioritario las colaboraciones de las respectivas Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Gracias, señor Echeberría.

En representación del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de sus propuestas de resolución números 54 y 57, tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señorías, nuestra proposición 54 al sector del carbón tiene como fundamento el que nosotros consideramos que, de cara a cubrir el objetivo de autosuficiencia energética, de reducir nuestra vulnerabilidad en este frente, el carbón, en nuestra opinión, debe jugar un papel más importante del que en el PEN se refleja.

Valoramos los incrementos de producción que se señalan, pero consideramos que no están en consonancia con ese objetivo del PEN ni con nuestras posibilidades.

Consideramos que la recesión sufrida por el carbón en el panorama energético, particularmente en la década del 60 al 70, como consecuencia de la competitividad de los derivados del petróleo, ha sido superada y finalmente se desarrolla a nivel mundial un auge del carbón en detrimento del petróleo y de la energía nuclear, ya que, por una parte, el precio elevado del petróleo significa un considerable endeudamiento de los países consumidores y la posibilidad de su rápido agotamiento como recurso energético, aparte de otras dificultades de suministro a las que estamos asistiendo.

Por lo que respecta a la energía nuclear, se prevé, por lo menos durante los próximos cuarenta años, a nivel general, un retroceso o, en el mejor de los casos, un estancamiento, debido, fundamentalmente, a la justificada falta de confianza de la seguridad y funcionamiento de las centrales termonucleares y a los problemas derivados del almacenamiento y gestión de residuos radiactivos y combustibles irradiados, de desarrollo y perfeccionamiento de reactores nucleares y de tecnología punta, como la fusión, etcétera. Estos hechos han tenido tal peso a

nivel mundial que todos los países están desarrollando fuentes sustitutivas primordiales de carbón.

Las predicciones de la CECA para Europa, en cuanto al consumo del carbón para el año 2000, se cifran en 500 millones de toneladas métricas, frente a las 214 millones en el año 1982. Teniendo en cuenta lo que antecede y el volumen de reservas conocidas en España, consideramos que es también posible volver al carbón en mayor medida que las ya realizadas y de las que prevé el PEN, puesto que, de conformidad con los recursos vendibles y el nivel de producción que marca el PEN, tendríamos carbón para más de un siglo.

Tememos nosotros que el coste de extracción tantas veces manejado frene los índices de producción y, por el contrario, estimule las importaciones, sin tener en cuenta u olvidando que el componente fundamental del coste es la histórica nula inversión producida en las minas del carbón, orientadas esas inversiones a mecanizar, a remodelar y a poner en explotación nuevas capas y yacimientos.

Todo el mundo sabe los pocos años de duración de una explotación minera, de una planta de explotación y, en cambio, el tiempo que exige la remodelación, la reprofundización de los yacimientos mineros. Esto se ha olvidado durante muchos años, fundamentalmente en la región asturiana, y es lo que ha determinado que hoy el coste de producción sea más elevado.

Se ha encontrado siempre el recurso de culpar a los conflictos mineros, etcétera, cuando el fondo de la cuestión es precisamente el abandono en que se ha tenido a las minas asturianas, utilizando los beneficios que han sacado en otros tiempos a otros frentes que consideraban más rentables o de mayor porvenir. De ahí, insisto, que nuestras propuestas vayan orientadas fundamentalmente a conseguir unos mejores métodos y unos mayores recursos de explotación, así como unas mejores condiciones de trabajo en las minas.

Creemos necesario aumentar las posibilidades de estos recursos energéticos nacionales, mejorando el plan de inversiones para la minería y posibilitando, en consecuencia, un relanzamiento del empleo en este subsector, que, según el PEN, naturalmente, es mínimo, es decir, en realidad no cubre las bajas que se producen.

En cuanto al carbón coquizable, del que España es acusadamente deficitaria, es preciso, a nuestro juicio, potenciar la extracción de este carbón de la más alta calidad en varios yacimientos, desde el punto de vista siderúrgico, elevando la productividad mediante la remodelación y reprofundización de las explotaciones y sistema de producción, complementado con la plena utilización del parque de Aboño, para asegurar el abastecimiento de la siderurgia integral de pasta de carbón que se puede producir en Aboño.

El PEN plantea un desmesurado crecimiento de la extracción a cielo abierto, el 40 por ciento de aumento de las explotaciones. Consideramos que esto está determinado fundamentalmente por la búsqueda de un carbón más económico, pero no se tiene en cuenta que en el carbón a cielo abierto no se aplican otros componentes que eleva-

rían, naturalmente, el precio de ese carbón y que determina el no realizar grandes deterioros y grandes cantidades de terreno que se hurta, sobre todo a la agricultura.

Consideramos que el principio de rentabilidad de cielo abierto debe integrar plenamente los costos de restitución del terreno en el entorno paisajístico, que no se vienen haciendo en la mayoría de los casos, el valor real del suelo, que no se abona a los campesinos, y la compulsación de daños y beneficios con la participación de las instituciones locales, autonómicas, etcétera, y que no se autoricen nuevas explotaciones a empresas que ya han iniciado una reconstitución de las áreas afectadas de las minas situadas en el mismo campo.

Partiendo de que nuestra preocupación fundamentalmente ha de ser, y viene siendo, mejorar la balanza de pagos, reduciendo al máximo posible el consumo de materias primas energéticas, evitar al más alto nivel el impacto medioambiental e impulsar la creación de puestos de trabajo, consideramos nosotros básica para lograr esos objetivos la sustitución del fuel-oil por carbón en las centrales térmicas más contaminantes con esa energía que la del carbón. Esto es lo que proponemos: la realización de los proyectos de centrales térmicas con carbón de La Nalona, en Asturias, Teruel y otras, porque están estancados. Creemos necesario, igualmente, que se realice un esfuerzo mayor que el que prevé el PEN para desarrollar las técnicas existentes en orden a mejorar la seguridad en el trabajo, prevenir las enfermedades profesionales, así como para eliminar la contaminación atmosférica del azufre, el impacto medioambiental y la contaminación que la quema del carbón de mejor calidad produce, mediante la utilización plena de los parques de mezclas y distribución de carbón, que ahora tienen un funcionamiento meramente residual.

Es sabido que, desde hace algún tiempo, se viene produciendo un desarrollo del minifundio minero en el conjunto del país. Esto trae graves repercusiones no solamente para una explotación racional, sino incluso para los métodos adecuados de explotación y, por tanto, pone en peligro la vida de los trabajadores.

Por todas estas razones, consideramos que una de las medidas que debe prever el PEN es la concentración de empresas privadas y la explotación conjunta en cuencas mineras, mediante ayudas de financiación que puedan tener como contrapartida una participación estatal en el capital social y la incorporación efectiva de los trabajadores a los órganos de decisión y gestión. Precisamente este aspecto, que se contempla en nuestra proposición, estaba previsto en el programa energético del Partido Socialista en periodos anteriores.

Paso rápidamente al capítulo de las nuevas energías. Estimamos que tanto la energía eólica como la solar, la térmica o la geotérmica, las llamadas nuevas energías, constituyen otra de las fuentes infravaloradas, e incluso maltratadas en el PEN. En el periodo de comparecencias hemos recibido experiencias al respecto. Consideramos incomprensible que dichas energías se despachen tan sólo con una relación de las mismas en el PEN, mientras que el esfuerzo de investigación y de aplicación que ha-

cen otros países es muy elevado y, además, responde a la inquietud objetiva producida por la crisis energética en general y la crisis de las centrales termonucleares. Aunque consideramos que no se trata tanto de inventariar las nuevas energías como de fijar objetivos de investigación y desarrollo, que es precisamente a lo que se orientan nuestras proposiciones, con los recursos financieros del Gobierno, creemos que con un estudio de los patrimonios referentes a las energías eólicas, solar, geotérmica, etcétera, existentes en las diferentes autonomías, sería posible la realización de un mapa de estas energías para potenciarlas y tenerlas muy presentes en un nuevo y más apropiado Plan Energético Nacional.

Creemos, igualmente, necesario que se dupliquen los recursos previstos por el PEN para inversiones en los terrenos siguientes: consumo doméstico, con fomento de paneles para calefacción y agua caliente obligatoriamente para las viviendas de ayuda oficial, así como pequeñas aplicaciones industriales, agrarias, servicios municipales, hospitales, escuelas, etcétera.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Gracias, señor Fernández Inguanzo.

El Grupo Parlamentario Popular ha pedido la intervención de dos de sus portavoces para consumir un turno en defensa de sus propuestas de resolución números 129 y 130. En primer término, el señor Trillo tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente, por los cinco minutos; espero que sean suficientes. Voy a defender la propuesta número 128.

Realmente, señorías, por lo menos desde nuestro punto de vista, un hombre se levanta, se lava la cara, después se viste, quizá después come, trabaja y duerme. En este caso concreto, dado que nuestra propuesta de resolución se refiere al medio ambiente, se refiere, en definitiva, a mantener limpia nuestra querida España, entiendo que, a efectos del PEN, hemos dormido, supongo yo; estamos trabajando; hemos almorzado; nos estamos lavando y ahora, de alguna manera, con la ayuda del resto de los Grupos Parlamentarios, esperemos que este lavado de cara pueda traducirse en la aprobación de nuestras propuestas de resolución, concretamente la 128, que, referida al medio ambiente, presenta en estos momentos por boca mía nuestro Grupo Parlamentario Popular.

Voy a ser muy breve. Me han sido concedidos cinco minutos. Entiendo que nos quedan muchas votaciones, y aunque en algunas de ellas ustedes y nosotros estemos de acuerdo, y cabe esa posibilidad, cabe también la posibilidad de que tardemos bastante tiempo en votarlas.

La propuesta de resolución 128, que consta de siete apartados, viene motivada, en lo que se refiere a medio ambiente, por algunas circunstancias que no dejan de llamarnos la atención. Nos llamaron la atención ya en Comisión y entiendo que, dado que muchos de los Diputados que en este momento se encuentran en el hemiciclo no estuvieron en la Comisión, bueno sería que recordáramos

una vez más la motivación del porqué entonces y ahora llamamos a este Plan Energético un Plan Energético sucio.

Miren ustedes, está claro y entiende mucha gente, y nosotros también, que este Plan Energético prima el carbón sobre otras energías y no solamente lo prima, sino que se permite, quizás, el lujo de decir que por primar al carbón es un Plan más limpio, ya que el carbón contamina menos que el fuel. Solamente, señorías, en el caso de los lignitos pardos y de los lignitos negros, la contaminación es casi exactamente igual, yo diría que ligerísimamente superior. Concretamente, si el contenido en azufre en una tonelada de lignito pardo es del 3,6 por ciento, en una tonelada de fuel puede ser ligerísimamente menor. Pero se olvida el Plan Energético, se olvidaba entonces y creo que se sigue olvidando, que una tonelada de lignito pardo genera del orden de tres, cuatro o cinco veces menos kilovatios/hora que una tonelada de fuel. Me permito llamar la atención de SS. SS. en base a la importancia que tiene este dato que, en nuestra opinión, se ha soslayado en el PEN.

Pero no es eso lo peor; lo peor es que el Plan Energético Nacional, en su cuadro 1.7-1 —y es evidente que aquí cabe toda clase de interpretaciones, desde quienes pueden pensar que nosotros estamos equivocados en nuestros cálculos hasta nosotros, que podemos pensar que los equivocados son ustedes, el Gobierno que lo ha hecho y el Grupo Parlamentario que le apoya—, como decía, en el cuadro 1.7-1 figuran unos datos sobre variaciones o emisiones de anhídrido sulfuroso que, en nuestra opinión, están equivocados en cerca del 70 por ciento. Pero no es eso lo peor; lo peor es que están equivocados en un 70 por ciento menos, y además no consideran en absoluto las emisiones que, en óxidos de nitrógeno, se están produciendo hoy por hoy en todas las centrales térmicas del mundo. No más tarde de ayer se ha celebrado en Munich una gran conferencia sobre el medio ambiente, donde se ha acordado, por todos los países de la Comunidad Económica Europea, la reducción de las emisiones de anhídrido sulfuroso en un 30 por ciento.

Yo les adelanto, señorías (y Dios quiera que me equivoque, pero me da la sensación de que no me voy a equivocar), que si nosotros tenemos que adaptarnos y adoptarnos a las resoluciones, hoy por hoy, de la Comunidad Económica Europea, muy posiblemente nuestras centrales de Puentes de García Rodríguez y de Andorra, en Teruel, tendrían que estar produciendo al 50 por ciento de lo que hoy lo están haciendo, salvo que hiciéramos unas inversiones costosísimas en instalaciones, del orden de 60.000 millones de pesetas en cada una de ellas, y costosísimas también en su explotación, del orden del 22 al 26 por ciento sobre kilovatio-hora producido, lo que realmente haría muy difícil considerar que este Plan Energético Nacional, primando como prima la producción, el consumo y la generación de energía eléctrica por el carbón, pueda realmente llegar a ser un plan limpio.

Nosotros considerábamos, consideramos y seguiremos considerando que es un Plan sucio. De ahí nuestra propuesta de resolución número 128, que en su apartado

primero dice que el Ministerio de Industria y Energía evalúe con los mismos criterios vigentes en la Comunidad Económica Europea el impacto ambiental de este Plan Energético, con el fin de adoptar las medidas correctoras oportunas. El apartado segundo requeriría que el Ministro de Industria, a su vez, presentara por vía de Endesa los proyectos de desulfuración necesarios en la combustión de Puentes de García Rodríguez y de Andorra, en Teruel. Que se estudiara la posible sustitución de los lignitos que se queman en dichas centrales por carbón de importación de buena calidad, no como el carbón español que, desgraciadamente, tiene un porcentaje de ceniza demasiado amplio, y que se estudiara —y estoy seguro que el Gobierno estará de acuerdo con ello— con la Comisión onceava de la Comunidad Económica Europea nuestra asimilación a las normas que hoy se están produciendo, a efectos de evitar, de alguna manera, no sólo las lluvias ácidas que hoy ya se están dando en nuestro país, sino, lo que es peor, las lluvias ácidas que, como consecuencia de los vientos dominantes en el hemisferio sur de Europa occidental, se producen casi con carácter permanente de sur-norte, y que, de alguna manera, podrían llegar a contaminar más de lo que hoy están los bosques de Alemania Federal, de Inglaterra, de Francia, etcétera.

En definitiva, señorías, tratamos sinceramente de demostrar ante ustedes que nosotros también defendemos las libertades, que defendemos la ecología, que defendemos el medio ambiente, que queremos energía limpia, que queremos energía barata, que queremos energía segura, y tenemos la sensación de que este Plan Energético Nacional —por razones políticas que entendemos, pero que no acabamos de comprender su determinación en este Plan Energético Nacional— plantea una solución eminentemente sucia a unos problemas energéticos que, si hoy por hoy no están acuciando a España, son de la suficiente gravedad como para preocuparnos a todos nosotros ante el futuro inmediato de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Gracias, señor Trillo.

En la ordenación inicial del debate, señor Trillo, la propuesta de resolución número 128 aparecía incluida dentro del debate general y por eso entendía esta Presidencia que ya se había consumido su turno de defensa, pero con mucho gusto le he concedido la palabra.

Para la defensa de las propuestas de resolución números 129 y 130, tiene la palabra el señor Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente. Señorías, agotaré mi turno en esta tribuna en la defensa de las propuestas de resolución correspondientes al subsector del carbón, que tan someramente ha sido abordado en el Plan Energético Nacional. Y digo que se ha tratado muy superficialmente porque el carbón es la principal fuente energética que tenemos en nuestro suelo, no precisamente en el exterior ni en los demás.

Nosotros creemos que este PEN 1983 debería contemplar en el texto muchísimos más datos sobre nuestras reservas que, como SS. SS. saben, son una fracción de nuestros recursos que pueden ser explotados técnica y económicamente en un momento dado. Todos estos datos sobre nuestros recursos y reservas deberían figurar en el PEN de forma mucho más pormenorizada que lo están; quiero decir, cuenca por cuenca, cuenca carbonífera por cuenca carbonífera, porque sería plasmar en tan importante documento las características de nuestro inventario energético en cuanto se refiere al importante combustible sólido llamado carbón. Hasta se debería, a mi juicio, plasmar en el mismo lo que representa hoy el factor humano de tan importante subsector extractivo, y ello cuenca por cuenca también, ya que sería la única forma de tomar contacto con la realidad de la minería.

Una demostración clara de que el PEN 1983 tiene una exposición totalmente raquítica es la gran información complementaria recibida en las diversas comparecencias en Comisión, y hasta incluso en las mismas sesiones informativas del señor Ministro de Industria; informaciones que, en algún caso, fueron hasta contradictorias, y en otros muchos dadas a un tremendo confusionismo.

En alguna ocasión el señor Ministro ha llamado a este Plan Energético Nacional 1983 «catálogo», pero nosotros creemos que un plan nacional de cualquier tema, de lo que trate, tiene que ser muchísimo más extenso y muchísimo más pormenorizado y, por supuesto, más pragmático. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) A nosotros nos parece que fue confeccionado a gran velocidad y que en él se denotan claramente las consecuencias de las prisas, entendiéndose, además, que se ha tenido tiempo más que suficiente para haberlo confeccionado.

Nosotros, por lo que representamos y por lo que creo también es nuestra obligación, hemos mantenido (cada ponente en su área) contactos con los sectores que pudieran ser afectados o beneficiados por el propio PEN. Esto creo que lo encontrarán SS. SS. muy natural, y puedo decir al Gobierno, en lo que se refiere al carbón, que el PEN ha sido llamado constantemente por cuantos empresarios afectados he tenido contactos, algo así como «hoja parroquial de la energía», y ustedes ya saben más o menos lo que es una hoja parroquial. Pueden SS. SS. creerme que he pasado vergüenza, a pesar de decir que el Plan Energético Nacional no era precisamente el Plan Energético del Grupo Popular.

Yo estoy seguro de que en el equipo del Gobierno hay personas suficientemente solventes para haber confeccionado un Plan Energético mucho más pormenorizado, con mucho más detalle y, por supuesto, bastante más concreto. Las ambigüedades son evidentes, y prueba de ello son la identidad de las distintas propuestas de resolución que todas SS. SS. conocen.

Reconocemos especialmente el esfuerzo realizado por el señor Ministro de Industria que, a lo largo de sus intervenciones en Comisión, nunca regateó tiempo para informar, pero creo que de haber figurado en el PEN cuanto tenía que figurar verdaderamente, habríamos ganado en eficacia y hasta en la posibilidad de que se filtrase el

PEN a esta Cámara en condiciones totalmente distintas de debate.

Deseo destacar la importancia del carbón en la medida en que realmente la tiene no por ser Diputado por una provincia tremendamente carbonera, sino por el conocimiento que tengo del carbón y de las minas, al lado de las que siempre he vivido.

Se está hablando del carbón y estoy seguro que hay una gran mayoría de señores Diputados de este Congreso, que son los que precisamente van a votar, que desconocen totalmente nuestros tipos de hulla y nuestras cuencas, e incluso nuestros centros geográficos. (*Rumores.*) Y es bueno que se sepa, señorías, porque en el PEN no se menciona absolutamente nada, aunque sólo sea como un recuerdo a nuestras cuencas en las que tenemos yacimientos en estos momentos en explotación.

La hulla, saben SS. SS. que se explota en la cuenca central asturiana; en el norte de León, Bierzo y Villablino; Fabero y Guardo, en Palencia, y en el sur de España, en Ciudad Real y Sevilla. La antracita también la explotamos en el Bierzo y Villablino, en Asturias occidental, en el sur de España, Córdoba, y en la cuenca de Fabero y Guardo, en Palencia. En cuanto a los lignitos, los negros principalmente los explotamos en Teruel, Barcelona, Lérida y Zaragoza; y los pardos, fundamentalmente en La Coruña.

Pues bien, éstas son nuestras cuencas carboníferas, en las que tenemos del orden de 220 empresas dedicadas a la extracción de combustible sólido.

Deseo también destacar que sobre antracita, de las 101 empresas de su censo, solamente 13 producen el 57 por ciento. En la hulla contamos con 88 empresas, dándose la circunstancia de que sólo a 11 de ellas corresponde el 87 por ciento de la producción. De los lignitos negros, cuya actividad cuenta con 29 empresas, 12 solamente producen el 94 por ciento, mientras que la extracción de lignitos pardos sólo cuenta con dos empresas que prácticamente producen la totalidad.

Estos datos revelan la importancia de la concentración productiva del sector del carbón, aparte, naturalmente, del censo que a las minas corresponde que, como SS. SS. saben, en estos momentos cuenta, aproximadamente, con 52.000 trabajadores.

Ya sabemos que hay muchos sectores bastante importantes en orden a censo de trabajadores que éste, y quizá evidentemente están teniendo menor atención, pero la concentración geográfica y las peculiaridades del pueblo minero tienen que entender SS. SS. que son muy relevantes en este sector. Esto lo sabe suficientemente el Gobierno, que controla, a través de las distintas empresas públicas, la mayor parte de la producción. Y la controla, además, con tratamientos hasta ahora ineficaces, pues después de año y medio largo de Gobierno socialista siguen creciendo los problemas económicos y sociales por encima de lo soportable, precisamente en la empresa pública, donde creemos que se cuenta con más medios y más remedios, y esto a pesar de que en la antracita el 4 por ciento de la producción es pública, en la hulla lo es el 54 por ciento, en el lignito negro el 19 por ciento, pero en

el pardo nada menos que es el 80 por ciento. De lo que resulta que del total de la producción de carbón en España un 52 por ciento es público.

En cuanto al mercado, merece la pena hacer constar la importancia del uso térmico de nuestras producciones. Nada menos que la hulla es el 70 por ciento; de la antracita, el 80 por ciento, y de los dos tipos de lignitos, prácticamente toda la producción. De lo que se deduce que el 88 por ciento de nuestra producción de carbón va destinada al uso térmico.

Es por ello que, en base a tal configuración productiva y de su distribución expresada en este preámbulo, muy someramente por lo inexorable del tiempo, pasaré a centrarme, lo más brevemente posible, en nuestras propuestas de resolución respecto al carbón.

El señor PRESIDENTE: Señor Corte Mier, su tiempo está terminando.

El señor CORTE MIER: Resoluciones cuyos números son 129 y 130, constando la primera de dos apartados y la segunda de ocho, indicados en la documentación que tenemos en nuestro poder.

Tales Resoluciones se centran, específicamente, sobre la demanda y la producción, que es lo que decidirá al final la capacidad de nuestra fuerza.

Creo que, en principio, hemos de dejar sentado —y en esto seguro que están de acuerdo la mayoría de los Grupos Parlamentarios— que debemos autoabastecernos energéticamente en la mayor medida posible, tendiendo a depender cada vez menos del exterior, porque, evidentemente, supone un ahorro de divisas. Pero de poco servirá producir más si la demanda no está igualmente alentada y condicionada, y digo alentada porque ahora no lo está.

No sólo hay que promover la penetración del carbón para la producción de calor en el sector industrial, así como en otros usos como el de calefacción urbana, por ejemplo, promoción que a nuestro juicio debe hacerse mediante un sistema de apoyos e incentivos que hasta ahora también desconocemos, sino que, al mismo tiempo, debemos aprovechar el carbón de cuencas excedentarias en aquellos usos y en centros cercanos que promuevan o aumenten el empleo, que es otro de los aspectos que en este PEN se está contemplando con gran énfasis.

Igualmente, la demanda se fomentará con el mantenimiento de «stocks» de carbón en los parques de centrales eléctricas que han de entrar en funcionamiento en el futuro con sus nuevos grupos de combustión, pero, naturalmente, tal demanda deberá ajustarse, o moverse dentro de dos condicionantes esenciales, y me estoy refiriendo a que la misma deberá moverse en el uso del carbón, garantizando siempre las condiciones medioambientales, por un lado, y por otro, a que la misma deberá moverse también en aceptables condiciones de precio en relación con el libre mercado.

En resumen, entendemos que debe fomentarse la demanda con todo tipo de apoyos; que se deben imponer unos adecuados sistemas de combustión que impidan la

contaminación ambiental, y que debe desenvolverse dentro de un sistema de libre competencia, circunstancias todas ellas que a algunos les parecerán contradictorias, pero que no es así, y que entendemos que constituyen un reto para el Gobierno socialista, pero pensamos que para eso tiene la mayoría, con la que puede más fácilmente decidir.

Esperamos que nuestras propuestas de Resolución sean aceptadas por el Grupo mayoritario, y esperamos no haga bueno aquello que decía Ortega y Gasset, que grave error es aceptar decisiones de ocho individuos en contra de las de dos, porque entre ocho caben, verosímelmente, más equivocados que en esa minoría de dos.

En cuanto a nuestras propuestas de Resolución sobre la producción, también deseamos que se adopten una serie de medidas por parte del Gobierno que, a nuestro juicio, no están explicitadas en ninguna parte. Continuamos, por supuesto, con nuestra postura de Comisión, que no es otra que la de mantener el principio exigido en el PEN de aumentar la producción. Está claro que cualquier aumento extractivo conllevará —y éstos son importantes principios del PEN— una explotación racional de las reservas existentes, un acomodo de las previsiones de consumo, que el coste medio se mantenga establecido en términos reales y que las explotaciones a cielo abierto jueguen un papel regulador frente a las oscilaciones de la demanda.

Y como nosotros creemos que estas medidas explicitadas y aceptables por otro lado pueden caer en demagogia, porque dicen lo que se necesita, pero no cómo hay que realizarlo, es por lo que el Grupo Popular ha presentado estas propuestas de resolución, para que, en la medida de lo que se pueda, salven este cómo hasta ahora no abordado.

No creemos que pueda abordarse el fomento de producción de carbón si antes no se establecen estímulos eficaces a las inversiones, muy globalmente tratadas en el PEN, tanto para las explotaciones actuales como para la ampliación de las existentes, y ello, evidentemente, bajo la condición de que las producciones sean realmente rentables.

Tampoco creemos poder aceptar el PEN si no se expresa el compromiso de confeccionar unos estudios y unos análisis de los que se deriven los niveles reales de rentabilidad de las explotaciones en las distintas cuencas españolas, como en principio indicaba. Como tampoco se hará nada eficaz si no se adoptan las medidas necesarias para la promoción de la mejora progresiva de la productividad, al mismo tiempo que la contención de costos en las minas de rentabilidad positiva o marginal.

El señor PRESIDENTE: Señor Corte Mier, está S. S. casi llegando al récord de los señores Lasuén y Gasóliba.

El señor CORTE MIER: Es necesaria también la elaboración de un programa a medio y largo plazo y un programa de reestructuración de las instalaciones extractivas cuya rentabilidad está por debajo de los mínimos exigibles. Creemos que ese plazo podría muy bien ser el

de seis meses, tal como hemos propuesto en nuestras resoluciones.

Tampoco se podrá aumentar libremente la producción de carbón con destino a las compañías eléctricas si no se concreta debidamente la financiación de sus «stocks» con destino a los grupos generadores en construcción y quizá en tanto en cuanto no entren en funcionamiento, financiación que podría ser con cargo a una línea especial de crédito oficial y subvenciones al coste de los intereses devengados.

Entendemos que es igualmente necesaria la aplicación sistemática de una forma paramétrica para la actualización de los precios del carbón para generación eléctrica. Dicha fórmula comprendería la evolución de los distintos parámetros de la estructura de costes y la agilización de las necesarias revisiones periódicas de precios. Plasmar previamente las medidas necesarias para poder suministrar al máximo a nuestras siderúrgicas el carbón de calidad coquizable nos parece absolutamente necesario, pero con el mantenimiento del sistema CECA de precios de venta y el establecimiento de mecanismos compensatorios complementarios de las empresas productoras de este combustible.

Paralelamente creemos indispensable el desarrollo de un plan de investigación geológico-minero y tecnológico del carbón que prácticamente hemos explicitado en nuestras resoluciones con más amplitud.

El Grupo Popular ha sido extraordinariamente moderado al hacer el análisis del subsector del carbón y ha presentado las resoluciones al respecto con la idea de que, respetadas las mismas, pueda salvarse, aunque sea dentro de mínimos, el PEN que se está debatiendo. Hemos dicho que este PEN no es exactamente el que propondría el Grupo Popular, pero, a pesar de todo, pensamos que podría salvarse si se consideran nuestras propuestas, que creemos son imprescindibles.

Se dice que el saber y el saber demostrarlo es saber dos veces. Esto le compete al Grupo mayoritario, pero nosotros decimos que si aquí hay errores, lo único que va a ocurrir es que se van a equivocar dos veces, cosa que nosotros lamentaríamos mucho por el pueblo español, que está esperando grandes respuestas de este Plan Energético Nacional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Corte Mier.

Por el Grupo Parlamentario Socialista se van a repartir el tiempo los señores González García y García García. Tiene la palabra el señor González García.

El señor GONZALEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en este turno para defender las propuestas de resolución de mi Grupo en este sector carbón, así como para valorar y, en algunos casos, manifestar nuestra aceptación de las resoluciones del resto de los Grupos Parlamentarios en lo referido al citado sector.

Como puede verse, en la estructura que conforma el conjunto de resoluciones presentadas por el Grupo So-

cialista, el carbón se trata en diversos apartados. El primero, referido a balances energéticos, incluye, dentro de la resolución número 63, el balance de energía primaria que ha de mantenerse para poder conseguir los objetivos básicos que se plantean en el PEN y que se especifican en la resolución número 62.

Dentro de este balance, en la letra b) se dice claramente que el carbón ha de mantener su porcentaje de participación, lo cual significa que, ante posibles aumentos de la demanda, se incrementarían también las producciones.

En el apartado referido a medio ambiente, aunque no de forma directa, también se ve incluido el carbón, puesto que en las resoluciones presentadas, números 68, 69 y 70, se manifiesta claramente la voluntad de luchar contra la contaminación, y para ello en las propuestas se procura dotar a la Administración de los cauces necesarios para que dicha lucha sea efectiva.

Dentro del sector eléctrico, en la resolución número 74 se trata de buscar la planificación oportuna para que, ante un aumento de la demanda que obligara a ampliar el parque, pueda disponerse de todas las opciones posibles.

En el apartado correspondiente al sector carbón se incluyen las resoluciones 95, 96, 97, 98, 99 y 100, y dentro de ellas se manifiestan los criterios básicos por los que dicho sector ha de regirse y que, en general, son los siguientes:

Primero, necesidad de llevar a cabo un amplio programa de investigación, tanto teológica como tecnológica, que nos lleve a un conocimiento más exacto de las disponibilidades y posibles usos de esta fuente de energía que, como todas sus señorías saben, es la única de que disponemos.

Segundo, ordenación de prioridades en lo que respecta a la explotación de las diversas cuencas y campos, aclarando que el papel de los carbones de importación ha de ser de complementariedad, al igual que el de las explotaciones a cielo abierto, dando en este segundo caso al MINER (Ministerio de Industria y Energía) la facultad de determinar, dentro del plan de combustibles, el grado de participación del carbón procedente de dichas explotaciones.

Tercero, necesidad urgente de desarrollar los principios contenidos en el Real Decreto por el cual se aprobó el Estatuto del Minero, especialmente lo referido a la prevención de riesgos profesionales y a la seguridad en las explotaciones mineras. Nuestro país, como es conocido, presenta unos índices de accidentes superiores al resto de los países de nuestro entorno. Esta circunstancia, que indudablemente parte de la mayor dificultad que presentan nuestros yacimientos para su explotación, tiene, sin embargo, otro aspecto, que es el de la seguridad, que puede y debe ser potenciada hasta obtener resultados que nos acerquen al menos a los que están obteniendo en otros países.

Por otra parte, la dureza del trabajo minero y el riesgo de adquisición de enfermedades profesionales, al que inevitablemente los mineros se ven sometidos, hacen que

por nuestra parte creamos necesario el urgir a complementar el desarrollo de los principios que en este terreno están contenidos en el Estatuto del Minero. Es, asimismo, necesario que este plan de seguridad y prevención de riesgos profesionales se lleve a cabo dentro de una reglamentación que contemple la realidad de la minería actual, y es por esto por lo que también se prevé en nuestras resoluciones la necesidad de un nuevo Reglamento de Policía Minera que sustituya al que actualmente está en vigor y que data del año 1974.

Como cuarta condición de este plan en el sector carbón, creemos que se ha de elaborar un plan concertado para la cuenca central asturiana que pueda ser la base sobre la que se consigan unos resultados de explotación con las mínimas pérdidas y que aseguren la continuidad de esta cuenca que aporta la casi totalidad del carbón siderúrgico al país y que es base de la economía de toda una región.

En otros apartados, por ejemplo el de bases para una política de precios, la resolución 112 clarifica la política referida al sector y, asimismo, se dispone el cambio de la actual fórmula de fijación de precios para el carbón consumido en centrales térmicas por otra que incentive la eficiencia de la utilización del carbón. Se trata de valorar adecuadamente la calidad del carbón de cara al uso a que se destina.

En el apartado de investigación y desarrollo, nuestro Grupo presenta las resoluciones 115 y 116 por medio de las cuales se busca establecer un sistema por el que se pueda dotar de los fondos y la organización necesarios para poder llevar a cabo los ambiciosos programas que en el campo de la investigación y el desarrollo se pretenden. La experiencia obtenida en el sector eléctrico hace aconsejable que las estructuras que se creen se adapten al modelo que en dicho sector funciona desde 1980.

Quiero terminar, pues, esta parte dedicada a nuestras propuestas diciendo a SS. SS. que el Grupo Socialista ha presentado estas resoluciones referidas al sector carbón tras un minucioso análisis del plan presentado por el Gobierno, buscando completar el mismo y dentro del máximo realismo. No se trata, por tanto, de presentar a la aprobación de esta Cámara proposiciones que, tras una atrayente redacción, resulten difícilmente realizables, sino de crear el marco necesario para que el carbón, que, como he dicho anteriormente, es nuestra única fuente de energía primaria, pueda cumplir con el importantísimo papel que en este PEN se le asigna y sirva para poner las bases que en el futuro permitan dar al carbón la importancia que en la planificación energética debe tener. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

Paso ahora a analizar las propuestas de resolución del resto de los Grupos, y lo haré en el mismo orden en que vienen en la documentación que se nos ha entregado por los servicios de la Cámara.

De las presentadas por el Grupo Minoría Catalana, la número 14, referida a la investigación de reservas, entendemos que puede complementar nuestra resolución número 95, pero al disentir en la forma de tramitación que

se plantea es por lo que presentamos una transaccional del siguiente tenor: «El Gobierno presentará en el Congreso un informe en el que se establezca el programa de investigaciones geológicas sobre las reservas de carbón en España. En este programa se establecerá la colaboración de las Comunidades Autónomas para el desarrollo del mismo.» La paso a la Presidencia.

Por contra, las resoluciones números 16 y 21 del mismo Grupo, referidas a los niveles de contaminación y al mantenimiento en términos reales del costo medio de extracción de los carbones a nivel nacional, no podemos aceptarlas en base a que, a nuestro juicio, en la primera se manifiesta una consideración parcial del problema que no es correcta, y en la segunda se trata de marcar un objetivo de restricción respecto al futuro de algunas cuencas, con el que no podemos estar de acuerdo, puesto que en el texto del PEN se describen de forma correcta los planes futuros para estas explotaciones.

Siguiendo con otras resoluciones, de las presentadas por el Grupo Vasco nos parecen correctas las que tienen los números 28 y 29 y, por tanto, las votaremos positivamente. De todas formas, creemos preciso aclarar que en lo referido a la número 29, en cuanto a las instalaciones piloto a escala industrial, tanto para lavado del carbón como para la desulfuración del mismo, entendemos que dichas instalaciones han de ubicarse en los lugares donde puedan tener un aprovechamiento integral que sirva para minimizar los costes globales del proceso.

Las resoluciones números 27 y 46 no podemos aceptarlas, porque la primera manifiesta una visión parcial del problema de la contaminación y la segunda trata de ampliar la relación de puertos que en el PEN se describen como aptos para recibir carbones de importación, sin tener en cuenta que los que figuran en el texto del Plan son los que se encuentran más cercanos a las centrales que consumen el carbón que llega y que, por otra parte, el que otros puertos no figuren en el PEN no quiere decir que los mismos queden excluidos de los posibles tráficos carboneros.

Respecto al texto presentado por los Diputados del Grupo Mixto, pertenecientes al Partido Comunista, aunque en el mismo no se formula de forma explícita ninguna resolución, nos parece oportuno puntualizar que tanto en el texto del propio PEN como en las resoluciones presentadas por el Grupo Socialista se contempla gran parte de sus exposiciones y espero, por tanto, que dicho Grupo pueda dar su voto positivo a nuestros planteamientos.

En cuanto a las resoluciones presentadas por la Coalición Popular, dada su amplitud, creo que deben ser analizadas según los distintos capítulos de su propio texto. Siguiendo esta metodología, tenemos, en primer lugar, la resolución 128, referida a la protección del medio ambiente, de la cual votaremos favorablemente, en los mismos términos en que se han presentado, los apartados 1, 4 y 5, y presentamos dos transaccionales a los números 3 y 7, en los términos siguientes:

Respecto al número 3, el texto definitivo que proponemos es el siguiente: «Tres. Que se estudie la posible susti-

tución de una parte de los lignitos que se queman en las centrales de Puentes de García Rodríguez y Meirama por otros carbones, nacionales o de importación, de buena calidad...», etcétera, hasta el final. La paso a la Presidencia.

En cuanto al número 7 de la misma resolución 128, nuestra transaccional consiste simplemente en sustituir el término «ICONA» con que se inicia la propuesta por las palabras «que se», puesto que creemos que ha de ser la propia Administración la que designe el organismo encargado de llevar a cabo la labor de vigilancia. La paso también a la Presidencia.

Por otra parte, no podemos dar nuestra aprobación al número 2 del apartado que nos ocupa, pues en el mismo se pretende un mandato imperativo excesivamente puntual. Como alternativa al problema entendemos que en nuestras resoluciones 97, 98, 99 y 100 se da una visión más global y que, por tanto, cubren la petición que la Coalición Popular pretende.

Finalmente, los números 1 y 4, que ya he dicho que votaremos afirmativamente, contienen referencias de equiparación a las normas de la Comunidad Económica Europea en temas de impacto ambiental y emisión de contaminantes que, como es obvio, y ante nuestra previsible adhesión en la Comunidad, deberán ser tenidas en cuenta.

En cuanto a la número 5, que también votaremos positivamente, entendemos que es similar a nuestra número 100, presentada como ya he dicho anteriormente.

En la resolución número 129, titulada «Sector carbón-Demanda», votaremos a favor el apartado c), puesto que en el mismo se pretende una gestión que ya se está realizando.

Ofrecemos una transaccional al apartado a) en los siguientes términos: «Promover la penetración para la producción de calor en el sector industrial y en la calefacción urbana, mediante el establecimiento de un sistema de apoyos e incentivo a la investigación, y salvaguardando la calidad del medio ambiente.» La paso a la Presidencia. Creemos que con ello completamos la intención original de Coalición Popular.

Votaremos en contra del apartado b), pues creemos que ha de ser la Administración quien lleve a cabo la planificación y, por tanto, la distribución de las producciones de las distintas cuencas.

Finalmente, de la resolución número 130, denominada «Sector carbón-Producción», aprobaremos en sus propios términos los apartados a), b) y h), pues el primero no hace más que ratificar la declaración que al respecto establece el PEN en el apartado 3.4.2; el segundo es una cuestión que ineludiblemente debe llevar a cabo la Administración, y el tercero es prácticamente coincidente con nuestras resoluciones 95 y 100.

Proponemos transaccionales a los apartados c) y f), en los siguientes términos: al apartado c), eliminando el párrafo final, que dice «de rentabilidad positiva o marginal», pues así como los objetivos de reducir costos o mejorar productividad nos parecen correctos y de hecho figuran en el texto del propio PEN, limitar esto a un

determinado tipo de minas no nos parece lógico. Paso la transaccional a la Mesa.

Al apartado f) eliminamos el texto donde termina la frase «generación eléctrica», pues así como la necesidad de una nueva fórmula paramétrica es algo que nosotros mismos planteamos en nuestra resolución número 112, no creemos que se deba encorsetar a los responsables de la Administración encargados de elaborar la misma, sino únicamente en el sentido de que dicha fórmula valore justamente la eficiencia de los carbones térmicos.

No podemos votar positivamente los apartados d), e) y g) de esta resolución. El d), porque no creemos necesaria la fijación de plazos para las posibles reestructuraciones mineras y, además, porque no describe el conjunto de parámetros que ineludiblemente han de tenerse en cuenta para valorar la rentabilidad de las exportaciones mineras, comenzando por los aspectos sociales. El apartado e), porque es deseo de la Administración, y una necesidad del Erario público, el que se trate de reducir al máximo los costes que se producen por la financiación de «stocks» excesivos. Y el apartado g), porque es una petición que inevitablemente ha de adoptar el Gobierno en cuanto nos integremos en la Comunidad Económica Europea, y parece más oportuno dejar para ese momento la toma de decisión.

Paso ahora a hacer un ligero comentario respecto a lo que los Grupos han aportado en su paso por esta tribuna, fundamentalmente al Grupo de Minoría Catalana, al señor Gasòliba, en la propuesta número 112. Dice «la mayoría». Luego aquí, como S. S. puede comprender, pueden incluirse todas aquellas partes que no se mencionan explícitamente.

Respecto al Grupo Mixto, quisiera decirle al señor Fernández Inguanzo que cuando menos gran parte de sus peticiones están contempladas en nuestras resoluciones número 97, en lo que se refiere a cielo abierto; 96, a carbón importado; 65 y 74, respecto a la posible ubicación de centrales de carbón; 100, respecto del impacto ambiental, y 99, seguridad en el trabajo, etcétera.

En cuanto a lo aportado por el Grupo Popular, en primer lugar quiero recordar al señor Lasuén —que en su réplica de esta mañana denominó «portavoz del sector carbonero del PSOE» al compañero Carlos Dávila, como si el término implicase la oposición por principio a otros sectores alternativos— que no hace falta ser excesivamente carbonero para darse cuenta de que, desgraciadamente, nuestra única fuente de energía primaria es el carbón; tenemos la necesidad y la obligación de aprovecharlo.

Respecto a la intervención del señor Trillo, en el tema medio ambiente, decirle que, como muy bien ha visto, lo hemos incluido en el tema carbón porque fundamentalmente lo dedica a eso. De todas formas, nos parece que enfocar el medio ambiente exclusivamente al impacto que representa el consumo de carbón en centrales térmicas es cuando menos una visión sesgada del tema.

Por otra parte, les aprobamos el 90 por ciento de sus propuestas. Luego si el Plan es sucio y ustedes en sus

propuestas dan solución, al aprobarles ese porcentaje me imagino que el tema estará arreglado.

El fuel, señor Trillo, contamina más que el carbón que en conjunto se usa para el consumo de las centrales térmicas. Usted habla siempre de lignitos pardos y negros, y en nuestras centrales también quemamos hullas y antracitas, y el conjunto de carbones que se queman en nuestras centrales contamina menos que el fuel.

Finalmente, son dignas de mencionar las infulas ecológicas, diría yo, que ha manifestado el Grupo Popular. Ya era hora, señorías; bienvenidos. Ahora sólo falta que perseveren en las intenciones.

Respecto al señor Corte Mier, de acuerdo con que el carbón es la principal fuente primaria de energía nacional y que hay que potenciarla, pero póngase de acuerdo con el señor Trillo, que está a su lado, pues uno después de otro han atacado y defendido el uso del carbón sin el menor rubor. Pónganse de acuerdo. Nosotros, por supuesto, defendemos que el carbón es nuestra única fuente energética y que hay que quemar carbón.

Respecto a la valoración del PEN como «hoja parroquial», al lado tiene al señor Trillo, que le parece el «Espasa». Usted verá, póngase de acuerdo con él.

Respecto a que algunos Diputados del Grupo Socialista o de la Cámara conozcan o no el carbón, señor Corte Mier, por lo menos algunos Diputados del Grupo Socialista conocemos, como mínimo tanto como usted, el carbón. Somos asturianos y, además, trabajamos en la mina. Por favor, no hagan demagogia con un tema tan serio como la mina y el carbón. (*Aplausos.*)

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor González García.

También por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor García García. Su señoría valorará con prudencia la duración de su intervención, visto el tiempo que le resta a su Grupo después de la intervención de su compañero. Tiene la palabra S. S.

El señor GARCÍA GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente para defender las propuestas de resolución de nuestro Grupo en el capítulo de energías renovables y también para contestar muy brevemente a dos propuestas del Grupo Parlamentario Vasco.

En cuanto al tema de energías renovables, queremos manifestar la importancia que nuestro Grupo reconoce a este tema, puesto que puede resolver, en gran parte, la demanda de energía en un futuro quizá lejano, pero además existe un mercado potencial importante para sus fines. Y como consecuencia también de que los esfuerzos realizados en investigaciones en nuevas energías después de la crisis del petróleo han abierto nuevas expectativas en estos temas, expectativas que pueden ayudar a cumplir algunos de los objetivos básicos de este Plan, como son la diversificación de la oferta energética y la utilización de recursos nacionales.

Es corriente oír en ciertos sectores que las energías

renovables están ahí, al alcance de la mano, y que sólo es necesaria una voluntad de utilizarlas. La verdad dista bastante de estas suposiciones. Solamente en algunos aspectos, como pueden ser la energía solar para calentamiento de fluidos o la energía eólica de pequeña potencia, minihidráulica, o bien biomasa, están ya a nuestro alcance. En este sentido, aun cuando entre los grandes números de este Plan Energético ofrecen una significación mínima, insignificante, la verdad es que tienen otros efectos que pueden ser muy importantes. Así, la minihidráulica puede complementar el suministro de energía en pequeñas localidades del medio rural y también puede coadyuvar, en lo que se refiere a la fabricación y montaje de minicentrales, a resolver problemas de producción y de empleo. De ahí nuestra propuesta de resolución número 107, que va dirigida hacia la resolución de aspectos burocráticos, hacia la agilización de trámites para la instalación de minicentrales.

Otro aspecto es la energía de la biomasa, que también puede estar, en cierto modo, resuelta hoy y que puede tener importantes aplicaciones en aspectos agrícolas y forestales. Es otro tipo de recurso cuya influencia energética es todavía muy pequeña, pero quizá no conocemos bien su magnitud. Es posible que los recursos forestales puedan llegar hoy al 2 por ciento del total de la energía primaria, pero su utilización puede ser importante en el medio rural. De ahí nuestras propuestas de resolución números 108 y 109, dirigidas a potenciar estos aspectos de aprovechamiento de recursos forestales y agrícolas en el medio rural.

Existen otros aspectos importantes a medio y largo plazo que no pueden ponerse de manifiesto en este Plan, como enseguida se entenderá. Se trata de otro tipo de energías más sofisticadas, como la eólica y la fotovoltaica, que están todavía en fase de investigación.

Así, brevemente les puedo decir que en Estados Unidos hoy existe un plan de investigación de energía fotovoltaica que cubre desde 1984 a 1988. Y así como en todo el resto de las energías la Administración Reagan ha recordado de un modo serio los presupuestos, no ha hecho lo mismo con este tipo de energía, la fotovoltaica, sino que ha seguido el mismo ritmo, puesto que para 1988 esperan obtener módulos fotovoltaicos que proporcionen energía a un precio de 20 centavos de dólar, es decir, alrededor de 30 pesetas kilovatio/hora.

Lo mismo ocurre con Japón, que en el año 1984 dedica 60 millones de dólares a investigación en este tema. La Comunidad Económica Europea también tiene una importante línea de investigación, con quince plantas piloto, sobre energía fotovoltaica.

En todos estos aspectos estamos, pues, en una fase de investigación. Como se ve, en Estados Unidos no esperan llegar hasta 1988 a unos módulos que se puedan comercializar, ya que hoy día su precio sería todavía alto. Es en la década de los noventa, hacia 1995-96, cuando se espera que este tipo de energía pueda ser comercialmente utilizada a un precio que importantes instituciones americanas estiman que podría ser más barato que el

petróleo y ligeramente más caro que la energía del carbón.

De ahí se puede entender el motivo por el que no se pueden hacer estimaciones, puesto que lo más probable es que para comienzos de la década de los noventa estas energías estén todavía dando frutos apreciables. Será algo más tarde cuando su utilización pueda ser importante.

Lo que sí podemos hacer hoy, y tenemos que hacer, es establecer un plan de investigación de energías renovables para que en breve plazo podamos incorporarnos a este proceso investigador y nos podamos encontrar en una fase semejante a la que se encuentra el mundo occidental. En este sentido, el PEN establece un plan de energías renovables, y en esa línea va nuestra propuesta de resolución número 106, para que la Administración presente un plan de energías renovables, un plan que estimamos debe ser nacional, que contemple no solamente la investigación básica necesaria, sino también la aplicada, incluso el desarrollo y la producción de plantas piloto para cubrir estas fases. Esto viene contemplado en el PEN no sólo en este tema, sino también en aspectos de investigación, puesto que allí se cita ya la creación de varios institutos en la Junta de Energía Nuclear, uno de ellos dedicado precisamente a energías renovables.

Quizá también convenga recordar que en temas como los que se han citado de la planta de Almería se han hecho unas reconsideraciones, puesto que realmente, como se dijo en Comisión, lo que estamos haciendo en Almería es únicamente poner el solar y los guardas que estaban cuidándolo. En lugar de esto se han cambiado los objetivos hacia unas metas que no solamente fueran interesantes para Europa, sino, en primer lugar, para España; de ahí este cambio de objetivos hacia tecnologías más útiles para nosotros.

Esta es la situación. En el futuro en este tema se contemplará, como se ve, una muy probable contribución energética a largo plazo, pero, sobre todo, un mercado internacional muy importante, que puede abrir objetivos también importantes en el sector industrial, no sólo para el consumo interno, sino incluso para la exportación.

Nos encontramos, a nuestro juicio, con unas tecnologías muy adecuadas para las industrias españolas y con muchas posibilidades de incorporarnos a ellas, y de ahí que le concedamos esta importancia, que la tiene.

También muy brevemente paso a referirme a algunas propuestas presentadas en este tema, concretamente dos del Grupo Parlamentario Vasco, que aunque una de ellas, la 44, no ha sido defendida en este capítulo, como se refiere a minicentrales hidráulicas creo que tiene su encaje aquí. Nos parece bien esta proposición, pero presentamos una transaccional para sustituir un aspecto de poca importancia. Cuando habla de que la Administración impulse y promueva el establecimiento de convenios entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las empresas eléctricas, nosotros sustituiríamos «empresas eléctricas» por «otras entidades públicas o privadas». Sólo eso.

La propuesta número 50 la aceptamos, suprimiendo el plazo que se establece.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de este sector número cuatro tenemos que proceder a las votaciones.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: El Grupo Socialista ha ido anunciando, en el curso del debate, la presentación de varias propuestas transaccionales con diferentes resoluciones. Algunas de ellas han sido remitidas a la Presidencia, las restantes las remitiré en este momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Para anunciar, también, la presentación de dos enmiendas transaccionales a dos propuestas de resolución del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Ya me lo temía yo que íbamos a tener complicada la votación.

Presentadas una serie de enmiendas transaccionales, no existiendo precedente en el Reglamento de enmiendas transaccionales a propuestas de resolución, la Presidencia acuerda aplicar, por analogía, el procedimiento legislativo en el supuesto de las enmiendas transaccionales, es decir, el artículo 118.3 del Reglamento.

Por consiguiente, pregunto a los Grupos Parlamentarios si tienen conocimiento respectivamente de las enmiendas transaccionales. ¿Todos los Grupos Parlamentarios tienen conocimiento de las enmiendas transaccionales? (*Asentimiento.*)

Sin necesidad de leerlas vamos a enumerarlas, voy a ir preguntando a los Grupos Parlamentarios afectados por la transacción si retiran sus propuestas de resolución y en el supuesto de que ningún Grupo objete de manera positiva se entenderá que no se opone a la tramitación de la misma.

Propuesta transaccional del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana a las propuestas de resolución números 68 y 109, del Grupo Socialista. ¿Se retiran? (*El señor Martín Toval pide la palabra.*)

Sé lo que me va a decir, señor Martín Toval, que la proposición socialista es sustituida por la misma con los matices introducidos en la enmienda del Grupo de Minoría Catalana y era ése el problema que le preocupaba.

El señor MARTIN TOVAL: Gracias por interpretarme.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El Grupo Socialista presenta las siguientes enmiendas a las propuestas de resolución. Aunque no indica a qué Grupo Parlamentario pertenecen. ¿A qué Grupo Parlamentario pertenecen? (*Pausa.*) Las 76 y 86 son del propio Grupo Socialista. ¿Hay objeción a la admisión de las enmiendas transaccionales 86 y 76, del Grupo Parlamentario Socialista? (*Denegaciones.*)

Enmiendas transaccionales a las resoluciones números

3, 7, 11, 13 y 22.2, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor MARTIN TOVAL: Falta la número 12 de momento.

El señor PRESIDENTE: Probablemente venga en otro paquete, señor Martín Toval. Asimismo, la 14, de Minoría Catalana. ¿Minoría Catalana retira sus propuestas de resolución? (*Asentimiento.*)

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Para advertir al señor Presidente que yo me refería a la 12 porque es una transaccional a la 11 y también a la 12 y supone la retirada, en el caso de que Minoría Catalana lo acepte, de la 11 y la 12.

El señor PRESIDENTE: Está bien la aclaración porque no constaba en el papel del Grupo Socialista.

Transaccionales a las propuestas de resolución números 32, 35, 39, 44, 47 y 50, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. (*El señor Martín Toval pide la palabra.*)

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Perdón, señor Presidente, aunque la Presidencia tiene derecho a reprender a este Grupo, ciertamente este debate y el conjunto de resoluciones planteadas pueden presentar dificultades, ya que hay algunas cuestiones como la que voy a explicar ahora. Señor Presidente, tenemos una enmienda transaccional que no ha sido presentada y ha sido anunciada, sin embargo, en el debate, que lo es, a la 42, del Grupo Parlamentario Vasco, y que consiste en cambiar la forma verbal «inicie» por «considere la posibilidad de iniciar», que es conocida por el Grupo Parlamentario Vasco y que pasará inmediatamente a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Se incluye, asimismo, esta enmienda transaccional a la resolución número 42, del Grupo Parlamentario Vasco? ¿Hay alguna objeción? (*Denegaciones.*)

Enmiendas transaccionales a la resolución 129, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular; 130, a las letras c) y f); 128, a los números 3 y 7, y 126, a los números 3, 4 y 6, del Grupo Popular. ¿Los repito, señor Herrero?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Sí, señor Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas transaccionales a la resolución 129, de Coalición Popular, en su letra a); a la 130, en sus letras c) y f); a la 128, en sus números 3 y 7, y 126 a los números 3, 4 y 6.

Enmiendas transaccionales con las mociones números 6, de Minoría Catalana; 33, del Grupo Parlamentario Vasco; 61, del Grupo Parlamentario Centrista; 64, del Grupo Parlamentario Socialista; v 122, del Grupo Parlamentario Popular. Repito, números 6, del Grupo Parla-

mentario de Minoría Catalana; número 33, del Grupo Parlamentario Vasco; número 61, del Grupo Parlamentario Centrista; número 64, del Grupo Parlamentario Socialista y 122, del Grupo Parlamentario Popular. (*Rumores.*) El silencio de SS. SS. favorecería este penoso trámite que estamos atravesando.

¿Se retiran también esas mociones? (*Asentimiento.*) La 6, de Minoría Catalana; la 33, del Grupo Parlamentario Vasco; la 61, del Grupo Parlamentario Centrista; la 64, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 122, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda transaccional a la propuesta de resolución número 23, del señor Bandrés, del Grupo Parlamentario Mixto, y, a su vez, a la 81, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se retiran? (*Asentimiento.*)

¿Hay alguna enmienda transaccional que se le haya olvidado al Presidente o a SS. SS.?

El señor MARTIN TOVAL: No es exactamente una transaccional, señor Presidente, es que en el redactado de la propuesta de resolución número 110, del Grupo Socialista —ya se ha anunciado en el debate—, hay un error, porque se ha omitido una palabra. Donce dice «costes totales de abastecimiento», en la quinta línea, debe decir «costes totales optimizados de abastecimiento»; es decir, falta la palabra «optimizados», señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Asimismo, en la propuesta de resolución número 105, del Grupo Parlamentario Socialista, en la segunda línea, donde dice «el volumen de fondos necesarios», debe decir «el volumen de fondos públicos necesarios». (*El señor Martín Toval pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, a efectos de la votación, al hacerse la numeración de las propuestas de resolución del Grupo Socialista por la Mesa de la Comisión, se comenzó la misma con el número 62, a partir del punto número 1 de esas propuestas de resolución del Grupo Socialista. Sin embargo, dichas propuestas venían precedidas de tres apartados que, si bien venían señalados con guiones y no con números, constituyen también propuestas de resolución, no obstante lo cual no fueron numeradas como tales por la Comisión de Industria en su momento, pero deben ser consideradas también como propuestas de resolución, no como motivación, sino como propuestas de resolución y, por tanto, deben ser votadas.

El señor PRESIDENTE: Propongo a SS. SS. que procedamos a la votación, en primer lugar, de las enmiendas transaccionales, de todas ellas en bloque.

Vamos a votar las enmiendas transaccionales a las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, conjuntamente en una sola votación.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 257; a favor, 247; en contra, uno; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas todas las enmiendas transaccionales a las propuestas de resolución, del Grupo Parlamentario Socialista y de Minoría Catalana, del Plan Energético Nacional. Serán ordenadas naturalmente por los servicios de la Cámara, a los efectos del resultado final.

Propongo a SS. SS. que vayamos votando de los cuatro bloques las propuestas restantes de los diferentes Grupos Parlamentarios; parece que es lo más prudente, o incluso, si fuera posible, podríamos hacer una votación total de todas las propuestas de resolución que quedan subsistentes de cada Grupo Parlamentario, aunque me temo que esta propuesta será imposible. (*El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.*)

Señor Herrero, me ha parecido que quería usted decir algo. (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Si no le importa, señor Presidente, solicito un momento de receso.

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores portavoces que se acerquen a la Presidencia.

La sesión no está suspendida, señorías. (*Pausa.*)

Vamos a votar inmediatamente, señorías, tomen asiento, por favor.

Señorías, vamos a proceder a votar las propuestas de resolución números, 1 a 22, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, con excepción de aquéllas que hayan sido retiradas por haber sido objeto de una enmienda transaccional.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: En ese bloque enunciado por el señor Presidente, mi Grupo solicita votación separada de las propuestas números 8 y 10.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna otra petición de votación separada?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: La número 21, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Rogaría al Grupo afectado, si alguna ha sido objeto de transacción y el Presidente no lo observa, que se lo indique.

Vamos a votar por consiguiente, en tres bloques.

El señor LASUEN SANCHO: Solicito votación separada de la número 20, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar por consiguiente, en cuatro bloques.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: La número 22 también separada, por favor, señor Presidente.

El señor MARTIN TOVAL: La número 22 ya ha sido votada en sus números 2 y 3, por haber sido objeto de una transaccional. Solamente falta el número 1.

El señor PRESIDENTE: Propuestas de resolución números 8 y 10, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 199; en contra, 53; abstenciones siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 8 y 10, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Propuesta de resolución número 20.

Comienza la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 15; en contra, 174; abstenciones, 68; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 20.

Propuesta de resolución número 21.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 71; en contra, 173; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 21.

Propuesta de resolución número 22.1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 78; en contra, 173; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 22.1.

Vamos a votar las restantes propuestas de resolución de Minoría Catalana que no habían sido ya votadas o que no habían sido objeto de retirada por la enmienda transaccional correspondiente.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 84; en contra, 171; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Grupo Parlamentario Mixto, señor Bandrés, propuestas 23 a 26.

El señor MARTIN TOVAL: La 23 ha sido retirada como consecuencia de una transacción socialista.

El señor PRESIDENTE: Ya se entiende en todas las formulaciones que con excepción de aquéllas que han sido retiradas.

El señor MARTIN TOVAL: Como después constan en acta las cosas, señor Presidente, por eso quería precisar que la 23 no se votaba ahora en este momento.

El señor PRESIDENTE: Reitero de nuevo, aunque ya se ha dicho al principio de las votaciones, que la enumeración de las propuestas de resolución se entiende sin perjuicio de aquéllas que hayan sido retiradas con motivo de la presentación de enmiendas transaccionales. ¿De acuerdo, señor Martín Toval? *(Asentimiento.)*

Propuestas de resolución del Grupo Mixto, señor Bandrés.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 10; en contra, 243; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las propuestas de resolución del Grupo Mixto, señor Bandrés.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Si quiere el señor Martín Toval le diré que son los números 27, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 46, 48, 49 y 51. Son las que permanecen vivas.

El señor MARTIN TOVAL: Gracias, señor Presidente. Ciertamente son ésas.

El Grupo Socialista pretendería votación separada, en un bloque las propuestas de resolución número 28, 29, 31, 36, 40 y 45 y en otro las restantes leídas por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Nosotros pedimos votación separada de la 30 y de la 40 a 43.

El señor PRESIDENTE: ¿Por separado a su vez?

El señor GASOLIBA I BÖHM: No, de la 40 a 43 pueden ser votadas en conjunto.

El señor MARTIN TOVAL: Está bien que lo solicite, pero no puede ser, señor Presidente, porque está en contradicción con nuestra petición de que la 40 se vote por separado de la 41 y 43, como he anunciado antes.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Fernández Inguanzo tenía alguna pretensión en esta materia?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Sí, señor Presidente, que se voten por separado la 38, 46 y 48.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar una a una las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Vasco.

Propuesta de resolución número 27.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 80; en contra, 175; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 27, del Grupo Vasco.

Propuesta de resolución número 28.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 243; en contra, 11; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 28. (Rumores.)

Aunque hay ambiente de fin de curso, recuerdo a SS. SS. que hay una sesión extraordinaria a finales de julio, para disminuir la satisfacción. (Risas.)

Propuesta de resolución número 29, del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 246; en contra, siete; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 29.

Propuesta de resolución número 30.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 74; en contra, 171; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 30.

Propuesta de resolución número 31.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 235; en contra, 20; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 31.

Propuesta de resolución número 34.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 15; en contra, 171; abstenciones, 74; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución número 34.

Propuesta de resolución número 36.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 245; en contra, dos; abstenciones, 14; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 36.

Propuesta de resolución número 37.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 80; en contra, 169; abstenciones, 12; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 37.

Propuesta de resolución número 38.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 76; en contra, 174; abstenciones, 10; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 38.

Propuesta de resolución número 40.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 241; en contra, tres; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 40.

Propuesta de resolución número 41.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 17; en contra, 172; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 41.

Propuesta de resolución número 43.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 69; en contra, 173; abstenciones, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 43.

Propuesta de resolución número 45.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 248; en contra, siete; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 45.

Propuesta de resolución número 46.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 18; en contra, 231; abstenciones, 13; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 46, del Grupo Parlamentario Vasco.

Propuesta de resolución número 48.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 16; en contra, 185; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 48.

Propuesta de resolución número 49.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 14; en contra, 173; abstenciones, 73; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 49.

Propuesta de resolución número 51.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 78; en contra, 171; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 51, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Propuestas de resolución del Grupo Mixto, señor Fernández Inganzo. En una sola votación, propuestas de resolución de la 52 a la 59.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 15; en contra, 235; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Mixto, señor Fernández Inganzo.

Propuesta de resolución número 60, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 74; en contra, 171; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 60, del Grupo Parlamentario Centrista.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. Son de la 62 a la 118 numeradas. Para tranquilidad del señor Martín Toval, tengo que decirle que la 64,

la 68, la 76, la 81, la 86 y la 109 han sido retiradas por haber sido ya objeto de una enmienda transaccional, y al mismo tiempo indicar a sus señorías que, en el documento de las propuestas de resolución que no están numeradas y que numeraremos al final —la última es, me parece, la 131— como propuestas 132, 133 y 134. ¿De acuerdo? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Fernández Inganzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, por favor, pedimos votación desglosada de la 61, 72 y 92.

El señor PRESIDENTE: La 61, 72 y 92. Muy bien. Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Solicito votación separada de la 77 y la 79.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Nosotros deseáramos la votación en tres bloques separados. Si le parece, le paso la relación a S. S., porque sería muy prolijo...

El señor PRESIDENTE: Con mucho gusto, señor Gasoliba. *(Pausa.)*

Vamos a proceder a la votación, una por una, de las propuestas de resolución del Grupo Socialista. Yo les iré diciendo, en todo caso, si se pueden agrupar en más de una votación.

Propuesta de resolución número 62, del Grupo Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 246; en contra, 10; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 62.

Me parece que se pueden votar conjuntamente las propuestas de resolución 63, 65 y 66.

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Sólo la 63 y la 65.

El señor PRESIDENTE: Votamos las propuestas de resolución números 63 y 65. *(Varios señores Diputados abandonan el hemiciclo.)*

No se puede abandonar el salón de Plenos durante las votaciones. Ruego que cierren las puertas.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 186; en contra, 61; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 63 y 65.

Propuestas de resolución números 66, 67 y 69.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 241; en contra, siete; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 66, 67 y 69.

Propuesta de resolución número 70.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 247; en contra, siete; abstenciones, 10; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 70.

Propuesta de resolución número 71.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 182; en contra, 66; abstenciones, 13; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 71.

Propuesta de resolución número 72.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 182; en contra, 71; abstenciones, ocho; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 72.

Propuesta de resolución número 73.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 175; en contra, 65; abstenciones, 22; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 73.

¿Las números 74, 75 y 76 se pueden votar conjuntamente?

El señor LASUEN SANCHO: Por favor, señor Presidente, la número 76 por separado.

El señor PRESIDENTE: La número 76 está retirada, porque es objeto de una enmienda transaccional.

Propuestas de resolución números 74, 75 y 77.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 184; en contra, 68; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 74, 75 y 77.

Propuestas de resolución números 78 y 79.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 177; en contra, 75; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 78 y 79.

Propuesta de resolución número 80.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 186; en contra, 69; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 80.

Propuesta de resolución número 82.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 235; en contra, 13; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 82.

Propuestas de resolución números 83, 84, 85 y 87.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 237; en contra, 18; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 83, 84, 85 y 87.

Propuestas de resolución números 88, 89 y 90.
Tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: La número 90 por separado, por favor.

El señor PRESIDENTE: Es que la ha incluido usted en dos listas, señor Gasòliba.

Propuestas de resolución números 88 y 89.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 181; en contra, 63; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución 88 y 89.

Propuestas de resolución números 90 y 91.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 176; en contra, 72; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución 90 y 91.

Propuestas de resolución número 92.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 178; en contra, seis; abstenciones, 76.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 92.

Propuestas de resolución números 93, 94 y 95.

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Por separado la número 95, por favor.

El señor PRESIDENTE: Propuestas de resolución números 93 y 94.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 181; en contra, 11; abstenciones, 69.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 93 y 94.

Propuesta de resolución número 95.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 238; en contra, 14; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 95.

Propuesta de resolución número 96.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 235; en contra, seis; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 96.

Propuestas de resolución números 97, 98 y 99.

El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Separada la 97, por favor.

El señor PRESIDENTE: Propuesta de resolución número 97.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 188; en contra, 55; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 97.

Propuestas de resolución números 98 y 99.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 238; en contra, ocho; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 98 y 99.

Propuesta de resolución número 100.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 239; en contra, siete; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 100.

Propuesta de resolución números 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 200; en contra, tres; abstenciones, 58.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.

Propuesta de resolución número 108.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 238; en contra, siete; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 108.

Propuesta de resolución números 110 y 111.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 243; en contra, siete; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 110 y 111.

Propuestas de resolución número 112.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 186; en contra, 64; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 112.

Propuesta de resolución número 113.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 191; en contra, 59; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 113.

Propuesta de resolución número 114.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 234; en contra, 10; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 114.

Propuesta de resolución número 115.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 242; en contra, 10; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 115.

Vamos a votar las propuestas de resolución números 116 y 118.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 238; en contra, seis; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 116 y 118.

Vamos a votar ahora la propuesta de resolución número 117.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 245; en contra, nueve; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 117.

Vamos a proceder a votar ahora las propuestas de resolución del Grupo Socialista que venían sin numerar y que la Presidencia ha numerado con los números 132, 133 y 134. Dichas propuestas vienen señaladas por un guión.

¿Se pueden votar conjuntamente, señor Lasuén?

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, solicitamos que la última de las propuestas se vote separadamente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, votamos las propuestas números 132 y 133.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 235; en contra, siete; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las pro-

puestas de resolución números 132 y 133, del Grupo Socialista.

Propuesta de resolución número 134, del Grupo Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 181; en contra, 61; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 134, del Grupo Parlamentario Socialista.

Terminadas las propuestas de resolución del Grupo Socialista, vamos a proceder a votar la propuesta de resolución número 119, de Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 81; en contra, 170; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 119, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Vamos a votar las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, desde la 120 a la 131; es decir, 120, 121, 123, 124, 125, 126 (números 1, 2 y 5), 127, 128 (números 1, 2, 4, 5 y 6), 129 —toda, menos el apartado a)—, 130 —toda, menos los apartados c) y f)— y 131. *(El señor Gasòliba i Böhm pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, pedimos votación separada de las propuestas de resolución números 125, 126 y 129, que se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. ¿Señor Martín Toval?

El señor MARTIN TOVAL: Creo que es preferible que el señor Presidente vaya enunciando, una por una, las propuestas de resolución, al igual que ha hecho con las del Grupo Socialista, porque puede haber problemas en cuanto a los apartados que quedan vivos después de las transaccionales, etcétera. Podríamos hacer una propuesta de votación separada, pero creo que sería oportuno que se fueran mencionando una a una, al objeto de ir viendo cuáles se pueden acumular y cuáles no.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las propuestas de resolución números 120, 121 y 123.

El señor MARTIN TOVAL: Pedimos votación separada para la propuesta de resolución número 121.

El señor PRESIDENTE: Votamos, en ese caso, la 120, 123 y 124.

El señor MARTIN TOVAL: ¿Y la 122?

El señor PRESIDENTE: Está transada.

El señor MARTIN TOVAL: Así pues, números 120, 123, 124 y 125.

El señor PRESIDENTE: Tenga fe en la Presidencia y en los servicios de la Cámara, señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Creo, no tengo fe. Las propuestas de resolución números 120, 123, 124 y 125 se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Votamos las propuestas de resolución números 120, 123 y 124.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 80; en contra, 174; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las propuestas de resolución números 120, 123 y 124.

Propuesta de resolución número 121.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 251; en contra, cuatro; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 121.

Propuestas de resolución números 125 y 126, apartados 1, 2 y 5.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 68; en contra, 172; abstenciones, 19; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las propuestas de resolución 125 y 126.

Propuestas de resolución números 127 y 128.

El señor MARTIN TOVAL: Para la 127, señor Presidente, nuestro Grupo pide votación separada de los números 1, 2 y 4, por un lado y, por otro, el número 3.

Para el número 3, si la Presidencia cree que aún estamos en trámite oportuno, propondríamos la siguiente transacción...

El señor PRESIDENTE: No estamos en trámite oportuno.

El señor MARTIN TOVAL: Entonces, señor Presidente, en el número 3 de la 127 propondríamos votación separada de la expresión «semestralmente», si es posible.

El señor PRESIDENTE: Es posible, porque disponemos de todo el tiempo para las votaciones.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, tal vez estuviéramos en situación reglamentaria de proponer una corrección gramatical y que, en vez de «semestralmente», se dijera «anualmente», lo que tal vez obtuviera el asentimiento de todos los Grupos.

El señor PRESIDENTE: No estamos en esa situación.

El señor MARTIN TOVAL: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Entiendo que el señor Presidente y la Mesa podrían reconsiderar las afirmaciones anteriores, a la vista de que esta sustitución de «semestralmente» por «anualmente» fue ofrecida en el curso del debate; lo que ocurre es que se olvidó presentarla en el momento oportuno, pero fue ofrecida en el curso del debate, y si el momento procesal fuese oportuno...

El señor PRESIDENTE: Lo lamento mucho. En votaciones no se puede argumentar ni introducir ningún elemento nuevo. Lo que se puede pedir es separación.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: No se trata de argumentar nada, señor Presidente. Lo que ocurre es que, al parecer, todos los Grupos de la Cámara están de acuerdo en que puede tratarse de algo que se ha manejado en el curso del debate y el Grupo proponente considera que hay un error gramatical de transcripción, con lo cual sería muy fácil poner «anualmente» en vez de «semestralmente». *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, es una ficción y la garantía de todos ustedes es el respeto escrupuloso del Reglamento.

Vamos a proceder a la votación de los números 1, 2 y 4 de la propuesta de resolución número 127.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 75; en contra, 173; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución número 127, en sus números 1, 2 y 4.

En el número 3, señor Martín Toval, solicitaba usted votación separada de...

El señor MARTIN TOVAL: La expresión «semestralmente», señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se vota el número 3 de la propuesta de resolución número 127, sin la expresión «semestralmente», que se votará a continuación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 244; en contra, seis; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 3

de la propuesta de resolución número 127, con excepción de la expresión «semestralmente», que se somete a votación a continuación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 79; en contra, 171; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la inclusión en la propuesta de resolución número 127 de la expresión «semestralmente».

Propuesta de resolución número 128.

El señor MARTIN TOVAL: En esta propuesta de resolución, señor Presidente, nosotros propondríamos la votación separada de los apartados 1, 4, 5 y 6, o separada del 2, señor Presidente, que es el único que resta, porque el 3 y el 7 me parece que están ya votados.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Propuesta de resolución número 128, apartados 1, 4, 5 y 6.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 244; en contra, cuatro; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la resolución número 128, en sus apartados 1, 4, 5 y 6.

Apartado 2 de la resolución número 128.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 81; en contra, 166; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el apartado 2 de la propuesta de resolución 128.

Propuesta de resolución número 129, menos el apartado a), que ha sido transado.

El señor MARTIN TOVAL: Por separado los que restan, señor Presidente. Son dos.

El señor PRESIDENTE: El b) y el c).

Propuesta de resolución 129, apartado b).

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 72; en contra, 169; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución 129, apartado b).

Propuesta de resolución 129, apartado c).

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 235; en contra, cinco; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución 129, apartado c).

Propuesta de resolución 130, menos los apartados c) y f).

El señor MARTIN TOVAL: Solicitaríamos votación separada de los apartados a), b) y h) en bloque.

El señor PRESIDENTE: Propuesta de resolución número 130, apartados a), b) y h).

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 241; en contra, seis; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 130, apartados a), b) y h).

Propuesta de resolución número 130, apartados d), e) y g).

El señor MARTIN TOVAL: Por nuestra parte, esos apartados podrían votarse en conjunto con la propuesta de resolución número 131.

El señor PRESIDENTE: Se votan en conjunto la propuesta de resolución número 130, apartados d), e) y g), y la propuesta de resolución número 131.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 76; en contra, 168; asbtenciones, nueve; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número 130, apartados d), e) y g), y la 131.

De esta manera concluimos el debate y votación del Plan Energético Nacional.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, no es sin temor que subo a este estrado a esta hora intempestiva de la noche para prolongar un poco más la sesión, después de un día tan arduo de trabajo y un período de sesiones en el que esta Cámara ha tenido que ver tantos proyectos de Ley y tantos debates.

Sólo la benevolencia que espero de SS. SS. y el ambiente festivo de fin de curso es lo que me han movido a subir aquí convencido de que, en última instancia, la mayor parte de ustedes está de acuerdo conmigo en que un Plan Energético es un Plan que tiene una previsión de largo plazo, que no se aprueba todos los días del año, ni siquiera todos los años del calendario y, que, por consiguiente, tiene sentido que, terminado el debate y votadas ya las resoluciones, el Gobierno diga algo sobre cuál es su impresión general, y más en este caso, cuando la satis-

facción del Gobierno, que yo deseo manifestar, es importante.

Decía el representante de la Minoría Catalana, al comenzar este debate, que se felicitaba por el hecho de que, al contrario que en el Plan Energético que esta misma Cámara discutió hace cinco años, en esta ocasión había un nivel de tranquilidad en las diversas propuestas y en los naturales enfrentamientos dialécticos y de posiciones que tiene que haber dentro de un Plan de la envergadura del que hemos discutido. Creo que esto se ha debido a que el Gobierno ha hecho un esfuerzo del diálogo con los Grupos, ha hecho un esfuerzo también de diálogo con los intereses concretos que hay en el sector y, sabiendo que es enormemente difícil compaginar los intereses de usuarios, de productores, y de aquellas otras industrias correlacionadas con la producción y generación de energías en general, por lo menos ha hecho un esfuerzo de explicar por qué en cada caso elegía una opción, ha hecho un esfuerzo de transparencia para explicar, tanto a la Cámara como a la opinión pública, cuál era el coste de cada una de esas opciones. Por tanto, ha conseguido, me parece el respeto a su postura y la convicción de que lo que estaba presentando, no pudiendo ser popular en todos y cada uno de sus puntos, por lo menos tendría razón suficiente para ser mantenido.

Esta ha sido la labor del Gobierno, y por eso me parece que es necesario, no para rebatir lo que otro haya dicho, sino para reafirmar lo que vengo diciendo desde hace muchos meses, insistir, una vez más, en que no debe confundirse el hecho de que cuando estábamos en la oposición hace cinco años dijéramos que determinadas cosas en aquel Plan Energético no nos gustaban, con la información de que disponíamos entonces, lo hayamos mantenido a lo largo de estos cinco años, y hoy, con la información que tenemos desde la Administración, desde luego mucho más adecuada que la que entonces teníamos, lo sigamos confirmando.

No debe confundirse esta consistencia en el tiempo y el hecho de que, al no haber variado las condiciones objetivas de la situación, sigamos manteniendo apriorismos políticos, que no los ha tenido el Gobierno en este Plan. El ser consecuente con lo que uno piensa y el decir que lo que ha dicho en el programa lo mantiene, es simplemente lo que se espera normalmente de cualquier Gobierno. Por tanto, quiero reafirmar una vez más que aquí no ha habido ningún apriorismo.

Además, me parece que la propia facultad que ha tenido la Presidencia en ordenar tantas y tantas enmiendas transaccionales, que a veces han alcanzado hasta el 50 ó 60 por ciento de las enmiendas presentadas por algunos Grupos, y el hecho de que las transaccionales hayan podido votarse de una vez y prácticamente con la unanimidad de la Cámara, da una sensación bastante clara de hasta qué punto, manteniendo cada cual sus posiciones, sin embargo hemos podido llegar a acuerdos, lo cual significa que la situación de partida no era sectaria.

Quiero destacar que para el Gobierno es especialmente satisfactorio que la Cámara le inste a desarrollar, en los propios términos en que fueron acordados, los correspon-

dientes protocolos, con el sector eléctrico, por un lado, y con el sector refinadores, por otro.

Me parece que este es un respaldo que el Gobierno siempre ha deseado y que el Gobierno agradece a la Cámara. Del mismo modo, creo que el Gobierno ha demostrado, como dijo desde el primer día cuando se aprobó el Plan Energético Nacional en el Consejo de Ministros, que estaba dispuesto a reconocer que cualquier planificación a largo plazo, y especialmente en energía, como ha demostrado la experiencia pasada, está sujeta a un margen de incertidumbre y a una posibilidad de error y que, por tanto en la medida en que los Grupos de la Cámara pudieran llegar a un acuerdo, el Gobierno habría de acoger con gusto cualquier sistema flexible de seguimiento y de corrección del PEN.

La propuesta de resolución transaccional pide que, con una periodicidad anual, el Gobierno remita al Congreso de los Diputados un informe dando cuenta del cumplimiento de las actuaciones energéticas dirigidas a la consecución del Plan para su evaluación por la Comisión de Industria, y que en el primero de estos informes, que se remitirá a la Cámara en el primer trimestre de 1985, el Gobierno establezca un conjunto de criterios que permitan evaluar la evolución de la demanda energética en todos sus componentes y correlacionarla con el estado de los objetivos de conservación de la energía y con las principales magnitudes económicas, así como obtener un más eficaz seguimiento por la Cámara de la ejecución del Plan y la previsión de que, si de esta revisión anual resultara un crecimiento de consumo eléctrico superior al previsto en el PEN 1983 en una magnitud significativa, y en periodos sucesivos se confirmara que tal desviación es estructural, habría de procederse a preparar la reactivación de centrales paralizadas o a la instalación de otras alternativas.

Creo que es especialmente satisfactorio para todos porque, por encima de algunos intereses concretos que han tratado —como es legítimo, y no voy a discutir— de movilizar los votos de esta Cámara en un sentido o en otro, hemos sido capaces, los que estamos en el Gobierno y quienes no lo están, de llegar a un acuerdo sobre cómo, sin necesidad de enfrentamientos, podemos llegar a corregir las desviaciones que se produzcan en la planificación.

Por todo ello, permítanme que exprese, una vez más, mi satisfacción y mi felicitación a la Cámara por el trabajo en el Plan Energético Nacional.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: A propuesta del Gobierno, la Mesa ha acordado celebrar una sesión extraordinaria el día 26 de julio, a las doce de la mañana, con el fin de discutir y votar las enmiendas procedentes del Senado que, hasta ese momento, hayan llegado a la Cámara.

Les deseo a SS. SS. unas buenas vacaciones.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961